



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 139  
Año XXXV  
Legislatura IX  
3 de marzo de 2017

## **Sumario**

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.2. PROPOSICIONES DE LEY
- 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley Aragonesa de Garantía Jurídica Universal.. . . . . 10482

## 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

### 1.4.1. LECTURA ÚNICA

#### 1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia tributaria. . . . . 10482

## 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 10/17, dimanante de la Interpelación núm. 136/16, relativa a la política general del Gobierno en materia de jóvenes agricultores. . . . . 10483

##### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 7/17, dimanante de la Interpelación núm. 108/16, relativa al plan de regreso de talento joven, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. . . . . 10484

Moción núm. 8/17, dimanante de la Interpelación núm. 18/17, relativa a mecanismos de control de gasto, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. . . . . 10484

Moción núm. 9/17, dimanante de la Interpelación núm. 142/16, relativa a política general en materia de ludopatías, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. . . . . 10485

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 5/17, dimanante de la Interpelación núm. 6/17, relativa a la financiación de los servicios sociales. . . . . 10485

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 2264/16, relativa a la ayuda asociada a la ganadería (BOCA núm. 125, de 15 de diciembre de 2016). . . . . 10485

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 2265/16, relativa al recorte en los cobros de la PAC (BOCA núm. 125, de 15 de diciembre de 2016). . . . . 10486

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 2281/16, relativa al número de empresas que contratan personas con discapacidad (BOCA núm. 126, de 21 de diciembre de 2016). . . . . 10487

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 2282/16, relativa a la inspección para el cumplimiento de la reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad (BOCA núm. 126, de 21 de diciembre de 2016). . . . . 10487

Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 2288/16, 2289/16, 2290/16, 2291/16, 2292/16 y 2293/16, relativas a la apertura de los colegios públicos fuera del horario escolar (BOCA núm. 126, de 21 de diciembre de 2016). . . . . 10487

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2349/16, relativa a la convocatoria del concurso de traslados de técnicos en radiología (TER) (BOCA núm. 127, de 4 de enero de 2017). . . . . 10489

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2350/16, relativa a las características de la plaza de técnico de radiología (TER) de la Dirección de atención primaria en Huesca (BOCA núm. 127, de 4 de enero de 2017). . . . . 10489

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2351/16, relativa a la formalización de convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas (BOCA núm. 127, de 4 de enero de 2017). . . . . 10490

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2352/16, relativa al Plan Nacional en humanización de la asistencia sanitaria (BOCA núm. 127, de 4 de enero de 2017). . . . . 10491

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2/17, relativa al Plan Estratégico del Hospital de Jaca y la consultora externa con la que contó para el desarrollo del Plan Estratégico de Jaca (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10491

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 3/17, relativa al Plan Estratégico del Hospital de Jaca y el apartado «entrevistas ciudadanas» (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10491

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 4/17, relativa al Plan Estratégico del hospital de Jaca y el apartado «entrevistas» (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10493

- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 8/17, relativa al Plan Estratégico del Hospital de Jaca (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10493
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 9/17, relativa al Plan Estratégico del Hospital de Jaca y el Plan de Empleo (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10494
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 11/17, relativa al Plan Estratégico del Hospital de Jaca y la cobertura de plazas (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10494
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 14/17, relativa a las enmiendas de Podemos Aragón en los Presupuestos del año 2016 sobre la creación de un grupo técnico de profesionales compuesto por expertos en redes de sistemas y TIC (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10494
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 21/17, relativa a participación en el Programa Experimental de Refuerzo, Orientación y Apoyo Educativo (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10494
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 22/17, relativa a Programa experimental de refuerzo, orientación y apoyo educativo (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10495
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 23/17, relativa a maestros de los centros en los que se lleva a cabo el Programa experimental de refuerzo, orientación y apoyo educativo (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10495
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 24/17, relativa a alumnado matriculado en la alternativa de religión islámica y religión evangelista en Aragón (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10495
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 25/17, relativa a recursos presentados por los aspirantes por el proceso de oposiciones al cuerpo de maestros en 2016 (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10495
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 26/17, relativa a la elaboración del anteproyecto de ley reguladora de las entidades privadas prestadoras de servicios sociales (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10496
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 27/17, relativa a las medidas concretas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para eliminar las causas de marginación e integrar a estas personas en la sociedad (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10496
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 28/17, relativa a las medidas que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón respecto a los menores con discapacidad y en situación de desamparo (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10496
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 29/17, relativa a la implementación del Plan Estratégico de la Juventud 2016-2020 (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10497
- Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 30/17 y 31/17, relativas al pago de ayudas para entidades deportivas aragonesas de máxima categoría relativas al ejercicio 2016 (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10497
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 32/17, relativa a pagos de universidades por prácticas de alumnos (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10497
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 33/17, relativa a pagos de tutorías en centros educativos aragoneses por acoger alumnos en prácticas (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10497
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 34/17, relativa al servicio de técnicos de Educación Infantil para alumnos de 1er curso de 2º ciclo de Educación Infantil en CEIPs (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10498
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 35/17, relativa al pago de técnicos de Educación Infantil para alumnos de 1er curso de 2º ciclo de Educación Infantil en CEIPs (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10498
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 36/17, relativa a los derechos laborales de técnicos de Educación Infantil para alumnos de 1er curso de 2.º ciclo de Educación Infantil en CEIPs (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10498

- Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 38/17, relativa a la ganadería extensiva (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . 10498
- Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 44/17, relativa al traslado de servicios del Departamento de Desarrollo Rural (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10499
- Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 45/17, relativa a la protección del águila azor perdicera (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10499
- Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 46/17, relativa a las asociaciones de defensa sanitaria ganaderas (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017). . . . . 10500
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 65/17, relativa al cobro en efectivo a los beneficiarios afectados por la suspensión del Convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). . . . . 10500
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 66/17, relativa a las facturas emitidas a los beneficiarios afectados por la suspensión del Convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). 10501
- Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 67/17, 68/17, 69/17, 70/17, 71/17, 72/17, 73/17 y 74/17, relativas a la suspensión del Convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). . . . . 10502
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 75/17, relativa a las medidas tomadas para evitar la saturación de los servicios hospitalarios de urgencias de la ciudad de Zaragoza (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). . . . . 10504
- Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 93/17, relativa a la información completa sobre el cumplimiento de la reserva de contratación a los Centros Especiales de Empleo (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). . . . 10505
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 94/17, relativa a los Centros de Salud en los que ha llevado a cabo la formación destinada al personal sanitario, para detectar casos de violencia de género (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). . . . . 10506
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 95/17, relativa a la difusión de los Centros de la Mujer en el medio rural (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). . . . . 10506
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 96/17, relativa a las medidas para fomentar la empleabilidad de la población de origen extranjero en situación de vulnerabilidad social (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). . . . . 10506
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 97/17, relativa al número de campañas de difusión, concienciación y sensibilización para la detección y prevención de la trata de mujeres y niñas, llevada a cabo durante el año 2016 (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). . . . . 10507

- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 98/17, relativa al cumplimiento de reserva de contratación a los Centros Especiales de Empleo (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017)... 10507
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 99/17, relativa a las reuniones que Foro de la Trata ha llevado a cabo durante el año 2016 (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). 10507
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 100/17, relativa a las acciones de formación que se han llevado a cabo durante el año 2016, sobre mutilación genital femenina (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). . . . . 10507
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 101/17, relativa a las acciones de formación que se han llevado a cabo durante el año 2016, sobre violencia machista destinada a las presas de la cárcel de Zuera (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017)... 10508
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 102/17, relativa a las acciones de formación que se han llevado a cabo durante el año 2016, sobre violencia machista en mujeres con discapacidad (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). . . . . 10508
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 103/17, relativa a las acciones de formación que se han llevado a cabo durante el año 2016, sobre violencia machista en mujeres gitanas (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017)... 10508
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 104/17, relativa a las acciones de formación que se han llevado a cabo durante el año 2016, sobre violencia machista en mujeres inmigrantes (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). . . . . 10508
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 105/17, relativa a los talleres sobre prevención de la violencia machista llevados a cabo en las Comarcas de Aragón durante el año 2016 (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017)... 10508
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 106/17, relativa al grado de cumplimiento de la Moción 37/16, relativa a las Oficinas de Atención al Consumidor (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). . . . . 10509
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 107/17, relativa al grado de cumplimiento de la Moción 41/16, relativa a la política sobre la Infancia y Adolescencia (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017)... 10509
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 108/17, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 277/16, relativa a la Residencia de Mayores Fonoz (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017)... 10510
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 109/17, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 286/16, relativa a la Ayuda de Integración Familiar (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017)... 10510
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 110/17, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 311/16, relativa al Centro de Día de Alcañiz (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017)... 10511
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 111/17, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 380/16, sobre ayudas a las entidades locales para el cumplimiento de la Ley de Transparencia (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017)... 10511
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 112/17, relativa a la transferencia a las Comarcas del importe necesario para el pago de los convenios suscritos con Endesa e Iberdrola (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). 10512
- Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 113/17, relativa al Grupo de Trabajo sobre Planes de Igualdad en las empresas (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017)... 10512
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 114/17, relativa al tiempo que el Gobierno de Aragón tarda en adjudicar las plazas asistenciales entre los usuarios que tienen reconocida la prestación de servicios (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017)... 10512
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 115/17, relativa a la creación de alojamientos temporales para personas con enfermedad mental crónica o discapacidad física, orgánica e intelectual (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017)... 10512

- Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 116/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo para favorecer la preparación de las personas con enfermedad mental para su incorporación al mercado laboral (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). . . . .10513
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 117/17, relativa al número de trabajadores que se dedican a la tramitación de los expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). . . . .10513
- Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 118/17, relativa a los proyectos normativos en materia de políticas activas de empleo, dirigidas a la integración laboral de las personas con discapacidad (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). . . . .10513
- Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a las Preguntas núms. 119/17, 120/17 y 121/17, relativas a la implantación de Banda Ancha en localidades de Teruel, Huesca y Zaragoza (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). . . . .10514
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 122/17, relativa a la creación de una comisión de seguimiento de escolarización en la ciudad de Zaragoza (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). . . . .10514
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 130/17, relativa a las Transferencias realizadas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). . . . .10515
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 131/17, relativa a las Transferencias realizadas al programa 480156 (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). . . . .10515
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 132/17, relativa a las Transferencias realizadas al programa 480271 (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017). . . . .10515
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 134/17, relativa a la creación de un servicio de asesoría específico para jóvenes emprendedores, acordada por el Comité de gestión y coordinación resultante del Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10516
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 136/17, relativa a la situación de la Residencia de mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Alagón (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10516
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 137/17, relativa a la situación de la Residencia de mayores María Auxiliadora de María de Huerva (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10516
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 138/17, relativa a la situación de la Residencia de mayores Mater Dei de San Mateo de Gállego (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10516
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 140/17, relativa a la situación de la Residencia de mayores Royal Villasalud de Zaragoza (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). 10517
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 141/17, relativa a la situación de la Residencia de mayores San Juan de la Peña de Zaragoza (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10517
- Respuesta escrita del Consejero de Vertebraación del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 154/17, relativa al Decreto por el que se crea el Consejo Aragonés del Transporte (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10517
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la pregunta núm. 175/17, relativa a derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de diciembre de 2016. . 10517
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 176/17, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . 10517
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 177/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10518
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 178/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10518
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 179/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10518

- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 180/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10518
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 181/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10519
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 182/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10519
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 183/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10519
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 184/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10519
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 185/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10520
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 186/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10520
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 187/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10520
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 188/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10520
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 189/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10521
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 190/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10521
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 191/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10521
- Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 192/17, 197/17, 198/17 y 201/17, relativas a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, Jaca y Tarazona correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10521
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 193/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10522
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 194/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10522
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 195/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10522
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 196/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10522

- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 199/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10522
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 200/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10522
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 202/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10523
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 203/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10523
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 204/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10523
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 205/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10523
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 206/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10524
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 207/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10524
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 208/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10524
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 209/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10524
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 210/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10525
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 211/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10525
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 212/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10525
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 213/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alta Resolución del Hospital San Jorge, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10525
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 214/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10526
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 215/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10526
- Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 216/17, 217/17, 219/17 y 220/17, relativas al Transporte Sanitario Urgente (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10526
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 218/17, relativa al cumplimiento de las Proposiciones no de Ley aprobadas en las Cortes de Aragón respecto a cuestiones relacionadas con el Transporte Sanitario (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . . 10527

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 221/17, relativa a las medidas tomadas para evitar la saturación de los servicios hospitalarios de Urgencias de la ciudad de Zaragoza (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).....	10527	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 285/17, relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).....	10531
Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 222/17, 223/17 y 224/17, relativas al Servicio de Cirugía Vasculardel Hospital San Jorge de Huesca (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).....	10528	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 287/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).....	10532
Respuesta escrita del Consejero de Vertebra- ción del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 225/17, relativa a la promo- ción turística del centro comercial Puerto Vene- cia (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).....	10528	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 288/17, relativa a las inter- venciones quirúrgicas programadas en el Hos- pital Lozano Blesa de Zaragoza, correspon- dientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).....	10532
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 226/17, relativa a las decla- raciones realizadas por la Directora Provincial de Sanidad de Huesca sobre la vacuna de la gripe (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).....	10529	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 289/17, relativa a las inter- venciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondien- tes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).....	10532
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 227/17, relativa a las medi- das previstas para solucionar la carencia de Facultativos Especialista en los hospitales pú- blicos aragoneses (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).....	10529	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 290/17, relativa a las inter- venciones quirúrgicas programadas en el Hos- pital San Jorge, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).....	10532
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 232/17, relativa a la coordinación en mate- ria de educación ambiental (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).....	10529	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 291/17, relativa a las inter- venciones quirúrgicas programadas en el Hos- pital de Barbastro, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).....	10533
Respuesta escrita de la Consejera de Innova- ción Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 233/17, relativa a la plataforma de in- termediación de datos (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . .	10530	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 292/17, relativa a las inter- venciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).....	10533
Respuesta escrita de la Consejera de Innova- ción Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 235/17, relativa a cuentas de correo-e corporativas con extensión «aragon.es» (BO- CA núm. 131, de 1 de febrero de 2017). . . . .	10531	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 293/17, relativa a las inter- venciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, corres- pondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017). . . . .	10533
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 273/17, relativa a la modi- ficación del Decreto que regula la instalación y el uso de los Desfibriladores Externos Auto- máticos (DEA) en Aragón y otras medidas complementarias (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).....	10531	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 294/17, relativa a las inter- venciones quirúrgicas programadas en el Hos- pital Miguel Servet de Zaragoza, correspon- dientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).....	10533

- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 295/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017)... 10534
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 296/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017)... 10534
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 297/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017)... 10534
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 298/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017)... 10534
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 299/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017)... 10535
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 300/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017)... 10535
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 301/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017)... 10535
- Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 302/17, 307/17, 308/17 y 311/17, relativas a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en los C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, de Jaca y de Tarazona correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017)... 10535
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 303/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017)... 10536
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 304/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017)... 10536
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 305/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017)... 10536
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 306/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017)... 10536
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 309/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017)... 10536
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 310/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017)... 10537
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 312/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017)... 10537
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 313/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alcañiz, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017)... 10537

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 314/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).....	10537	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 322/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).....	10539
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 315/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).....	10537	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 323/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital San Jorge, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017). . . . .	10539
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 316/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017). . . . .	10538	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 324/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Obispo Polanco de Teruel, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017). . . . .	10540
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 317/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Barbastro, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).. . . . .	10538	Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 325/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017). . . . .	10540
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 318/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R., correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).. . . . .	10538		
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 319/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017). . . . .	10538	<b>3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO</b>	
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 320/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).....	10539	Ampliación del plazo de actuación de la Comisión especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista. . . . .	10540
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 321/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017). . . . .	10539		
		<b>13. OTROS DOCUMENTOS</b>	
		<b>13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
		Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de diciembre de 2016. . . . .	10540
		Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de enero de 2017. . . . .	10569

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.2. PROPOSICIONES DE LEY

#### 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

### **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley Aragonesa de Garantía Jurídica Universal.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, ha acordado, a solicitud del G.P. Socialista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley Aragonesa de Garantía Jurídica Universal. (publicada en el BOCA núm. 108, de 5 de octubre de 2016) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 23 de marzo de 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

### 1.4.1. LECTURA ÚNICA

#### 1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

### **Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia tributaria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia tributaria.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Proyecto de ley de medidas urgentes en materia tributaria**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En atención a diversos compromisos institucionales adquiridos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y a determinadas decisiones en materia de aplicación de los impuestos propios de la misma, se hace necesaria la tramitación urgente de dos medidas inaplazables en esta materia, como son las siguientes:

1.º La supresión de la letra c), apartado 1, del artículo 132-2 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, en la redacción dada por la Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La supresión del requisito de que «tanto donante como donatario deberán tener su residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Aragón» en la reducción en la base imponible del impuesto a favor del cónyuge y de los hijos del donante, obedece al Acuerdo adoptado en la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado en relación con las discrepancias respecto a la Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón. En este Acuerdo, al objeto de adecuar la Ley 10/2015, de 28 de diciembre, a los criterios establecidos en la Sentencia del Tribunal Constitucional 60/2015, de 18 de marzo, el Gobierno de Aragón se compromete a promover la derogación de la letra c) del apartado 1 del artículo 132-2 del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, que resulta modificado por el apartado 3 del artículo 3 de la Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón (Resolución de 11 de octubre de 2016, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se ordena la publicación de Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado en relación con la Ley 10/2015, de 28 de diciembre, BOA n.º 207, de 26 de octubre).

2.º El Gobierno de Aragón considera conveniente, por motivos de índole económica, la ampliación de la suspensión, durante el ejercicio 2017, de la vigencia de la regulación relativa al Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable, creado por la Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón. La vigencia de este impuesto estaba suspendida en el ejercicio 2016 por la Disposición transitoria sexta de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Como el primer pago fraccionado del Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable, según su normativa reguladora, debe efectuarse durante los

primeros veinte días del mes de abril, resulta conveniente ampliar la vigencia de la suspensión antes de cumplirse dicha fecha, al objeto de no desencadenar una serie de obligaciones formales y de pago, dado que una suspensión ulterior provocaría serios problemas de gestión tributaria en cuanto a su anulación, devolución de ingresos y otros trámites que pueden evitarse en este momento.

En ejercicio de las competencias autonómicas previstas en el artículo 105 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el marco de lo dispuesto en el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, procede adoptar las citadas medidas en una norma de rango legal que permita atender a los objetivos expuestos.

**Artículo único.**— *Modificación del artículo 132-2 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.*

Se suprime la letra c), apartado 1, del artículo 132-2 del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

En consecuencia, las actuales letras d) y e) pasan a denominarse como c) y d) respectivamente

**Disposición transitoria única.**— *Suspensión temporal de la vigencia del Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable.*

Se suspende, durante el ejercicio 2017, la vigencia de la regulación relativa al Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable, creado por la Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Disposición final única.**— *Entrada en vigor.*

1. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, las medidas adoptadas en la presente Ley tendrán efectos desde 1 de enero de 2017.

## 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.3.2.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, ha admitido a trá-

mite la Moción que figura a continuación, presentada por el G.P. Popular para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## **Moción núm. 10/17, dimanante de la Interpelación núm. 136/16, relativa a la política general del Gobierno en materia de jóvenes agricultores.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 136/16 relativa a la política general del Gobierno en materia de jóvenes agricultores, formulada por el Diputado Ramón Celma Escuin, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Modifique la última orden de convocatoria de ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores, concretamente el apartado octavo de la orden donde se especifica que el interesado deberá aportar «todos los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias de obras aprobadas que fueran necesarios para la ejecución del plan empresarial, a fecha de fin de plazo de la convocatoria».

2. Impulse desde el Departamento de Desarrollo Rural, dado el grave perjuicio que supone para el desarrollo rural de nuestra Comunidad Autónoma y el futuro del campo aragonés, la bonificación del 99% del Impuesto de Sucesiones y donaciones.

3. Declare de interés autonómico todas las iniciativas empresariales relacionadas con la agricultura, ganadería y agroalimentación que se encuentran en trámite y bloqueadas por la administración autonómica.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

## 3.3.2.2. EN COMISIÓN

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción que figura a continuación, presentada por el G.P. Podemos Aragón para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

**Moción núm. 7/17, dimanante de la Interpelación núm. 108/16, relativa al plan de regreso de talento joven, para su tramitación ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.**

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 108/16, formulada por la Diputada D.ª María Eugenia Díaz Calvo, presenta para su debate y votación en la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad la siguiente

## MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a: desarrollar un plan complementario al anunciado «Plan de Regreso Joven» que, analizando las causas de la emigración talentosa sobre las que podría tener injerencia el Gobierno de Aragón, busque las soluciones para revertir esta «fuga de cerebros» desde la Consejería de Innovación, Investigación y Universidad. Prestando especial atención a las soluciones que puedan surgir de la mejora en la carrera investigadora y su estabilidad laboral así como de la mayor inversión pública destinada a la contratación de talento joven.

Zaragoza, 27 de febrero de 2017.

La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, ha admitido a

trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

**Moción núm. 8/17, dimanante de la Interpelación núm. 18/17, relativa a mecanismos de control de gasto, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.**

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 18/17, formulada por el Diputado Sr. Vicente Ocón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública la siguiente

## MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Disolver la Unidad de Control de la Gestión Pública, dependiente del Departamento de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

2. Hacer públicas de forma inmediata todas las actas de las sesiones de la Unidad de Control de la Gestión Pública en formato accesible en el Portal de Transparencia de las Cortes de Aragón y remitirlas puntualmente a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.

3. Hacer públicas todas las actuaciones en materia de Control de Gastos, con sus avances y conclusiones, que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón en el Portal de Transparencia de las Cortes de Aragón y remitirlas puntualmente a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 24 de febrero de 2017.

El Diputado,  
HÉCTOR VICENTE OCÓN  
V.º B.º  
La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

## **Moción núm. 9/17, dimanante de la Interpelación núm. 142/16, relativa a política general en materia de ludopatías, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 142/16, relativa a política general en materia de ludopatías, formulada por la Diputada Rosa Plantagenet-White Pérez, presenta para su debate y votación en la Comisión de Sanidad la siguiente

### **MOCIÓN**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a que al amparo del Decreto Ley 1/2016, de 17 de mayo, sobre Acción Concertada para la Prestación a las Personas de servicios de carácter social y sanitario, se establezca el marco y las líneas de referencia que permitan la concertación y financiación con la Asociación Aragonesa de Jugadores de Azar (Azajer), con el fin de que pueda desarrollar la necesaria atención, asistencia y terapia adecuada para tratar a los pacientes con adicción al juego en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Portavoz  
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

## **Enmiendas presentadas a la Moción núm. 5/17, dimanante de la Interpelación núm. 6/17, relativa a la financiación de los servicios sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G. P. Podemos Aragón a la Moción núm. 5/17, dimanante de la Interpelación núm. 6/17, relativa a la financiación de los servicios sociales, publicada en el BOCA núm. 136, de 22 de febrero de 2017, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Marta Prades Alquézar, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo estable-

cido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/17, dimanante de la Interpelación núm. 6/17, relativa a financiación de los servicios sociales.

### **ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir después de subvenciones: «a proyectos y actividades de carácter puntual».

### **MOTIVACIÓN**

Por considerarlo necesario y conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Diputada  
MARTA PRADES ALQUÉZAR  
V.º B.º  
La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

### **ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Marta Prades Alquézar, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/17, dimanante de la Interpelación núm. 6/17, relativa a financiación de los servicios sociales.

### **ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir después de Comunidad Autónoma: «así como los conciertos y contratos de gestión de servicios».

### **MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de febrero de 2017.

La Diputada  
MARTA PRADES ALQUÉZAR  
V.º B.º  
La Portavoz  
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

## **3.4. PREGUNTAS**

### **3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA**

#### **3.4.2.2. RESPUESTAS**

### **Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 2264/16, relativa a la ayuda asociada a la ganadería (BOCA núm. 125, de 15 de diciembre de 2016).**

1º y 2º En el cuadro adjunto se recogen todos los datos correspondientes a las explotaciones ganaderas

(PAC 2015), donde se detalla en número de explotaciones inscritas en el REGA, cuantas podrían ser beneficiarias según el censo estimado, cuantas solicitaron las Ayudas Asociadas de Ganadería, cuantas solicitudes fueron desestimadas por incumplir las condiciones de admisibilidad, entre ellas no haber solicitado la ayuda, y cuantas se estimó su solicitud y tuvieron pagos.

PAC 2015	EXPLORACIONES REGISTRADAS EN REGA	POTENCIALES BENEFICIARIOS POR TENER CENSO ESTIMADOS	SOLICITANTES	DESESTIMADOS	PAGADAS
VACUNO LECHE	92	70	75	5	70
VACUNO CARNE	945	945	917	36	881
VACUNO CEBO	2.101	2.101	2.381	445	1.936
OVINO	4.120	2.930	2.835	472	2.363
CAPRINO		986	1.186	879	307

3.º El Gobierno de Aragón no ha realizado ningún recorte en las medidas de Régimen de Pago Básico, Régimen de Pago Verde y Ayudas Asociadas.

Zaragoza, 10 de febrero de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

### **Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 2265/16, relativa al recorte en los cobros de la PAC (BOCA núm. 125, de 15 de diciembre de 2016).**

Desde el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se traslada la siguiente información:

1º El resultado la solicitud PAC 2015 es el que se recoge en los siguientes cuadros:

RÉGIMEN PAGO BASE, PAGO VERDE, PEQUEÑOS y COMPLEMENTO JÓVENES	IMPORTE	BENEFICIARIOS
PAGO BASE	245.881.388,9	43.407
PAGO VERDE	127.418.873,9	43.646
PEQUEÑOS AGRICULTORES (PB, PV, ASOCIADAS y JÓVENES)	7.251.343,8	
COMPLEMENTO JÓVENES	1.818.517,8	917
TOTAL RP, RP, PEQ, JOV	382.370.124,4	

Solicitantes de RPB: 47.049

Solicitantes sin asignación de derechos: 3.253.

Al no tener derechos asignados no se genera pago, las razones fundamentales de la no asignación de derechos son:

No tener CUPO (superficie en 2013), no tener LLAVE (importe en 2013), no tener importes en 2014 y no tener superficie declarada en 2015.

Solicitudes admisibles: 43.796

Beneficiarios con al menos un pago de Pago Básico o Pago Verde: 43.661

402 solicitantes con sanciones mayores del 20 % (art. 19, R(UE)1306/2013), que no cobran Pago Básico pero sí cobran Pago Verde.

Todos los solicitantes que tenían asignación de derecho de Pago Básico tuvieron pagos.

Se realizaron un total de 7 pagos, siendo las fechas de los mismos las siguientes:

Noviembre 2015

Diciembre 2015

Febrero 2016

Marzo 2016

Mayo 2016

Junio 2016

Octubre 2016

ASOCIADAS SUPERFICIES	IMPORTE	BENEFICIARIOS
PAGO ARROZ	658.289,9	306
CULTIVOS PROTÉICOS	2.069.406,9	3.060
FRUTOS DE CÁSCARA	1.436.101,3	9.286
CALIDAD DE LAS LEGUMBRES	3.426,0	6
TOMATE	113.986,2	43
TOTAL ASOCIADAS SUPERFICIE	4.281.210,3	

Se realizaron un total de 3 pagos, siendo las fechas de los mismos las siguientes:

Mayo 2016

Junio 2016

Octubre 2016

#### AYUDAS ASOCIADAS GANADERÍA:

ASOCIADAS GANADERÍA	IMPORTE	BENEFICIARIOS
VACA NODRIZA	4.279.873,6	881
VACUNO CEBO	5.823.472,4	1.936
VACUNO LECHE	1.144.207,4	70
OVINO	15.925.839,8	2.361
CAPRINO	179.507,7	307
DERECHOS ESPECIALES OVINO Y CAPRINO	5.906,4	2
TOTAL ASOC. GAN.	27.358.807,3	

Se realizaron 2 pagos, siendo las fechas de los mismos las siguientes:

Abril-junio 2016

Octubre 2016

En todas las ayudas se pagaron el 100 % del importe al que tenían derecho

2º y 3º En el cuadro adjunto se recogen todos los datos correspondientes a las explotaciones ganaderas (PAC 2015), donde se detalla en número de explotaciones inscritas en el REGA, cuantas podrían ser beneficiarias según el censo estimado, cuantas solicitaron las Ayudas Asociadas de Ganadería, cuantas solicitudes fueron desestimadas por incumplir las condiciones de admisibilidad, entre ellas no haber solicitado la ayuda, y cuantas se estimó su solicitud y tuvieron pagos.

PAC 2015	EXPLOTACIONES REGISTRADAS EN REGA	POTENCIALES BENEFICIARIOS POR TENER CENSO ESTIMADOS	SOLICITANTES	DESESTIMADOS	PAGADAS
VACUNO LECHE	92	70	75	5	70
VACUNO CARNE	945	945	917	36	881
VACUNO CEBO	2.101	2.101	2.381	445	1.936
OVINO	4.120	2.930	2.835	472	2.363
CAPRINO		986	1.186	879	307

4º, 5º, 6º y 7º, el Gobierno de Aragón ha satisfecho el 80% del importe del primer tramo de ayudas, quedando sin efecto de pago los dos tramos siguientes, debido a la situación presupuestaria del momento actual.

Zaragoza, 10 de febrero de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

### **Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 2281/16, relativa al número de empresas que contratan personas con discapacidad (BOCA núm. 126, de 21 de diciembre de 2016).**

El Gobierno de Aragón impulsa desde 2006 un programa de actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el control del cumplimiento de esta obligación, que se incorporan todos los años en la planificación de sus actuaciones.

Esta campaña se desarrolla por la ITSS en colaboración con el Inaem y tiene un alto grado de desarrollo, basado en la cooperación, intercambio de información y aplicación de diferentes líneas de trabajo.

En todo caso, en relación a las obligaciones legales sobre esta materia debe señalarse que no es posible determinar de forma absoluta el grado de cumplimiento de las empresas en Aragón por las siguientes razones:

1. No es posible un cálculo exacto de las empresas obligadas y el número de trabajadores que deberían tener contratados, por la aplicación de reglas complejas para la determinación de las plantillas y la inexistencia de un registro a estos efectos.

2. No existe obligación legal de registrar como tales a los trabajadores contratados con discapacidad.

3. Se trata de una obligación imputable a la empresa como tal, con independencia de dónde se ubiquen sus centros de trabajo, y la empresa no está obligada a contratar necesariamente a los trabajadores en Aragón.

4. La norma permite dos formas de cumplimiento de la norma:

- Contratar de forma directa a trabajadores.
- Aplicar medidas alternativas previamente autorizadas por el Inaem.

5. Existen empresas de ámbito supra-autonómico cuyo seguimiento se realiza por el SEPE y no por el Inaem.

Zaragoza, 13 de febrero de 2017.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

### **Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 2282/16, relativa a la inspección para el cumplimiento de la reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad (BOCA núm. 126, de 21 de diciembre de 2016).**

Dentro del campo competencial de la Dirección General del Trabajo del Gobierno de Aragón, del que quedan excluidas las empresas con ámbito superior al de la Comunidad Autónoma y que no tengan el 85 % de la plantilla en la misma, las empresas sancionadas en esta legislatura son 5, 2 en 2015 con una cuantía total de 7.500 euros y 3 en 2016 con una cuantía total de 5.500 euros.

Zaragoza, 13 de febrero de 2017.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

### **Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 2288/16, 2289/16, 2290/16, 2291/16, 2292/16 y 2293/16, relativas a la apertura de los colegios públicos fuera del horario escolar (BOCA núm. 126, de 21 de diciembre de 2016).**

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza están trabajando sobre un borrador de convenio que plantea la creación de un grupo de trabajo entre las dos administraciones.

Dicho grupo de trabajo se propone para tratar todos los aspectos relativos a educación y a las responsabilidades que cada una de las administraciones tiene establecidas por ley y aquellas otras que se pueden asumir en relación con los centros docentes públicos y sus comunidades educativas, así como con el uso de espacios y recursos.

Es en el marco del trabajo a desarrollar por este grupo en el que se pueden y deben establecer los protocolos de colaboración a los que se refiere la pregunta, además de aquellos relativos a otros temas como la cesión de datos con el objeto de la concesión de ayudas, o a cuantos contenidos se establezcan de interés para la educación aragonesa y en particular

para las comunidades educativas de los centros públicos de la ciudad de Zaragoza.

El Departamento de Educación Cultura y Deporte considera que es deseable establecer de manera conjunta los procedimientos de autorización de cesión de uso así como las responsabilidades que dichas autorizaciones supongan, y más aún cuando se pretende que las instalaciones puedan ser utilizadas de forma regular por los vecinos de los barrios de la ciudad de Zaragoza,

No obstante, los centros docentes públicos vienen cediendo las instalaciones para su uso a diversas instituciones, asociaciones y organizaciones, en aplicación de la normativa que se establece en el Real Decreto 2274/1993, de cooperación de las corporaciones locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, aún vigente como Derecho estatal supletorio para las Comunidades Autónomas y que se desarrolló en la Orden de 20 de julio de 1995 igualmente vigente, por la que se regula la utilización por los Ayuntamientos y otras entidades de las instalaciones de las Escuelas de Educación Infantil, Centros de Educación Primaria y Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros Docentes Públicos que imparten las enseñanzas de régimen especial.

Además, cabe observar que los centros docentes públicos no permanecen abiertos únicamente en el periodo considerado horario lectivo para el alumnado, sino que se mantienen abiertos en horario ampliado ofreciendo otros servicios y actividades y autorizando el uso de sus instalaciones por parte de organizaciones, entidades e instituciones en el marco de la normativa vigente y en cumplimiento de su autonomía de gestión.

La práctica totalidad de Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria ofrecen el servicio de comedor escolar en cuyo horario se ofrece además un programa de actividades de ocio y tiempo libre. Pero además, en torno a 60 Centros de Educación Infantil y Primaria de Zaragoza desarrollan un programa específico de Apertura de centros que permite desarrollar servicios de conciliación familiar así como programas que complementan la formación del alumnado del centro con actividades de ocio y tiempo libre.

De igual forma, en los Institutos de Secundaria de Zaragoza se desarrolla un programa de apertura de centros a través del Proyecto de Integración de Espacios Escolares del Ayuntamiento de Zaragoza que, con la incorporación para este curso de 3 centros, alcanza a 32 de los 33 Institutos de la capital y que se desarrolla también en los 4 Centros de Educación Especial de la capital y en 6 centros de Educación Infantil y Primaria que se suman a los 60 del programa de Apertura.

Algunos centros organizan además, fuera de estos programas o proyectos de apertura, actividades que responden bien a programas educativos que se convocan desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte como Ajedrez en la escuela (40 centros), Coros escolares (12 centros), o a las actividades que se programan en horario de tarde en los centros que tienen autorizado proyecto de organización de tiempos escolares (12 centros).

Así mismo, en las instalaciones de los centros educativos públicos se desarrollan actividades correspondientes a deporte escolar o aquellas de sus propias

escuelas deportivas en horario de ampliación, suponiendo una amplia utilización de los espacios educativos en este horario. Cabe mencionar el proyecto puesto en marcha este curso en el IES Valdespartera en torno al deporte con la colaboración de los clubes deportivos interesados y que está teniendo una excelente acogida. Y además de prácticas deportivas se producen otro tipo de actividades como escuelas de música o culturales con mayor o menor periodicidad.

Por otra parte, los centros autorizan el desarrollo de actividades cuya responsabilidad puede ser de carácter municipal (en especial en los barrios rurales) pero también organizadas por otras organizaciones o entidades, bien para facilitar el desarrollo de reuniones o de talleres dirigidos a los vecinos de la zona, bien para otras actividades, siempre de acuerdo con la normativa y las responsabilidades que desde el centro se establecen por acuerdo del Consejo Escolar para la cesión de dichos espacios.

Respecto a la responsabilidad de las instalaciones de los centros docentes públicos en relación con la propuesta mencionada en los antecedentes de las preguntas, éste y otros extremos relativos a la organización y a las diferentes responsabilidades de uso, deben acordarse entre las dos administraciones involucradas, en el seno del grupo de trabajo anteriormente mencionado, así como la elaboración de los protocolos y procedimientos que regirán la colaboración propuesta.

No obstante, para las actividades y usos que en este momento se realizan, los centros docentes públicos elaboran su normativa tanto en relación con las actividades que se desarrollan en el marco de programas o proyectos de apertura de centros como en relación con la cesión de espacios, estableciendo claramente las responsabilidades que se asumen como centro o por parte de las entidades que las desarrollan.

En resumen, en este momento, la apertura de los centros educativos públicos fuera del horario lectivo del alumnado se desarrolla por dos vías: La primera de ellas, gestionada o coordinada desde el propio centro docente público responde a la oferta de servicios y programas o proyectos educativos, de deporte escolar o actividades gestionadas por la Asociación de Madres y Padres de Alumnado del centro. La segunda de ellas, se desarrolla según la normativa establecida en el Real Decreto 2274/1993, de cooperación de las corporaciones locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, aún vigente como Derecho estatal supletorio para las Comunidades Autónomas y que se desarrolló en la Orden de 20 de julio de 1995 igualmente vigente, por la que se regula la utilización por los Ayuntamientos y otras entidades de las instalaciones de las Escuelas de Educación Infantil, Centros de Educación Primaria y Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros Docentes Públicos que imparten las enseñanzas de régimen especial.

Y en este marco normativo, en desarrollo de su autonomía de gestión, los centros docentes públicos, a través de su Consejo Escolar, establecen las normas que deben regir la cesión de espacios así como las circunstancias en las que esa cesión se produce, las responsabilidades que la entidad solicitante asume y los espacios que se pueden ceder.

La normativa mencionada establece como responsabilidad de los usuarios «Sufragar los gastos origi-

nados por la utilización de los locales e instalaciones, así como los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que derive directo o indirectamente de la realización de tales actividades» (Artículo Quinto 1.b) de la Orden de 20 de julio). Y los centros educativos establecen a través de los acuerdos de Consejo Escolar las condiciones de uso así como las responsabilidades tanto en relación con los gastos corrientes como con los desperfectos que pudieran producirse.

Zaragoza, 15 de febrero de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2349/16, relativa a la convocatoria del concurso de traslados de técnicos en radiología (TER) (BOCA núm. 127, de 4 de enero de 2017).**

El BOA del pasado día 5 de diciembre, publicaba la Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Técnico Superior de Radiodiagnóstico en centros de la Comunidad Autónoma de Aragón, relación que contiene una plaza de Técnico Superior de Radiodiagnóstico dependiente de la Dirección de Atención Primaria de Huesca.

El motivo de convocar dicha plaza es el de estar ocupada por personal fijo en situación de Comisión de Servicios, cumpliendo el criterio para su inclusión en el concurso de movilidad voluntaria (traslados), convocado por Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, para cubrir plazas de la categoría de Técnico Superior de Radiodiagnóstico en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Esta convocatoria también incluye una plaza de Técnico Superior de Radiodiagnóstico en la Dirección de Atención Primaria de Teruel, que ha quedado desierta en la Resolución Provisional a la que se refiere la pregunta, por lo que no aparece en la misma.

La plaza de Técnico Superior de Radiodiagnóstico en la plantilla orgánica de la Dirección de Atención Primaria de Huesca, a la que se refiere esta pregunta del Grupo Parlamentario Popular, es creada por acuerdo del Consejo de Gobierno de Aragón en reunión de fecha 5 de mayo de 2015, por el que se modifican las plantillas orgánicas de los centros sanitarios adscritos, entre otros, al Sector de Huesca, conforme a lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 115/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plantillas orgánicas del personal de los centros sanitarios adscritos al Servicio Aragonés de Salud (B. O. A. n.º 79 de 2 de julio), previa propuesta de modificación de

plantillas orgánicas adscritas al Servicio Aragonés de Salud, con la incorporación de las plazas necesarias para la consecución de los objetivos programados en las diversas unidades y programas, todo conforme al acuerdo de 23 de julio por la Sanidad en Aragón en materia de empleo, publicado por Orden de 1 de septiembre de 2014 del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Por razones organizativas y de coordinación, la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, mediante Resolución de 29 de mayo de 2015 dicta instrucciones para ordenar la finalización de nombramientos de carácter eventual y la provisión de las plazas de nueva creación, señalando la fecha de efectividad de dichas actuaciones, motivo por el que se procede a la modificación de las plantillas conforme a las fechas señaladas en la citada Resolución. En cuanto a la plaza de Técnico Superior de Radiodiagnóstico en la Dirección de Atención Primaria de Huesca, la fecha de efectos corresponde a la de 01 de octubre de 2015.

En nuestro caso, la fecha real de la dotación del puesto, mediante nombramiento eventual, es la de 1 de abril de 2008, y el objeto desde su provisión siempre ha sido dar cobertura a la realización de todas las retinografías solicitadas por los profesionales de Atención Primaria de Huesca, dentro del programa de atención y seguimiento del paciente diabético, y que en su día supuso la ampliación de la cartera de servicios.

Las funciones que ya tiene encomendadas el puesto son: realización de retinografía con cámara no midriática a los pacientes diabéticos incluidos previamente por sus médicos en el programa. Archivar dichas imágenes en la aplicación específica para ello, en la intranet, para posteriormente ser revisadas por el médico lector.

Zaragoza, 17 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2350/16, relativa a las características de la plaza de técnico de radiología (TER) de la Dirección de atención primaria en Huesca (BOCA núm. 127, de 4 de enero de 2017).**

El BOA del pasado día 5 de diciembre publicaba la Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se aprobaba la relación definitiva de participantes admitidos y excluidos y se resolvía provisionalmente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Técnico Superior de Radiodiagnóstico en centros de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado por Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud. El motivo de incluir dicha plaza en el proceso es el de estar ocupada por personal fijo en situación de Comisión de Servicios, cumpliendo el criterio para su inclusión. Esta convoca-

toria también incluye una plaza de Técnico Superior de Radiodiagnóstico en la Dirección de Atención Primaria de Teruel, que quedando desierta en la Resolución Provisional no aparece en la de 5 de 18 de noviembre.

La plaza de Técnico Superior de Radiodiagnóstico de la Dirección de Atención Primaria de Huesca se crea en la plantilla orgánica de la Dirección de Atención Primaria de Huesca, por acuerdo del Consejo de Gobierno de Aragón en reunión de fecha 5 de mayo de 2015. La fecha de efectos de su inclusión en la plantilla es la de 1 de octubre de 2015.

En realidad el puesto ha estado dotado, mediante nombramiento eventual, desde el 01 de abril de 2008, y el objeto desde su provisión siempre ha sido dar cobertura a la realización de todas las retinografías solicitadas por los profesionales de Atención Primaria de Huesca, dentro del programa de atención y seguimiento del paciente diabético, y que en su día supuso la ampliación de la cartera de servicios.

En su día, se valoró cubrir esta necesidad con la dotación de otras categorías, entre las que se encontraba la de fotógrafo o enfermera preparada, como se recomienda en la ficha de recogida de buenas prácticas en el sistema nacional de salud (consejo interterritorial).

Conforme al artículo 3 de la Orden de 14 de junio de 1984, sobre competencias y funciones de los Técnicos Especialistas de Laboratorio, Radiodiagnóstico, Anatomía Patológica, Medicina Nuclear y Radioterapia, de Formación Profesional de segundo grado, rama Sanitaria, la función a desarrollar por dichos profesionales será el contribuir a utilizar y aplicar las técnicas de diagnóstico, y de tratamiento en el caso de los Técnicos de Radioterapia, de tal forma que se garantice la máxima fiabilidad, idoneidad y calidad de las mismas, en virtud de su formación profesional. El Real Decreto de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización equipara al Técnico Superior de Radiodiagnóstico con el Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico/Radiodiagnóstico. El Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre, establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, y fija sus enseñanzas mínimas. La Orden ECD/1540/2015, de 21 de julio, establece el currículo de su ciclo formativo; dicho currículo contiene entre otros: 1. Módulo profesional: Atención al paciente. 2. Módulo profesional: Fundamentos físicos y equipos: g) Gestión de la imagen diagnóstica: Redes de comunicación y bases de datos: LAN y WAN en los usos médicos. Estándares de comunicación y de bases de datos sanitarias. Telemedicina: Telediagnóstico. Teleconsulta. Aplicaciones emergentes en telemedicina. Estandarización de la gestión y planificación de los servicios: Estructura del standard HL7 para el intercambio electrónico de información clínica. Estandarización de la imagen médica. DICOM y principales características del estándar: Formatos y servicios. HIS, gestión y planificación de la actividad hospitalaria: Registro, almacenamiento y transmisión de información. RIS, gestión del sistema de la imagen médica: Listas de trabajo, datos del paciente, historial radiológico y registro de peticiones. PACS y modalidades de adquisición: Sistemas de captura y gestión de imagen. Sistemas de almacenamiento. Es-

taciones de visualización. Integración HIS-RIS-PACS. Software de gestión HIS y RIS. Software de manejo de la imagen médica. Requerimientos de la protección de datos. 3. Módulo profesional: Anatomía por la imagen: d) Identificación de la anatomía, la fisiología y la patología del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos: ... Órgano de la visión. Anatomía y fisiología. 5. Módulo profesional: Técnicas de radiología simple: Calidad de las imágenes obtenidas en las diferentes proyecciones: Densidad y contraste de la imagen. Estructuras anatómicas de referencia en cada proyección. Postprocesado de imágenes digitales.

En catálogos de definición de puestos como el de Osakidetza, el Técnico Superior de Radiodiagnóstico se define como primera función la de preparación y manejo de equipos diagnósticos para la obtención de los registros gráficos del cuerpo humano. Como se puede apreciar no es necesario que se trate de equipos de radiodiagnóstico, su objeto es la obtención de registros gráficos del cuerpo humano, criterio que cumple la retinografía.

La categoría de fotógrafo está encuadrada dentro del personal No Sanitario de Oficio, aun así, el Estatuto del personal no sanitario al servicio de las instituciones sanitarias de la seguridad social, vigente en cuanto a la descripción de funciones de cada categoría, no las define para este puesto. Tampoco consta currículo concreto.

En la Gerencia de Sector de Huesca se optó por la categoría sanitaria de Técnico Superior de Radiodiagnóstico.

Zaragoza, 17 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2351/16, relativa a la formalización de convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas (BOCA núm. 127, de 4 de enero de 2017).**

Los procedimientos de movilidad voluntaria en el Servicio Aragonés de Salud vienen regulados en los artículos 38 a 45 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. En esta norma se establece que podrán participar en los concursos de traslado, todo el personal estatutario fijo de las correspondientes categorías y, en su caso, especialidad, que se encuentren desempeñando o tengan reservada plaza en centros dependientes de los Servicios de Salud, así como el personal que se encuentre en situación distinta a la de activo procedente de plaza de tales servicios. Es decir, el personal estatutario fijo de cualquier servicio de salud puede participar ya en las convocatorias de traslados del Salud.

También puede participar el personal funcionario de carrera y el personal laboral fijo de la Administración de comunidad Autónoma de Aragón que se

hallen prestando servicios en los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, siempre que cumplan los requisitos previstos en la convocatoria.

Igualmente el personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que pertenezca a las escalas y clases de especialidad y a las categorías profesionales contenidas en el anexo I del Decreto 51/2004 de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud, podrá participar en los concursos de traslados, siempre que cumpla los requisitos previstos en la convocatoria.

Es decir, tan solo el personal laboral fijo o funcionario que no pertenezca a la Comunidad Autónoma de Aragón queda excluido de poder participar en los concursos de traslados convocados por el Salud. En la práctica, y por lo que se refiere al personal sanitario, sólo se ve afectado el personal del Servicio Navarro de Salud, por su condición de funcionario, que, por tanto, no puede participar en los procesos de movilidad del Salud.

El Artículo 84 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, contempla la posibilidad, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, que garantice la eficacia del servicio que se preste a los ciudadanos, que la Administración General del Estado y las comunidades autónomas y las entidades locales establezcan medidas de movilidad interadministrativa, preferentemente mediante convenio de Conferencia Sectorial u otros instrumentos de colaboración.

En el caso objeto de la consulta, plantear un convenio de ese tipo con la Comunidad Foral de Navarra requeriría, como paso previo, la modificación del Decreto 37/2011. Además para tener sentido, dicho convenio debería recoger la reciprocidad de trato, es decir, no sólo permitir a los funcionarios de la Comunidad Foral de Navarra optar a los traslados del Salud, sino permitir también al personal estatutario del Salud optar a los puestos de funcionarios de la Comunidad Foral, circunstancia ésta no posible al entrar en colisión con la normativa específica de la función pública. Por todo ello, desde el Servicio Aragonés de Salud no se considera conveniente abordar la tramitación de un convenio en este ámbito.

Zaragoza, 17 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2352/16, relativa al Plan Nacional en humanización de la asistencia sanitaria (BOCA núm. 127, de 4 de enero de 2017).**

La Directora General de Derechos y Garantías de los Usuarios participó en la I Mesa de estas Jornadas exponiendo las líneas de trabajo que se vienen desarrollando, así como las líneas de futuro con la Escuela

de Salud, tal y como ya se presentó a sus señorías en la Comisión de Sanidad celebrada el pasado 9 de septiembre de 2016.

Zaragoza, 20 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2/17, relativa al Plan Estratégico del Hospital de Jaca y la consultora externa con la que contó para el desarrollo del Plan Estratégico de Jaca (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

Por parte de la gerencia del sector de Huesca/Barbastro se plantea el proyecto y se hace propuesta de contratación de una consultora externa con experiencia y capacidad para realizar el estudio y proceso de mejora del Hospital de Jaca y su zona de influencia.

En reunión con el Consejero de Sanidad, Gerente del Salud y Director General de Asistencia Sanitaria se consideró la propuesta aceptándose la misma.

Con fecha 12 de Julio de 2016 la Gerencia del Sector de Huesca aprueba el gasto para la contratación del servicio «proyecto de asistencia técnica para el Hospital de Jaca» por Contrato Menor por un valor de 18.000 euros (IVA excluido).

Con fecha 13 de Julio de 2016 se solicitan tres presupuestos a las siguientes empresas:

Antrópica Consultores  
ALM Consultoría Sanitaria, SL  
Pablo Arbeloa López

Con fecha 15 de Julio, una vez valoradas las ofertas se resuelve adjudicar el contrato menor de servicios 1/2016 a la oferta económicamente más ventajosa, Antrópica Consultores, SL por un importe de 21.659 euros (IVA Incluido).

Con fecha 25 de julio de 2016 se formaliza el contrato CM Serv. 1/16.

Con fecha 29 de Agosto de 2018 Antrópica Consultores presenta el primer borrador del trabajo.

El 25 de noviembre de 2016 entrega la versión definitiva.

Zaragoza, 13 de febrero de 2017

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 3/17, relativa al Plan Estratégico del Hospital de Jaca y el apartado «entrevistas ciudadanas» (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

El criterio principal que se utilizó para la selección de entrevistados fue obtener la máxima participación

de todos los actores (profesionales y beneficiarios) que forman parte del Sistema de Salud. Para ello se realizaron entrevistas con más de 60 profesionales de Atención Primaria y de los Hospitales de Jaca y Huesca, así como directivos de Atención Primaria y Hospitales. Con algunos de ellos se mantuvieron varias entrevistas. Por otra parte, se mantuvieron dos sesiones de trabajo con representantes de la sociedad civil y de otros colectivos.

Se realizaron entrevistas individuales a los profesionales con cuestionario semiestructurado a todas las personas señaladas en el anexo y se convocaron representantes de la Comunidad a los que se reunió en dos grupos para que manifestasen libremente sus puntos de vista y su visión del Hospital, fortalezas y debilidades y propuestas de mejora. En el transcurso de cada sesión se cumplimentó de forma individual el cuestionario que se presenta a continuación.

Es evidente que se ha utilizado una metodología cualitativa de investigación, donde no tiene sentido la búsqueda de representatividad estadística, que por otra parte no tendría utilidad alguna. La metodología cualitativa, como es bien sabido, no requiere ninguna formulación estadística. Se utiliza para plantear preguntas que ayuden a reconstruir la realidad tal como la observan los agentes de un sistema social definido (Sampieri y Cols, 2003). No pretende probar hipótesis ni medir efectos, el objetivo fundamental es describir lo que ocurre en nuestro alrededor, entender los fenómenos sociales. Esa ha sido la razón por la cual se seleccionó esa técnica de investigación social.

Personas entrevistadas. Profesionales.

Dirección	Juan García Soriano	Gerente del Sector Huesca
	Raquel Montoiro	Directora Médica del Hospital San Jorge, Sagrado Corazón y CRP Santo Cristo de los Milagros.
	Gemma Montero	Jefa de control de gestión
	Amalio Bermejo	Director de Enfermería Hospital San Jorge
	Ana Rivera	Directora Atención Primaria
	Amadeo Elduque	Subdirector de Atención Primaria
	Ana Calvo	Directora de Enfermería de Atención Primaria
	Carlos Calvo	Subdirector de Servicios Generales
	Marta Alcolea	Directora de Gestión
	Subdirectora de H. San Jorge	Alicia González Notivoli
Políticos	Juan Manuel Ramón	Alcalde de Jaca
	Olvido Moratinos	Concejala de Sanidad del Ayuntamiento de Huesca
Hospital San Jorge	Ana Vela	Jefa de Servicio de Ginecología del Hospital San Jorge
	Antonio Lobo	Jefe del Servicio de Traumatología del Hospital San Jorge
	Eduardo Joven	Traumatólogo del Hospital San Jorge

	Juan Blas Pérez	Jefe del Servicio de Medicina Interna del Hospital San Jorge
	Emilio Morros	Jefe del Servicio de Anestesiología del Hospital San Jorge
	Maite Villarroel	Jefa de Sección de Cardiología del Hospital San Jorge
	José Galindo	Jefe de Sección de Geriátrica del Hospital Provincial de Huesca
	José Manuel Logroño	Jefe de Sección de Servicio de Nefrología del Hospital San Jorge
	Luis Borderías	Jefe de Sección de Servicio de Neumología del Hospital San Jorge
	María Bestue	Jefe de Sección de Servicio de Neurología del Hospital San Jorge
Hospital de Jaca	María Pradas	Responsable de Enfermería
	J. José Isern	Jefe de Servicio de ginecología
	Carlos San Miguel	Ginecólogo del Hospital de Jaca
	M <sup>a</sup> Teresa Merino	Médica Internista del Hospital de Jaca
	Alberto De Dios	Médico Internista del Hospital de Jaca
	Mariano Marcén	Neumólogo del Hospital de Jaca. 5 <sup>a</sup> Medicina Interna.
	M <sup>a</sup> Ángeles Suárez	Rehabilitadora del Hospital de Jaca.
	Jaime Calderón	Jefe del Servicio de Urgencias del Hospital de Jaca
	Héctor Zambrano	Traumatólogo del Hospital de Jaca
	Alma Muñoz	Traumatóloga del Hospital de Jaca
	Miguel Zazo	5 <sup>a</sup> de Admisión del Hospital de Jaca
	Ana Isabel Sanz	Supervisora de Quirófano del Hospital de Jaca
	M <sup>a</sup> Pilar Frías	T. S. Radiodiagnóstico
	Francisca Blanzaco	5 <sup>a</sup> de citaciones del Hospital de Jaca
	M <sup>a</sup> Jesús Hermoso	Atención al Paciente del Hospital de Jaca

Centros de Atención Primaria	Berdún	Reunión con todos los profesionales centro. Ana Carmen Giménez (coordinadora)
	Biescas	Reunión con todos los profesionales centro. M <sup>a</sup> Angeles Bobé coordinadora
	Broto	Reunión con todos los profesionales centro. Miguel Lloro coordinador
	Hecho	Reunión con todos los profesionales centro. Adela Vázquez coordinadora
	Jaca	Reunión con todos los profesionales centro. Pascual Puyuelo coordinador
	Sabiñanigo	Reunión con todos los profesionales centro. José Gabriel Betrán coordinador

## Personas entrevistadas: Representantes de la Sociedad

Grupo 1: Comarcas (Jacetania, Alto Gallego y parte del Sobrarbe)

Biescas: Representante de la Asociación de Empresarios.  
Sabiñanigo: Representantes de la Asociación cultural «Charramos», Asociación amigos del Serrablo y Asociación de vecinos barrio de Santiago  
Berdún: Representante de la Asociación coral de Santa Eulalia  
Broto: Representante de la Sociedad de Hostelería del Valle de broto.  
Hecho: Representantes de la Asociación de mujeres del Valle de Hecho y Asociación turística del valle de Hecho  
Canfranc: Representante del Centro Sargantana y actividades de montaña

Grupo 2: Jaca

Representante de la Guardia Civil  
Representante de la Escuela Militar de Montaña  
Representante de la Asociación de consumidores Doña Sancha  
Representante de Aconseja (asociación de comerciantes de Jaca)  
Representante de la Asociación Sancho Ramírez  
Representante del Hogar del Jubilado  
Representantes de la Plataforma Pro - Hospital  
Representante de la Asociación de vecinos del Barrio Norte y Asociación Santa Orosia  
Directora del Colegio San Juan de la Peña  
Vecino de Jaca (trabaja en empresa de mantenimiento)  
Vecina de Jaca (trabaja en colegio público)

La percepción de la población sobre la calidad de los servicios se ha obtenido a través de un breve cuestionario cumplimentado por los principales representantes de asociaciones y colectivos de las comarcas de referencia, a través de dos grupos focales. Los resultados fueron analizados posteriormente y cotejados con las informaciones disponibles en el servicio de Atención al Paciente.

#### CUESTIONARIO GRUPO FOCAL

El Hospital de Jaca es (expresar opinión libre)

Bajo mi punto de vista las fortalezas más importantes del Hospital de Jaca son:

—  
—

Bajo mi punto de vista las debilidades o carencias más importantes del Hospital de Jaca son:

—  
—

Valore cual es el nivel de seguridad y confianza que le merece cada Servicio del Hospital de Jaca, señalando con una X en la casilla con la que esté más de acuerdo.

	Muy inseguro	inseguro	Confiado	Muy confiado	No tengo opinión al respecto
ALERGIAS					
CARDIOLOGÍA					
CIRUGÍA GENERAL					
DERMATOLOGÍA					
DIGESTIVO					
ENDOCRINOLOGÍA					
GINECOLOGÍA					
MEDICINA INTERNA					
NEFROLOGÍA					
NEUMOLOGÍA					
OFTALMOLOGÍA					
OTORRINOLARINGOLOGÍA					
REHABILITACIÓN					
TRAUMATOLOGÍA					
UROLOGÍA					

¿Ha sido usted alguna vez atendido/a en el Hospital de Jaca o tiene algún familiar próximo que lo haya sido en los dos últimos años? ¿Cuál fue su nivel de satisfacción por la atención recibida?

Zaragoza, 13 de febrero de 2017

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

### Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 4/17, relativa al Plan Estratégico del hospital de Jaca y el apartado «entrevistas» (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).

La selección de los intervinientes se realizó intentando buscar la mayor participación posible entre el tejido asociativo de las comarcas. Los dos grupos fueron convocados por separado para facilitar la recogida de la información.

En relación a la «representatividad de la muestra», ya hemos intentado aclarar en la contestación a la pregunta 3/17 que la selección no correspondió a ninguna muestra estadística, ya que no se pretende realizar inferencias sobre la población general sino más bien recoger la opinión de los miembros de las asociaciones ciudadanas que han mostrado voluntad de participar y que como representantes de distintos grupos de interés de las comarcas, pueden trasladar la opinión de sus asociados para proponer líneas de mejora.

En relación a la no inclusión de miembros de la Plataforma pro-hospital, suponemos se trata de un error de quien formula la pregunta, ya que es público que asistieron dos de sus representantes (María José Paúl y Montserrat Esteban) y que tuvieron ocasión de tomar la palabra y manifestar sus opiniones en la sesión del grupo focal de Jaca.

Zaragoza, 13 de febrero de 2017

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

### Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 8/17, relativa al Plan Estratégico del Hospital de Jaca (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).

En el hospital de Jaca no ha existido nunca servicio de pediatría de urgencias, la pediatría que se atiende en el Hospital es la referente a la asistencia pediátrica asociada al parto.

La asistencia pediátrica no relacionada con el parto, se atiende adecuadamente por los pediatras de atención primaria de los Centros de Salud de referencia. Fuera del horario habitual de consulta, es atendida por los facultativos de los Servicios de Urgencias, tanto de los Centros de Salud como del Hospital de Jaca.

Zaragoza, 13 de febrero de 2017

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 9/17, relativa al Plan Estratégico del Hospital de Jaca y el Plan de Empleo (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

La Mesa Sectorial de Sanidad, reunida el 1 de febrero de 2017, tomó como acuerdo el inicio de las negociaciones a partir de marzo. No obstante, la regulación del régimen jurídico del personal laboral corresponde a la Mesa de la Función Pública.

Zaragoza, 10 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 11/17, relativa al Plan Estratégico del Hospital de Jaca y la cobertura de plazas (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

Tras la finalización del proceso de traslados de facultativos especialistas, se procederá paralelamente a ofertar una bolsa de trabajo única de interinidades que garantice la cobertura asistencial necesaria de especialistas en hospitales periféricos.

Esto ocurrirá dentro de un marco de próxima negociación con los diferentes servicios del Hospital San Jorge implicados en la cobertura asistencial del Hospital de Jaca, una vez estabilizadas las plantillas de los mismos tras el proceso descrito.

Zaragoza, 13 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 14/17, relativa a las enmiendas de Podemos Aragón en los Presupuestos del año 2016 sobre la creación de un grupo técnico de profesionales compuesto por expertos en redes de sistemas y TIC (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

En los presupuestos del año 2016 se posicionaron 100.000 € en capítulo 6 para el desarrollo e implementación de los Sistemas de Información y telemáticos por medio de la creación de un grupo técnico de profesionales compuesto por expertos en redes de sistemas y TIC.

A lo largo del 2016 se creó un grupo de trabajo para la mejora y el desarrollo de los Sistemas de Información de Atención Primaria y se están implementando las mejoras propuestas con personal propio o dentro de los contratos de mantenimiento establecidos con los

propietarios de las aplicaciones existentes que se financian por capítulo 2.

Además, en el año 2016, la inversión realizada en capítulo 6 en equipos para proceso de información asciende a 927.011,83 euros a nivel de todo el Salud (incluidos los centros gestores).

Zaragoza, 8 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 21/17, relativa a participación en el Programa Experimental de Refuerzo, Orientación y Apoyo Educativo (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

La Resolución de 24 de enero de 2017 modificó el Anexo II pasando a ser un total de 45 los centros en los que se llevará a cabo el PROAE.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha venido trabajando desde el curso 2015/16 en estrecha coordinación con los Servicios Provinciales y ha analizado la información procedente de las Plataformas en defensa de la Escuela Pública de Huesca, Teruel y Zaragoza de 2014 para valorar y estudiar

Respuestas educativas a los centros escolares de Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma.

A lo largo del presente curso 2016/17, este Departamento y los Servicios Provinciales han realizado visitas, además de a los centros referidos en el estudio de 2014 de dichas Plataformas, a otros centros públicos aragoneses en función de las características de su alumnado, recursos disponibles y contexto sociocultural.

En función de todo ello y de la dotación presupuestaria disponible, el Departamento determinó, en coordinación con los Servicios Provinciales, los centros públicos que necesitaban implementar y poner en funcionamiento un programa de refuerzo educativo para atender a las necesidades de su alumnado.

El 12 de diciembre de 2016, los centros seleccionados para aplicar el PROAE fueron convocados a una sesión informativa en el CIFE Juan de Lanuza por parte de la Dirección General donde se les explicó las condiciones del Programa y se resolvieron las dudas planteadas, posteriormente los equipos directivos lo valoraron en sus centros con la Comunidad Educativa y decidieron su entrada en el Programa, comunicándolo a la Dirección General.

El 24 de enero de 2017 se firma y da publicidad a la Resolución del Director General de Innovación, Equidad y Participación por la que se dan instrucciones para su desarrollo así como la lista definitiva de todos los centros educativos participantes.

Zaragoza, 15 de febrero de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 22/17, relativa a Programa experimental de refuerzo, orientación y apoyo educativo (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

Por Resolución del Director General de Innovación, Equidad y Participación de 24 de enero de 2017 se modificó el Anexo II pasando a ser un total de 45, los centros en los que se lleva a cabo el PROAE.

Los profesionales que van a impartir el PROAE en los centros educativos son titulados universitarios preferentemente:

1. Titulados Universitarios con el Master en Secundaria o antiguo CAP.
2. Maestros/as (para CEIPs y 1º ciclo de la ESO).
3. Otros titulados Universitarios.

La circunstancia anterior no afecta a los artículos 84 y 87 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Zaragoza, 15 de febrero de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 23/17, relativa a maestros de los centros en los que se lleva a cabo el Programa experimental de refuerzo, orientación y apoyo educativo (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

Por Resolución del Director General de Innovación, Equidad y Participación de 24 de enero de 2017 se modificó el Anexo II pasando a ser un total de 45, los centros en los que se lleva a cabo el PROAE.

Se indica en la tabla anexa el número de maestros/as de PT y AL de cada uno de los 45 centros. En la columna «Observaciones» se expresa si cada centro es Preferente de alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Preferente de Alumnado Motórico o es centro con unidades/aulas de Educación Especial.

Los recursos de PT y AL atienden directamente al alumnado de dichos centros preferentes y con unidades de EE, además de a toda la diversidad de tales centros.

*[Las señoras diputadas y señores diputados tienen dicha tabla a su disposición en la Secretaría General de la Cámara.]*

Zaragoza, 15 de febrero de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 24/17, relativa a alumnado matriculado en la alternativa de religión islámica y religión evangelista en Aragón (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte considera prioritario garantizar a los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma una autonomía suficiente que haga posible la mejora de su funcionamiento y que permita que dichos centros se orienten a las necesidades concretas de su alumnado y de toda la comunidad educativa que los conforma. Por esta razón, se publicó la Orden ECD/850/2016, de 29 de julio, por la que se modifica la Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. En dicha Orden se establece un horario semanal mínimo para cada una de las áreas curriculares. En el área de Religión se establece un período mínimo de 45 minutos. Con fecha de 7 de septiembre de 2016, en ejecución de la medida cautelar dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, la distribución horaria del área de Religión fue modificada de 45 a 90 minutos.

Zaragoza, 15 de febrero de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 25/17, relativa a recursos presentados por los aspirantes por el proceso de oposiciones al cuerpo de maestros en 2016 (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

El número de aspirantes que presentaron solicitud para participar en el proceso selectivo fueron más de 8.100 personas.

En tabla adjunta, se especifica el número total en cada especialidad.

Resumen de cursos	Fase oposición	Fase concurso	Recursos
Educación Infantil	31	19	50
Lengua extranjera Inglés	18	6	24
Lengua extranjera Francés	2	2	4
Educación Física	12	6	18
Música	5	3	8
Pedagogía Terapéutica	7	1	8
Audición y Lenguaje	12	1	13
Educación Primaria	17	16	33
	104	54	158

Total recursos Huesca: 63  
 Total recursos Teruel: 41  
 Total recursos Zaragoza: 54

Zaragoza, 15 de febrero de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
 M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 26/17, relativa a la elaboración del anteproyecto de ley reguladora de las entidades privadas prestadoras de servicios sociales (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

El procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley reguladora de las entidades privadas prestadoras de Servicios Sociales SI ha concluido.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
 M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 27/17, relativa a las medidas concretas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha para eliminar las causas de marginación e integrar a estas personas en la sociedad (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

Desde el primer momento este Gobierno se ha preocupado de mejorar la atención a las personas solicitantes del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI), hemos pasado a poner al día el IAI.

También se gestionan las pensiones no contributivas que afectan a más de 7.000 aragonesas y aragoneses.

Se subvencionan los proyectos de inclusión social y las subvenciones a las personas dependientes y discapacidad.

Durante el año 2016 se han firmado convenios de colaboración entre este Departamento y la FAMCP con las Empresas de Energía de mayor implantación en nuestra Comunidad, para paliar el problema de la pobreza energética

Se han aumentado los presupuestos para las Ayudas de Integración Familiar.

Se han establecido Convenios con el Ayuntamiento de Zaragoza, con las Entidades Locales de la Mancomunidad Central de Zaragoza, y con las 32 Comarcas de Aragón.

Y por último, como ya es conocido, se ha elaborado un proyecto de Ley de Renta Social Básica de Aragón.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
 M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 28/17, relativa a las medidas que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón respecto a los menores con discapacidad y en situación de desamparo (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

El Gobierno de Aragón a través del IASS como Organismo competente en el ámbito de Protección de Menores mantiene la atención a los menores protegidos con discapacidad con recursos específicos desde la atención en el ámbito residencial mediante el Acuerdo Marco de centros residenciales para personas con discapacidad, como estableciendo objetivos específicos para mejorar la atención a dichos menores.

Durante el año 2016 se ha incrementado la coordinación con las áreas de discapacidad, atención temprana para el establecimiento de itinerarios específicos para los menores con discapacidad y en desamparo; fruto de dicha coordinación se han incorporado cinco jóvenes a recursos de discapacidad antes de proceder a su incapacitación.

En el año 2017 se va a proceder a establecer un protocolo con definición de itinerarios y recursos para la transición entre menor tutelado y mayor incapacitado.

Se constituirá un grupo de trabajo, del que formarán parte las áreas de discapacidad, tutela de adultos, protección de menores y salud mental con el objetivo de prestar atención específica a los adolescentes discapacitados con patología dual (discapacidad//salud mental).

Asimismo, para mejorar la atención a todos los niveles de los niños/as con discapacidad en situación de desprotección se va a proceder a la formación específica de los profesionales de protección a la Infancia en las necesidades de los niños y niñas con discapacidad y en sus derechos, para lo que se ha diseñado un curso de formación que ofrecerá a los profesionales formación sobre la valoración de discapacidad, los recursos específicos de discapacidad y las necesidades de los niños/as con discapacidad en situación de riesgo y desamparo.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
 M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 29/17, relativa a la implementación del Plan Estratégico de la Juventud 2016-2020 (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

Con relación a las cuestiones de referencia hay que señalar que las preguntas hacen relación al «Plan Estratégico de Juventud 2016/2020», cuando realmente el Plan Estratégico de Juventud está planificado, como consta en todos los documentos que sobre él se han hecho públicos, para el periodo 2016/2019

Las 83 medidas que contempla este Plan Estratégico están recogidas en el texto del Plan Estratégico publicado en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud.

En cuanto al cronograma de implementación de las medidas está detallado por medidas en este documento

La senda presupuestaria está detallada por ejercicios y capítulos de gasto.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 30/17 y 31/17, relativas al pago de ayudas para entidades deportivas aragonesas de máxima categoría relativas al ejercicio 2016 (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

El día 31 de enero se publica la Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se conceden ayudas a las entidades deportivas aragonesas de máxima categoría relativas al ejercicio 2016; momento a partir del cual, las entidades dispondrán de un plazo de quince días para presentar la documentación justificativa de los gastos realizados.

Tras ello, se procederá al pago de las ayudas con cargo al presupuesto de 2016 prorrogado, dado que la unidad de control, en su primera sesión del año 2017, acordó desbloquear los créditos correspondientes a las partidas presupuestarias de los clubes deportivos y de las sociedades anónimas deportivas.

Zaragoza, 15 de febrero de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 32/17, relativa a pagos de universidades por prácticas de alumnos (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

Cabe matizar que el curso pasado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte tomó la decisión de denunciar los convenios que estaban vigentes con universidades privadas de fuera de Aragón, por lo que el alumnado de estas universidades no puede realizar prácticas de Grado de Magisterio o de Master del profesorado en centros educativos de titularidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Tan sólo quedan vigentes este curso, ya que no se pudieron denunciar por no estar en plazo, los convenios con la Universidad Isabel I de Castilla para la realización de prácticas del Grado de Magisterio y del Master del profesorado y con la Universidad Internacional de La Rioja sólo para prácticas de Magisterio. Estos convenios están ya denunciados y no estarán en vigor a partir del próximo curso.

Con respecto a las Universidades públicas de fuera de Aragón existe convenio en vigor con la Universidad de Lérida, pública.

La Universidad de Zaragoza y la Uned no abonan cantidad económica alguna.

Los convenios están publicados y expuestos en [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)

A partir del próximo curso sólo se recibirán ingresos por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por el alumnado que curse prácticas de la Universidad San Jorge y de las universidades públicas fuera de Aragón con las que exista convenio.

De conformidad con los convenios suscritos con las Universidades la cantidad que abonan, aquellas que den hacerlo, se destinará a la formación del profesorado y por ello se realiza en cuenta de un centro gestor encargado de la formación del profesorado.

Zaragoza, 15 de febrero de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 33/17, relativa a pagos de tutorías en centros educativos aragoneses por acoger alumnos en prácticas (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

La relación entre los centros educativos, el profesorado que participa en la acogida de alumnado de prácticas del Grado de Magisterio y/o del Master del Profesorado de Secundaria se regula por los convenios que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte mantiene con las Universidades y que están publicados y expuestos en [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org).

Dicho marco se sustancia en una resolución que se publica con carácter anual por parte de la Dirección General competente en materia de formación del profesorado.

En estos convenios y resolución se exponen las condiciones de adscripción a la acogida de alumnado de prácticas y las compensaciones que reciben los centros y docentes que voluntariamente autorizan al alumnado de Grado de Magisterio o de Master del Profesorado.

Entre las compensaciones que reciben los centros y/o los docentes no está recogida la compensación económica.

Los centros educativos aragoneses o los tutores de prácticas de los mismos que acogen a alumnado en prácticas del Grado de Magisterio y/o del Master de Profesorado de Secundaria no reciben ningún tipo de pago directo si bien perciben otras compensaciones entre las que se encuentra formación específica destinada a ellos y sufragada con el dinero que perciben los centros gestores encargados de la formación del profesorado para este fin.

Zaragoza, 15 de febrero de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 34/17, relativa al servicio de técnicos de Educación Infantil para alumnos de 1er curso de 2º ciclo de Educación Infantil en CEIPs (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

En el BOA n.º 184 de 22 de septiembre de 2016 se publicó la formalización del contrato de servicios de Apoyo a aulas de dos y tres años de Educación Infantil en centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria al Contratista: Kidsco Balance, S.L.

Zaragoza, 15 de febrero de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 35/17, relativa al pago de técnicos de Educación Infantil para alumnos de 1er curso de 2º ciclo de Educación Infantil en CEIPs (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

A lo largo del presente curso escolar se han tenido diversas reuniones con la empresa adjudicataria del

servicio y con el comité de empresa para abordar la puesta en marcha y correcta ejecución del servicio contratado.

El pasado 14 de diciembre de 2016 el Departamento de Educación, Cultura y Deporte convocó una reunión conjunta con las dos partes implicadas (empresa y comité) para tratar algunos problemas que se habían originado al inicio del contrato, entre ellos el retraso en el pago de las nóminas mensuales en algún mes afectado por algún día festivo.

Zaragoza, 15 de febrero de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 36/17, relativa a los derechos laborales de técnicos de Educación Infantil para alumnos de 1er curso de 2º ciclo de Educación Infantil en CEIPs (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

A lo largo del presente curso escolar se han tenido diversas reuniones con la empresa adjudicataria del servicio y con el comité de empresa para abordar la puesta en marcha y correcta ejecución del servicio contratado.

El pasado 14 de diciembre de 2016 el Departamento de Educación, Cultura y Deporte convocó una reunión conjunta con las dos partes implicadas (empresa y comité) para tratar algunos problemas sobre bajas laborales, maternales y prevención riesgos embarazo que se habían originado al inicio del contrato.

Zaragoza, 15 de febrero de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

**Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 38/17, relativa a la ganadería extensiva (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

Desde el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se informa que el resultado del pago de las ayudas de Agroambiente y clima a lo largo del año 2016, hasta la fecha de hoy, y cuyos beneficiarios son ganaderos de explotaciones extensivas, se detalla a continuación:

MEDIDA	LINEA	Beneficiarios	Unidad (ha ó UGM)	Importe
	AGROAMBIENTE Y CLIMA			
M13	Extensificación adicional del pastoreo.	2.147	169.353	3.869.390
M14	Mantenimiento de prados de siega en zonas de montaña.	327	3.857	317.372
M191	Mantenimiento de la raza autóctona bovina en peligro de extinción «Serrana de Teruel».	5	144	12.003
M192	Mantenimiento de la raza autóctona ovina en peligro de extinción «Cartera».	14	1.222	84.207
M193	Mantenimiento de la raza autóctona ovina en peligro de extinción «Maellana».	11	845	74.613
M194	Mantenimiento de la raza autóctona ovina en peligro de extinción «Churra Tensina».	23	1.420	105.443
M195	Mantenimiento de la raza autóctona ovina en peligro de extinción «Ansotana».	9	856	66.468
M196	Mantenimiento de la raza autóctona ovina en peligro de extinción «Xisqueta».	28	2.091	92.939
M197	Mantenimiento de la raza autóctona ovina en peligro de extinción «Roya Bilibitana».	32	2.240	107.730
M198	Mantenimiento de la raza autóctona caprina en peligro de extinción «Moncaína».	13	98	9.391
M199	Mantenimiento de la raza autóctona caprina en peligro de extinción «Pirenáica».	12	142	13.702
M1910	Mantenimiento de la raza autóctona equina caballar en peligro de extinción «Hispano Bretón».	20	335	32.404
M1911	Mantenimiento de la raza autóctona equina asnal en peligro de extinción «Catalana».	2	10	968
M1912	Mantenimiento de la raza autóctona aviar en peligro de extinción «Gallina del Sobrarbe».	5	150	203
	TOTAL	2.648		4.786.833

Zaragoza, 20 de febrero de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

## **Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 44/17, relativa al traslado de servicios del Departamento de Desarrollo Rural (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad no tiene tomada ninguna decisión respecto a la cuestión que se plantea.

Zaragoza, 20 de febrero de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

## **Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 45/17, relativa a la protección del águila azor perdicera (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

En relación a la iniciativa planteada, se resumen las principales actuaciones que se han desarrollado desde el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad:

El territorio se identifica como ocupado por la pareja reproductora en el año 2010. Desde entonces se realiza un seguimiento permanente, mediante el cual permitió detectar la reproducción de la pareja en 2011 y 2012.

En 2011 se marca por primera vez un ejemplar de la pareja (el macho) con un emisor satélite (GPS-AR-GOS). Este marcaje aportó información básica para la modificación del ámbito de aplicación del plan de recuperación del águila-azor perdicera en Aragón (Decreto 326/2011, de 27), lo que se hace mediante Orden de 16 de diciembre de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, después de su correspondiente tramitación administrativa.

En septiembre de 2012 el macho ejemplar marcado murió electrocutado en una línea eléctrica propiedad de Endesa (Arias II), dentro del Término Municipal de Estada. Como consecuencia de este incidente, el Gobierno de Aragón promovió con Endesa la corrección del apoyo en el que se produjo la electrocución y de los más próximos al mismo. Dicha corrección fue asumida económicamente por la compañía propietaria de la línea eléctrica.

Del mismo modo, en 2013 se realizó la corrección del tendido eléctrico Doña Blanca a Barbastro, próximo a la zona que habita la pareja y con una elevada peligrosidad en base a sus características constructivas, y en base a los datos de frecuentación de la zona, obtenidos por el marcaje con emisor satélite. Esta corrección se llevó a cabo en el marco del convenio de colaboración existente entre el Gobierno de Aragón y Endesa (con una financiación del 40% de la intervención con cargo al Gobierno de Aragón y del 60% a cargo de la empresa eléctrica).

Tras la muerte del ejemplar, el territorio fue recolonizado por otro macho joven a finales de 2012, aunque la pareja así formada tardó en consolidarse casi tres temporadas, no habiendo de nuevo reproducción hasta 2016. Este fenómeno es habitual en la especie en caso de desaparición de uno de los miembros de la pareja.

En 2014, y como medida específica dirigida a mejorar la información sobre el uso del espacio por la pareja en el territorio en cuestión, se procedió a la captura y dotación con emisor satélite de un nuevo ejemplar de la pareja, el nuevo macho. Dicho marcaje ha proporcionado importante información sobre la utilización del espacio por parte de la pareja actual durante los dos últimos años.

Por lo tanto no cabe atribuir la carencia de reproducción, ni al fracaso en las actuaciones del Plan de Recuperación ni a su planificación.

Los protocolos de seguimiento y de actuación establecidos en el Plan han demostrado su validez, prueba de ello ha sido la información obtenida para la especie durante los años de vigencia, las correcciones ya acometidas, las condiciones establecidas para determinadas actividades de riesgo en el área crítica desde la entrada en vigor del plan en la zona e, incluso, la propia y pronta detección de los casos de accidentes con tendidos eléctricos y que pueden aportar información para su corrección.

Zaragoza, 20 de febrero de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

**Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 46/17, relativa a las asociaciones de defensa sanitaria ganaderas (BOCA núm. 129, de 13 de enero de 2017).**

En relación a la pregunta planteada se informa que el procedimiento de convocatoria de las ayudas se inició a principio de año con la elaboración del borrador de la Orden de la convocatoria de ayudas. En 2016 entra en vigor una modificación de los supuestos que obligan a la emisión de informe por parte de la Unidad de control, el cual fue recibido en este Departamento el día 8 de agosto de 2016, con sentido favorable, remitiéndolo junto al borrador de la orden a intervención.

El 11 de agosto la intervención remite informe desfavorable con una deficiencia principal, consistente en que ya estaba fuera de plazo la presentación de solicitudes, según las bases reguladoras de ámbito estatal reflejadas en el RD 85/2015, achacable a todos los retrasos de los distintos órganos de control.

Simultáneamente se solicita informe a los Servicios Jurídicos del Departamento de Presidencia para acompañar a la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno. El 7 de noviembre de 2016 emite informe en el que tras un reconocimiento de la importancia que tienen y han tenido las ADSG, indica que la convocatoria de unas ayudas incumpliendo las bases reguladoras, en cuanto a su fecha, podría suponer la presentación de recursos tanto por parte de la Administración del Estado, como por parte de cualquier ADSG que considerara que no había sido beneficiaria de las ayudas o en un importe inferior al que ella considerara, o incluso por un tercero ajeno al sector.

Es por lo que tras este informe se desaconsejó que la propuesta del Consejero de convocatoria de las subvenciones a las ADSG, llegase al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Indicar que en el borrador de los presupuestos correspondientes al año 2017, se ha incluido una partida presupuestaria para las subvenciones a las ADSG.

Zaragoza, 20 de febrero de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 65/17, relativa al cobro en efectivo a los beneficiarios afectados por la suspensión del Convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

En el mes de diciembre de 2016 se informa a las mutualidades de que debido a la falta de acuerdo entre las partes, no se prorrogará el mencionado convenio para el año 2017 y el día 22 de diciembre de 2016 se remite información a las direcciones de gestión de los 8 sectores sanitarios del Salud sobre la nueva situación en relación con la falta de convenio y se dictan instrucciones concretas sobre la actuación a seguir en los centros de salud y consultorios locales de la red del Salud cuando se produzca una atención sanitaria en el medio rural a estos mutualistas.

De acuerdo con estas instrucciones se deja claro que en primer lugar se debe garantizar siempre y en cualquier condición la atención sanitaria precisada. Se informaba al mutualista para que aportase la correspondiente autorización de la entidad privada proveedora de servicios que hubiera elegido para que se le pudiese facturar a ésta la asistencia. En el caso de que por el motivo que sea, atención urgente por ejemplo, el mutualista no pudiera aportar la autorización de su entidad privada, se le informaba de que se le realizaría una carta de pago a su nombre para el reconocimiento de la obligación. Con ella el mutualista debía dirigirse a su entidad para que procediera al pago.

La situación de confusión generada a partir del 1 de enero de 2017 entre los mutualistas de MUFACE, MUGEJU e ISFAS ha sido consecuencia de la falta de información de estas tres entidades a sus afiliados sobre la nueva situación de inexistencia de convenio de prestación de servicios sanitarios en el medio rural, hecho que conocían desde el pasado mes de junio de 2016 y oficialmente denunciado en noviembre de 2016.

No obstante, con el fin de que los mutualistas aragoneses afectados no se vean perjudicados por esta falta de acuerdo, el pasado 16 de enero se mantuvo una reunión entre los delegados provinciales de las tres entidades públicas, MUFACE, MUGEJU e ISFAS con representantes del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón con el fin de establecer un protocolo de actuación temporal, en tanto se pueda firmar

un nuevo convenio de colaboración, que no implique administrativamente a los mutualistas. De esta forma, el pasado día 17 de enero se emitieron nuevas instrucciones a los centros sanitarios del Salud para informar del nuevo procedimiento automatizado de facturación a las entidades privadas directamente evitando así que el mutualista se vea inmerso en ese proceso administrativo.

Sin embargo, entre los días 1 y 17 de enero, al no haber acuerdo formal, algunos centros hicieron facturaciones a terceros y cobros en centros de salud o consultorios locales. Así en el Sector de Huesca se emitieron 6 facturas, 5 a pacientes de ADESLAS y 1 a un paciente de DKV, por un valor de 363,94 €. ADESLAS nos ha informado que no han recibido solicitud de reembolso pero que en cuanto la reciban la autorizarán. DKV ha recibido la solicitud y se la ha abonado al mutualista.

En centros del Sector de Barbastro se emitieron 13 facturas (9 a pacientes de ADESLAS, 2 a pacientes de DKV y 2 a pacientes de ASISA). ADESLAS nos ha informado que ha abonado a quienes han reclamado y que lo hará a todos que soliciten reintegro. En DKV sólo ha presentado reclamación un paciente y todavía no le han abonado el importe. ASISA no ha recibido ninguna solicitud de reembolso a fecha de hoy.

A partir de la entrada en vigor de las nuevas instrucciones a los centros, el día 17 de enero de 2017, ya no se han realizado nuevos cargos a mutualistas.

Zaragoza, 15 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 66/17, relativa a las facturas emitidas a los beneficiarios afectados por la suspensión del Convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

En el mes de diciembre de 2016 se informa a las mutualidades de que debido a la falta de acuerdo entre las partes, no se prorrogará el mencionado convenio para el año 2017 y el día 22 de diciembre de 2016

se remite información a las direcciones de gestión de los 8 sectores sanitarios del Salud sobre la nueva situación en relación con la falta de convenio y se dictan instrucciones concretas sobre la actuación a seguir en los centros de salud y consultorios locales de la red del Salud cuando se produzca una atención sanitaria en el medio rural a estos mutualistas.

De acuerdo con estas instrucciones se deja claro que en primer lugar se debe garantizar siempre y en cualquier condición la atención sanitaria precisada. Se informaba al mutualista para que aportase la correspondiente autorización de la entidad privada proveedora de servicios que hubiera elegido para que se le pudiese facturar a ésta la asistencia. En el caso de que por el motivo que sea, atención urgente por ejemplo, el mutualista no pudiera aportar la autorización de su entidad privada, se le informaba de que se le realizaría una carta de pago a su nombre para el reconocimiento de la obligación. Con ella el mutualista debía dirigirse a su entidad para que procediera al pago.

La situación de confusión generada a partir del 1 de enero de 2017 entre los mutualistas de MUFACE, MUGEJU e ISFAS ha sido consecuencia de la falta de información de estas tres entidades a sus afiliados sobre la nueva situación de inexistencia de convenio de prestación de servicios sanitarios en el medio rural, hecho que conocían desde el pasado mes de junio de 2016 y oficialmente denunciado en noviembre de 2016.

No obstante, con el fin de que los mutualistas aragoneses afectados no se vean perjudicados por esta falta de acuerdo, el pasado 16 de enero se mantuvo una reunión entre los delegados provinciales de las tres entidades públicas, MUFACE, MUGEJU e ISFAS con representantes del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón con el fin de establecer un protocolo de actuación temporal, en tanto se pueda firmar un nuevo convenio de colaboración, que no implique administrativamente a los mutualistas. De esta forma, el pasado día 17 de enero se emitieron nuevas instrucciones a los centros sanitarios del Salud para informar del nuevo procedimiento automatizado de facturación a las entidades privadas directamente evitando así que el mutualista se vea inmerso en ese proceso administrativo.

Sin embargo, entre los días 1 y 17 de enero, al no haber acuerdo formal, algunos centros hicieron facturaciones a terceros y cobros en centros de salud o consultorios locales. Así en el Sector de Huesca se emitieron 6 facturas, 5 a pacientes de ADESLAS y 1 a un paciente de DKV, por un valor de 363,94 €. ADESLAS nos ha informado que no han recibido solicitud de reembolso pero que en cuanto la reciban la autorizarán. DKV ha recibido la solicitud y se la ha abonado al mutualista.

En centros del Sector de Barbastro se emitieron 13 facturas (9 a pacientes de ADESLAS, 2 a pacientes de DKV y 2 a pacientes de ASISA). ADESLAS nos ha informado que ha abonado a quienes han reclamado y que lo hará a todos que soliciten reintegro. En DKV sólo ha presentado reclamación un paciente y todavía no le han abonado el importe. ASISA no ha recibido ninguna solicitud de reembolso a fecha de hoy.

A partir de la entrada en vigor de las nuevas instrucciones a los centros, el día 17 de enero de 2017, ya no se han realizado nuevos cargos a mutualistas.

Zaragoza, 15 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 67/17, 68/17, 69/17, 70/17, 71/17, 72/17, 73/17 y 74/17, relativas a la suspensión del Convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

Las mutualidades MUFACE, MUGEJU e ISFAS, como entidades de aseguramiento público, son las responsables de garantizar la asistencia sanitaria a sus mutualistas, tanto en los servicios de Atención Primaria como en los de Atención Hospitalaria en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Para ello establecen diferentes convenios con diversas entidades privadas proveedoras de servicios sanitarios para la prestación de la atención sanitaria que precisan dichos mutualistas.

En los municipios aragoneses de menos de 20.000 habitantes estas entidades privadas suelen carecer de dispositivos de atención sanitaria de Atención Primaria (centros de salud o consultorios locales) o, en el caso de disponer de ellos, no mantienen un horario de funcionamiento durante 24 horas, motivo por el cual las mutualidades de aseguramiento público llegaron en su día a un acuerdo con el Gobierno de Aragón para la prestación de estos servicios sanitarios en dichos municipios.

Así, el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón suscribió un Convenio de colaboración con MUFACE, ISFAS y MUGEJU el 22 de abril de 2002 para la prestación en zonas rurales de estos servicios sanitarios de Atención Primaria de Salud a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.

En dicho convenio se recogían las condiciones por las que el Servicio Aragonés de Salud (Salud) prestaría servicios sanitarios de Atención Primaria a dichos

mutualistas con sus recursos propios en las zonas del medio rural con menos de 20.000 habitantes. Igualmente se fijaba la contraprestación económica que las 3 mutualidades de aseguramiento público mencionadas se comprometían a abonar al Salud en concepto de dicha asistencia, que comprendía tanto la atención a situaciones de urgencia como la atención en consulta de demanda, programada o domiciliaria en el ámbito de la Atención Primaria.

La contraprestación económica en ese año 2002 fijaba un pago per cápita de una cantidad fija mensual por mutualista en el caso de la atención urgente y otra cantidad igualmente fija mensual por mutualista para la atención de carácter ordinario.

La cláusula sexta del citado Convenio establecía que la vigencia del mismo se podría prorrogar por periodos anuales, por mutuo acuerdo de las partes, antes de la fecha en que terminase su vigencia. Así, desde el año 2003 se han venido firmando prórrogas anuales finalizando la última de ellas el pasado día 31 de diciembre de 2016.

Las condiciones económicas de las prórrogas firmadas desde el año 2003 hasta el año 2014 incluido han sido idénticas en las condiciones de prestación del servicio sanitario por parte del Salud, actualizándose las cantidades económicas recibidas por éste anualmente en función de la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC).

Sin embargo, en el año 2015 la prórroga de actualización del convenio cambió estas condiciones y solo incluyó el pago de una cantidad fija mensual por mutualista en el caso de la atención sanitaria de carácter urgente (1,02 € en el año 2015) excluyéndose expresamente el pago per cápita de la atención sanitaria de carácter ordinario en Atención Primaria.

En dicha prórroga se excluyó la atención sanitaria de carácter ordinario en consulta y domicilio, que constituye la necesidad más frecuente para los mutualistas, lo que supuso una merma importante del servicio ofrecido ya que este tipo de consultas venían siendo las más necesarias, sobre todo en el caso de pacientes con enfermedades crónicas que precisaban un seguimiento más o menos frecuente tanto en las consultas médicas como de enfermería.

Para el Departamento de Sanidad y el Salud la modificación de dichas condiciones resultó extremadamente gravosa desde el punto de vista económico, ya que mientras que con las condiciones pactadas en la prórroga de 2014, por ejemplo, se había facturado a las mutualidades mencionadas la cantidad de 1.692.010 €, sin embargo, en 2015 únicamente se facturaron 206.072 €. Cuesta mucho trabajo entender por qué se produjo el cambio de las condiciones de prestación del servicio y su correspondiente contraprestación económica en el año 2015, siendo que la necesidad de atención sanitaria existía igual que había existido hasta esa fecha. Las mutualidades de aseguramiento público redujeron drásticamente las prestaciones sanitarias a sus afiliados sin que podamos comprender qué razones les llevaron a tomar esa decisión que supuso, de hecho, un claro recorte en sus prestaciones sanitarias de Atención Primaria.

En el mismo sentido cuesta entender cómo el entonces Departamento de Sanidad, Bienestar y Familia del Gobierno de Aragón aceptó una modificación de

los términos del convenio que suponía, como ya hemos visto, una merma en las prestaciones sanitarias a los mutualistas por una parte, y un recorte de ingresos muy importante, una cantidad de aproximadamente 1.400.000 €, por otra. Es difícil de entender cómo teniendo un presupuesto tan sumamente restrictivo en los años de la crisis el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia renuncia al ingreso de dicha cantidad de dinero al mismo tiempo en el que se estaban realizando ajustes económicos tan duros y recortes importantes sobre todo en materia de personal en el Servicio Aragonés de Salud.

En definitiva las mutualidades redujeron para sus afiliados las prestaciones sanitarias de Atención Primaria en el medio rural y el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón renunció, de manera voluntaria, a un ingreso económico importante. Y al final solo hubo un beneficiario claro de ese acuerdo: las entidades privadas proveedoras de servicios sanitarios que eran las que en definitiva habían venido abonando las cantidades mencionadas al Salud en concepto de prestación de servicios de Atención Primaria en el medio rural.

En 2015 las dos únicas comunidades autónomas que firmaron un convenio con estas condiciones económicas, como ya hemos visto sumamente perjudiciales para el Departamento de Sanidad, fueron Aragón y Madrid. El resto de las comunidades autónomas con convenio en vigor con las mutualidades de aseguramiento público, en concreto Cantabria, Asturias, Castilla La Mancha, Cataluña, Galicia, Extremadura y Castilla León, firmaron convenios en unas condiciones de prestación sanitaria y económicas muy parecidas a las que tenía Aragón hasta el año 2014.

En octubre de 2015 el Departamento de Sanidad realizó una nueva propuesta de prórroga de convenio para el 2016 pero en los términos que se habían venido manteniendo desde el año 2003 hasta el 2014.

Tras múltiples conversaciones con la Dirección General de MUFACE en Madrid, que según los términos del convenio de 2002 es la interlocutora en representación de las 3 mutualidades de aseguramiento público, fue imposible cambiar las condiciones de la prórroga para ese año 2016 al precisar las mutualidades de un plazo mínimo de 6 meses para la tramitación administrativa de cualquier modificación de los términos del convenio.

Esa es la razón por la que en diciembre de 2015 el Departamento de Sanidad asume la prórroga del convenio para 2016 en los mismos términos que en 2015 aunque, insistimos, éstos resultasen gravosos para el erario público.

El número de pacientes incluidos en la prórroga de 2016 se muestra en la tabla siguiente, así como su distribución en función de la entidad privada proveedora de servicios que debía asumir el pago de la cápita correspondiente que también se relaciona\*:

Número de personas e importes 2016  
Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el anexo de listado de municipios, e importe que debe abonarse mensualmente por cada uno de los colectivos, a 1 de mayo de 2015, a la Comunidad

Autónoma de Aragón  
(Precio por persona = 1,02 euros/mes en 2016).

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por colectivo de MUFACE	Por colectivo de MUGEJU	Por colectivo de ISFAS
SegurCaixa Adeslas	3.385	5.706	83	3.452,70	5.820,12	84,66
Asisa	2.488	2.520	83	2.537,76	2.570,40	84,66
Caser			65			66,30
DKV Seguros	2.433		65	2.481,66		66,30
Mapfre Familiar			22			22,44
Sanitas			11			11,22
Total	8.306	8.226	329	8.472,12	8.390,52	335,58

\*Es importante reseñar que las mutualidades ofrecen todos los años a sus afiliados la posibilidad de elegir entidad proveedora de servicios sanitarios y, de hecho, aquellos mutualistas que eligen el Servicio Aragonés de Salud como entidad proveedora se incluyen como población a atender sin ningún tipo de diferencia con respecto al resto de la población con derecho al aseguramiento público del Gobierno de Aragón. Todavía no se pueden aportar datos sobre los mutualistas afectados por la no existencia de convenio a partir de 1 de enero de 2017 dado que hasta el 31 de enero próximo estos asegurados, como decimos, pueden ejercitar su derecho a elegir la entidad proveedora de servicios sanitarios por lo que los datos aportados son los últimos oficiales facilitados por las 3 aseguradoras públicas.

Con vistas a la prórroga de 2017 se iniciaron nuevamente en febrero de 2016 conversaciones con la Dirección General de MUFACE en Madrid para cambiar las condiciones del convenio y en el mes de marzo el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón presentó a las mutualidades una nueva propuesta de prórroga para el año 2017 en la que, como se ha mencionado antes, se trataba de volver a acordar las condiciones que se habían mantenido hasta el año 2015. La citada propuesta suponía la modificación del contenido del convenio de los años 2015 y 2016 de forma que su ámbito objetivo se extendiese a la Atención Primaria ordinaria y a la de Urgencias, o solo la de urgencias, dependiendo del municipio, en los mismos términos en cuanto al contenido y los precios que los establecidos en la prórroga para el año 2014.

Esta propuesta fue rechazada por las mutualidades con fecha 24 de mayo de 2016 haciendo constar por escrito que la atención sanitaria de carácter ordinario en Atención Primaria no es necesaria para sus mutualistas e insistiendo en una propuesta de provisión de servicios sanitarios que solo incluye la atención urgente en núcleos rurales, al igual que se había venido haciendo en 2015 y 2016. Dicho escrito concluye, textualmente, diciendo que «se considera que no es viable su propuesta de modificar para la prórroga del año 2017 el objeto del citado Convenio».

En el mes de junio se comunica verbalmente a MUFACE que ante la falta de acuerdo se va a proceder a la denuncia expresa del Convenio. Ésta se produce en el mes de noviembre de 2016 y se insiste a MUFACE en ese momento en que debe transmitir a

MUGEJU e ISFAS la falta de acuerdo con el fin de que informen a sus afiliados de la nueva situación que se crea a partir del 1 de enero de 2017.

El 22 de diciembre de 2016 se informa a las direcciones de gestión de los 8 sectores sanitarios del Salud sobre la nueva situación en relación con la falta de convenio y se dictan instrucciones concretas sobre la actuación a seguir en los centros de salud y consultorios locales de la red del Salud cuando se produzca una atención sanitaria en el medio rural.

De acuerdo con estas instrucciones se deja claro que en primer lugar se debe garantizar siempre y en cualquier condición la atención sanitaria precisada. Se informaba al mutualista para que aportase la correspondiente autorización de la entidad privada proveedora de servicios que hubiera elegido para que se le pudiese facturar a ésta la asistencia. En el caso de que por el motivo que sea, atención urgente por ejemplo, el mutualista no pudiera aportar la autorización de su entidad privada, se le informaba de que se le realizaría una carta de pago a su nombre para el reconocimiento de la obligación. Con ella el mutualista debía dirigirse a su entidad para que procediera al pago.

La situación de confusión generada a partir del 1 de enero de 2017 entre los mutualistas de MUFACE, MUGEJU e ISFAS ha sido consecuencia de la falta de información de estas tres entidades a sus afiliados sobre la nueva situación de inexistencia de convenio de prestación de servicios sanitarios en el medio rural, hecho que conocían desde el pasado mes de junio de 2016 y oficialmente denunciado en noviembre de 2016.

En este sentido el Departamento de Sanidad quiere insistir en que la falta de acuerdo obedece a la negativa de la Dirección General de MUFACE en Madrid para llegar a un acuerdo en los términos que se han mencionado con anterioridad, acuerdo que sí tienen otras comunidades autónomas y que incomprensiblemente no se ha querido firmar con Aragón.

No obstante, con el fin de que los mutualistas aragoneses afectados no se vean perjudicados por esta falta de acuerdo, el pasado 16 de enero se mantuvo una reunión entre los delegados provinciales de las tres entidades públicas, MUFACE, MUGEJU e ISFAS con representantes del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón con el fin de establecer un protocolo de actuación temporal, en tanto se pueda firmar un nuevo convenio de colaboración, que no implique administrativamente a los mutualistas.

El acuerdo al que se ha llegado con los representantes de las 3 aseguradoras en la Comunidad Autónoma de Aragón establece las siguientes condiciones:

1. A inicios de febrero, una vez se haya cerrado el plazo para la elección voluntaria de entidad proveedora de servicios sanitarios, las mutualidades enviarán al Servicio Aragonés de Salud una relación actualizada de todos los mutualistas que residen en zonas rurales de menos de 20.000 habitantes en Aragón, indicando su condición, titular o beneficiario, y la entidad que han elegido para la prestación de asistencia sanitaria.

2. Los mutualistas serán censados e incluidos en la Base de Datos de Usuario (BDU) del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón BDU con la identificación de su condición de mutualista, hecho

que debe tenerse en cuenta a la hora de determinar las prestaciones a la que tiene derecho. De esta forma estos pacientes se podrán incorporar automáticamente a la historia clínica electrónica de Atención Primaria (OMI-AP) posibilitando la libre elección de Médico de Familia, Enfermera y Pediatra en su caso en los centros de salud de referencia para los mutualistas.

3. A los mutualistas se les prestará la asistencia sanitaria que precisen, tanto ordinaria como urgente, en los centros de salud rurales del mismo modo que al resto de ciudadanos con derecho a asistencia sanitaria.

4. Mensualmente se facturarán a cada entidad proveedora de servicios las prestaciones realizadas a sus mutualistas, de conformidad con la información sobre citaciones que exista en el programa informático OMI-AP.

5. Las entidades proveedoras tendrán un plazo de 60 días para el pago de las facturas emitidas. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido el pago, este hecho se pondrá en conocimiento de la mutualidad correspondiente para que determine la procedencia del pago e inste a realizarlo a la entidad proveedora.

6. En tanto las mutualidades faciliten el listado de asegurados, desde el día 18 de enero de 2017 se facilitará el acceso a la asistencia a este colectivo sin más requisito que su identificación y registro de la asistencia prestada.

7. La facturación de todas las asistencias prestadas desde el 1 de enero se hará a las entidades proveedoras de servicios responsables, no al mutualista, con independencia de que exista o no autorización de la entidad para la asistencia prestada.

8. Quedan sin efecto las instrucciones enviadas a las direcciones de gestión del Salud el pasado 22 de diciembre así como el contenido del cartel informativo enviado el 3 de enero.

Todas estas medidas transitorias se mantendrán en tanto se negocia un nuevo convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón y las mutualidades de aseguramiento público mencionadas. En este sentido, el Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón va a contactar nuevamente con la Dirección General de MUFACE en Madrid con el fin de iniciar las conversaciones pertinentes que desemboquen en la firma de este nuevo convenio.

Zaragoza, 15 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 75/17, relativa a las medidas tomadas para evitar la saturación de los servicios hospitalarios de urgencias de la ciudad de Zaragoza (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

El Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón elaboró en la pasada campaña de invierno un plan para intentar prevenir la saturación que, con

carácter puntual, se produce en algunos servicios de Urgencias hospitalarios en los meses de invierno.

Como todos los años, la incidencia de la previsible epidemia de gripe puede llevar a aumentos puntuales de demanda, tanto en Atención Primaria como en los servicios de Urgencias hospitalarias, que pueden producir, con carácter ocasional, situaciones no deseables de saturación de nuestros centros.

Es importante decir que esos momentos de presión asistencial siempre son puntuales y suelen afectar a un número reducido de centros de salud en el caso de la red de Atención Primaria. Por este motivo se ha establecido para la campaña de invierno 2016-2017 que en los periodos vacacionales se mantenga la oferta de consultas en los centros, para lo cual se ha reforzado con personal adicional los equipos de Atención Primaria con mayor demanda asistencial, la mayoría en Zaragoza capital.

Igualmente se ha adaptado el calendario de permisos de los profesionales en las fechas de Navidad para intentar mantener un número adecuado que permita una oferta asistencial suficiente y de calidad a la que puede accederse bien por el servicio «Salud Informa» bien por los cauces habituales de cita telefónica o presencial.

Se mantiene la oferta asistencial en los Puntos de Atención Continuada (PAC) de Zaragoza capital en los centros de salud de Fuentes Norte, Actur Oeste, Bombarda y Sagasta, este último abierto desde el mes de enero de 2016, así como el del Hospital Universitario Miguel Servet. De la misma forma se mantiene la atención continuada en los centros de salud del resto de la red, fundamentalmente en el medio rural, que garantizan la atención 24 horas, 7 días a la semana y donde nunca se han producido problemas de saturación.

El pasado mes de diciembre se ha realizado una campaña publicitaria institucional en medios de comunicación con el fin de concienciar a la población en el uso racional de las urgencias hospitalarias. Se intenta que sea el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias (CCU) del 061 coordine la utilización de todos los recursos dirigiendo al paciente hacia el dispositivo sanitario que garantice la mejor atención y en el menor tiempo posible. La campaña ha incluido carteles informativos, anuncios en televisión y radio y notas de prensa. Para garantizar el correcto funcionamiento del CCU se tiene prevista la contratación de personal sanitario adicional si fuera necesario ante el aumento de las llamadas.

Todos los recursos hospitalarios se han potenciado al máximo. El descenso de la actividad quirúrgica de los hospitales en fechas navideñas, que habitualmente conllevaba el cierre de camas, se ha minimizado con el fin de disponer de la máxima capacidad posible. En el caso del Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza, el que mayor presión asistencial soporta de toda la red, se ha habilitado una planta adicional de hospitalización en el Hospital Materno-Infantil con 28 camas a disposición del Servicio de Medicina Interna.

Todos los hospitales de la red trabajan intensamente para acelerar en lo posible el número de altas hospitalarias con el fin de aumentar la capacidad de hospitalización para absorber los picos de demanda habituales en estas fechas. Donde ha sido necesario se ha reforzado la contratación de profesionales para aumentar el número de altas en fin de semana. En este sentido cabe decir que el pasado mes de mayo se habilitó una sala de pre-altas en el Hospital Miguel Servet para poder agilizar la rota-

ción de las camas de hospitalización mejorando los tiempos de ingreso desde el Servicio de Urgencias.

Los Servicios de Urgencias Hospitalarios, junto con los Servicios de Admisión de los diferentes centros, han establecido procedimientos para agilizar el ingreso de los pacientes a planta de hospitalización.

Desde las direcciones asistenciales de los Sectores de Atención Primaria y de los centros hospitalarios, así como desde los servicios centrales del Salud se monitorizan diariamente las agendas de todos los centros de salud y la situación en tiempo real de los servicios de Urgencias hospitalarios con el fin de detectar de forma precoz los posibles problemas de saturación permitiendo de esta forma priorizar las medidas a tomar.

Se continúa con la coordinación entre nuestros hospitales generales en Zaragoza y los hospitales San Juan de Dios y General de la Defensa para la derivación de determinados tipos de pacientes tanto desde los servicios de Urgencias hospitalarios como desde planta. En este sentido hay que resaltar que se han ampliado hasta febrero las condiciones del Convenio que el Departamento de Sanidad tiene con el Hospital San Juan de Dios de Zaragoza para facilitar el traslado de 45 pacientes adicionales mensuales procedentes del Hospital Miguel Servet.

Se mantienen a plena actividad los hospitales de convalecencia de la red del Salud, Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, Sagrado Corazón de Jesús de Huesca y San José de Teruel que apoyan en los picos asistenciales de urgencias a sus respectivos hospitales generales.

Todas las medidas están encaminadas a evitar las situaciones de saturación de los servicios de Urgencias o, en todo caso, a minimizar el impacto que esa situación pueda tener sobre el paciente garantizando siempre, en todo caso, la calidad de la atención sanitaria necesaria. De igual manera se garantiza la atención en toda la red de centros de salud manteniendo la oferta asistencial habitual y reforzando aquellos centros con mayores picos de demanda.

Zaragoza, 10 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

## **Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 93/17, relativa a la información completa sobre el cumplimiento de la reserva de contratación a los Centros Especiales de Empleo (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

El Departamento de Economía, Industria y Empleo respeta la obligación que establece la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón. Cuando algún objeto contractual se encuentra dentro de las prestaciones que pueden realizar los Centros Especiales de Empleo, se limita su participación a este tipo de Centros.

En el año 2016, el Instituto Aragonés de Empleo ha realizado la contratación de servicios con dos centros especiales de empleo para el mantenimiento de jardines y para la destrucción de papel, en Zaragoza

y en Teruel. Para el año 2017 se ha realizado, desde el Departamento, la contratación de un centro especial para el mantenimiento de jardines en Zaragoza.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 94/17, relativa a los Centros de Salud en los que ha llevado a cabo la formación destinada al personal sanitario, para detectar casos de violencia de género (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

La formación destinada a personal sanitario en la detección de la violencia de género se efectuó, durante 2016, en los siguientes centros sanitarios:

Hospital Clínico Lozano Blesa, Zaragoza  
Hospital Miguel Servet, Zaragoza  
Hospital N.º Señora de Gracia, Zaragoza  
Hospital Royo Villanova, Zaragoza  
Hospital Ernest Lluch de Calatayud, Zaragoza  
Hospital de Alcañiz, Teruel  
Hospital San Jorge de Huesca, Huesca  
Hospital de Barbastro, Huesca  
C.A.P. de Caspe, Zaragoza  
C.A.P. de Andorra/Utrillas, Teruel  
C.A.P. de Monzón, Huesca  
C.A.P. de Borja, Zaragoza  
C.A.P. de La Almunia, Zaragoza  
C.A.P. de Teruel urbano, Teruel  
C.A.P. de San Pablo/Magdalena, Zaragoza  
C.A.P. de Delicias Norte/Sur, Zaragoza  
C.A.P. de San José, Zaragoza  
C.A.P. de La Jota, Zaragoza  
C.A.P. de Oliver/Valdefierro, Zaragoza  
C.A.P. de Las Fuentes/Torreramaona, Zaragoza

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 95/17, relativa a la difusión de los Centros de la Mujer en el medio rural (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

El Instituto Aragón de la Mujer ha realizado varias acciones para la difusión de los recursos y de los Centros de la Mujer en el medio rural.

En colaboración con la FAMCP editamos una guía sobre violencia de género en el medio rural, que pretendía dar a conocer los servicios, protocolos y proce-

dimientos específicos en materia de violencia de género en el medio rural.

Hemos ofrecido charlas en municipios para dar a conocer el IAM y acercar a la sociedad del medio rural los recursos en materia de violencia contra las mujeres. Así mismo, se han realizado talleres en las comarcas aragonesas en colaboración con los Centros de la Mujer.

Finalmente, a finales de 2016 editamos y actualizamos un folleto con la información y los recursos del IAM, que vamos a difundir también en los Centros de la Mujer y los municipios aragoneses.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 96/17, relativa a las medidas para fomentar la empleabilidad de la población de origen extranjero en situación de vulnerabilidad social (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

La Orden CDS/784/2016, de 21 de Julio de 2016, para la financiación de actuaciones para la integración social de las personas de origen extranjero residentes en Aragón, en el marco del Programa Operativo del fondo Social Europeo 2014-2020, recoge dentro de los programas susceptibles de subvenciones las siguientes líneas de actuaciones relacionadas con la mejora de la empleabilidad de sus destinatarios:

Proyectos de acogida que posibiliten su integración sociolaboral: aprendizaje del idioma, programas de acompañamiento, asesoramiento, información y formación prelaboral.

Proyectos de orientación sociolaboral a temporeros.

Dentro de este marco de actuación, se han financiado proyectos gestionados por entidades locales y sociales en el medio rural, dirigidos tanto a la población en general como a las mujeres de manera específica:

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 97/17, relativa al número de campañas de difusión, concienciación y sensibilización para la detección y prevención de la trata de mujeres y niñas, llevada a cabo durante el año 2016 (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

El Gobierno de Aragón ha realizado, durante 2016, dos campañas sobre trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Durante el primer semestre realizamos una campaña bajo el lema «Día Internacional contra la Trata de Personas» y durante el segundo semestre realizamos otra campaña bajo el lema, «Mientras estás leyendo este cartel más de 45.000 mujeres y niñas son explotadas sexualmente en España. ¿Vas a seguir mirando hacia otro lado?».

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 98/17, relativa al cumplimiento de reserva de contratación a los Centros Especiales de Empleo (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

El Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 12 de julio de 2016, adoptó un acuerdo por el que se reserva la participación en el procedimiento de adjudicación de una serie de contratos a Centros Especiales de Empleo debidamente calificados e inscritos en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el Registro de Licitadores de la misma. En lo que se refiere al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, se reservaron los siguientes contratos:

- Servicio de transporte adaptado para los centros de día y de noche de la Red Pública del IASS en Zaragoza, Borja y Torres de Berrellén.
- Servicio de transporte adaptado de personas dependientes a los centros de la Red Pública del IASS, en la ciudad de Huesca.
- Servicio de mantenimiento de jardines de la Residencia de Personas Mayores Javalambre.
- Mantenimiento de plantas y jardines del Hogar de Personas Mayores de Calamocha.
- Servicio de jardinería y mantenimiento del parking del centro asistido de Calatayud.
- Limpieza del solar de la calle Palencia en Zaragoza.

Además de los anteriores, se han adjudicado en este departamento los siguientes contratos:

- Recogida y destrucción de papel confidencial del Centro Base de Atención a minusválidos.
  - Recogida y destrucción de papel confidencial de la Dirección Provincial de Teruel.
  - Servicio de mecanización en las bases de datos de PRESTA Y SISSAD de las propuestas de P.I.A. y mantenimiento actualizado de la documentación de los expedientes de dependencia en la Dirección Provincial de Zaragoza del I.A.S.S.
  - Servicio de atención telefónica especializada en el servicio de atención a la infancia y la adolescencia de Aragón.
- Finalmente, se encuentran prevista la licitación el siguiente contrato:
- Servicio de Lavandería para los ejercicios 2017 y 2018 para la Residencia de PM Sagrada Familia de Huesca.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 99/17, relativa a las reuniones que Foro de la Trata ha llevado a cabo durante el año 2016 (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

A lo largo de 2016 se han realizado 7 reuniones con las entidades e instituciones que trabajan en materia de trata de personas con fines de explotación sexual.

Durante estas reuniones se acordó anular el procedimiento de urgencia, elaborado en 2014, al considerarse profundamente insuficiente, la elaboración de un protocolo y la constitución del Foro aragonés para la Trata de personas con fines de Explotación Sexual.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 100/17, relativa a las acciones de formación que se han llevado a cabo durante el año 2016, sobre mutilación genital femenina (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

Durante 2016 hemos realizado 9 formaciones sobre Mutilación Genital Femenina destinada a profesionales sanitarios/as, de Educación y Servicios Sociales. Dichas formaciones se han realizado en los siguientes lugares:

Centro Municipal de Servicios sociales de la Magdalena.

Centro cívico cultural de Ejea de los Caballeros,  
Comarca Cinco Villas.

Binéfar, Comarca La Litera.

Fraga, Comarca Bajo Cinca.

Instituto Aragonés de la Juventud, Servicios sociales.

Centro de Salud Delicias Norte.

Centro de Salud Perpetuo Socorro Huesca.

Alcañiz, Comarca Bajo Aragón: 21.

La Almunia De Doña Godina, Comarca Valdejalón.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 101/17, relativa a las acciones de formación que se han llevado a cabo durante el año 2016, sobre violencia machista destinada a las presas de la cárcel de Zuera (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

El Instituto Aragonés de la Mujer realizó 12 acciones formativas sobre violencia machista e igualdad destinadas a las presas de la Cárcel de Zuera durante 2016, dentro del proyecto AFLORA.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 102/17, relativa a las acciones de formación que se han llevado a cabo durante el año 2016, sobre violencia machista en mujeres con discapacidad (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

En 2016 se han desarrollado cuatro acciones formativas sobre violencia machista en mujeres con discapacidad, una en Huesca y Teruel y dos en Zaragoza.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 103/17, relativa a las acciones de formación que se han llevado a cabo durante el año 2016, sobre violencia machista en mujeres gitanas (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

En 2016 se han realizado tres acciones formativas, una en cada provincia de Aragón, sobre violencia machista en mujeres gitanas.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 104/17, relativa a las acciones de formación que se han llevado a cabo durante el año 2016, sobre violencia machista en mujeres inmigrantes (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

En 2016 se han realizado tres jornadas formativas, una en cada provincia, sobre mujeres inmigrantes y violencia machista.

Asimismo, realizamos 32 talleres sobre «Prevención de la intolerancia, el acoso y el ciberacoso», que contenía mención especial a mujeres inmigrantes, en colaboración con Movimiento contra la Intolerancia.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 105/17, relativa a los talleres sobre prevención de la violencia machista llevados a cabo en las Comarcas de Aragón durante el año 2016 (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

El Instituto Aragonés de la Mujer ofreció a las 32 comarcas de Aragón la realización de un taller destinado al tejido asociativo de la zona y a la sociedad que quisiese asistir una formación sobre prevención y detección de la violencia machista.

Las fechas de realización de los talleres fueron las siguientes:

Alto Gállego (Sabiñánigo): 16/11/2016  
 Andorra-Sierra de Arcos (Andorra): 02/11/2016  
 Aranda (Illueca): 15/09/2016  
 Bajo Aragón (Alcañiz): 13/12/2016  
 Bajo Aragón-Caspe: 14/11/2016  
 Bajo Martín (Híjar): 22/06/2016  
 Bajo Cinca (Fraga): 08/11/2016  
 Campo de Belchite (Belchite): 30/11/2016  
 Campo de Borja (Borja): 07/11/2016  
 Campo de Cariñena (Cariñena): 26/10/2016  
 Campo de Daroca (Daroca): 10/11/2016  
 Cinca Medio (Monzón): 28/11/2016  
 Cinco Villas (Ejea): 29/09/2016  
 Comunidad de Calatayud: 22/11/2016  
 Comunidad de Teruel (Teruel): 11/11/16  
 Cuencas Mineras (Utrillas): 29/11/2016  
 Gúdar-Javalambre (Mora de Rubielos): no quieren taller  
 Hoya de Huesca (Huesca): 24/11/2016  
 Jiloca (Monreal): 09/11/2016  
 Jiloca (Calamocha): 15/11/16  
 La Jacetania (Jaca): 17/11/2016  
 La Litera (Binéfar): 14/12/2016  
 La Litera (Binéfar): 15/12/2016  
 La Ribagorza (Graus): 20/10/2016  
 Los Monegros (Sariñena): 22/09/2016  
 Maestrazgo (Cantavieja): no quieren taller  
 Matarraña (Valderrobres): 17/10/2016  
 Ribera Alta del Ebro (Alagón): 18/10/2016  
 Ribera Baja del Ebro (Quinto De Ebro): 01/12/2016  
 Sierra de Albarracín: 19/10/2016  
 Sobrarbe (Boltaña-Aínsa): 24/10/2016  
 Somontano de Barbastro: 03/11/2016  
 Tarazona y El Moncayo (Tarazona): 28/10/2016  
 Valdejalón (La Almunia): 18/11/2016  
 Mancomunidad Bajo Gállego Zuera: 23/11/2016  
 Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro Alfajarín: 12/12/2016  
 Zona Fuentes de Ebro: 4/11/16  
 Mancomunidad Bajo Huerva María de Huerva: 21/11/2016  
 SSB Utebo: 25/10/2016

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
 M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 106/17, relativa al grado de cumplimiento de la Moción 37/16, relativa a las Oficinas de Atención al Consumidor (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

La Moción 37/16, sobre oficinas de atención al consumidor, objeto de la pregunta, fue aprobada en la sesión plenaria celebrada los días 29 y 30 de septiembre de 2016 en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Aumentar la partida destinada a las Oficinas de Atención al Consumidor gestionadas por municipios y comarcas en el próximo presupuesto de 2017, a fin de que se puedan ampliar las horas de atención a los ciudadanos, así como el personal dedicado a dicha atención.

2. Realizar de forma periódica cursos de formación dirigidos al personal de las Oficinas de Atención al Consumidor gestionadas por municipios y comarcas, para mejorar los servicios que prestan los mismos, fomentando la coordinación y colaboración con otras entidades aragonesas para la realización de los mismos.

3. Impulsar una herramienta informática unificada que ponga en contacto en tiempo real los datos de las diferentes OMIC y OCIC al objeto de poder ofrecer una visión más útil y rápida de la realidad del consumidor aragonés.

4. Fomentar la participación del personal del Gobierno de Aragón y de las OMIC y OCIC en encuentros formativos fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón al objeto de poder disponer de una visión actualizada del sector de consumo en el conjunto del Estado definiendo las especificidades de Aragón.

5. Corregir mediante actuaciones específicas las quejas más habituales detectadas por las Oficinas de Atención al Consumidor.»

El artículo 187 del Reglamento de las Cortes de Aragón en relación con el control del cumplimiento de las mociones aprobadas, señala que corresponde a la Comisión competente por razón de la materia controlar su cumplimiento y que, una vez finalizado el plazo fijado para el mismo, el Gobierno de Aragón dará cuenta a esa Comisión.

En el caso de la Moción 37/16 no puede considerarse finalizado el plazo para su cumplimiento, no obstante desde el Departamento de Presidencia se está trabajando con todos los Departamentos en la elaboración de los informes sobre el cumplimiento de todas las todas las proposiciones no de ley y mociones aprobadas hasta la finalización del pasado periodo de sesiones que será remitido a cada una de las Comisiones Permanentes a finales del presente mes de febrero, incluyendo la información de todas ellas y no únicamente las de aquellas iniciativas cuyo plazo de cumplimiento pueda considerarse finalizado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
 M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 107/17, relativa al grado de cumplimiento de la Moción 41/16, relativa a la política sobre la Infancia y Adolescencia (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

La Moción 41/16, sobre infancia y adolescencia, objeto de la pregunta, fue aprobada en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión cele-

brada el día 26 de octubre de 2016 en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo la adaptación a la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Protección a la Infancia y Adolescencia, de todas las normas y leyes de nuestra Comunidad Autónoma que afectan de forma directa o indirecta a los menores, con el fin de salvaguardarlos y protegerlos, y hacer efectivos los derechos que les son reconocidos en la citada ley nacional, y de acuerdo con su desarrollo reglamentario y con el Plan de Intervención de Protección de Menores.»

El artículo 187 del Reglamento de las Cortes de Aragón en relación con el control del cumplimiento de las mociones aprobadas, señala que corresponde a la Comisión competente por razón de la materia controlar su cumplimiento y que, una vez finalizado el plazo fijado para el mismo, el Gobierno de Aragón dará cuenta a esa Comisión.

En el caso de la Moción 41/16 no puede considerarse finalizado el plazo para su cumplimiento, no obstante desde el Departamento de Presidencia se está trabajando con todos los Departamentos en la elaboración de los informes sobre el cumplimiento de todas las todas las proposiciones no de ley y mociones aprobadas hasta la finalización del pasado periodo de sesiones que será remitido a cada una de las Comisiones Permanentes a finales del presente mes de febrero, incluyendo la información de todas ellas y no únicamente las de aquellas iniciativas cuyo plazo de cumplimiento pueda considerarse finalizado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 108/17, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 277/16, relativa a la Residencia de Mayores Fonz (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

La Proposición no de Ley 277/16, sobre la Residencia de Mayores de Fonz (Huesca), objeto de la pregunta, fue aprobada en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2016 en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la firma de un convenio de colaboración con la comarca del Cinca Medio, a fin de garantizar partidas económicas suficientes en los próximos presupuestos, con el objetivo de finalizar las obras de la residencia comarcal de Fonz a la mayor brevedad posible.»

El artículo 203 sobre el control del cumplimiento de las proposiciones no de ley se remite al artículo 187 del Reglamento de las Cortes de Aragón sobre el cumplimiento de las mociones y señala que corresponde a la Comisión competente por razón de la materia controlar su cumplimiento y que, una vez finalizado

el plazo fijado para el mismo, el Gobierno de Aragón dará cuenta a esa Comisión.

En el caso de la PNL 277/16 no puede considerarse finalizado el plazo para su cumplimiento, no obstante desde el Departamento de Presidencia se está trabajando con todos los Departamentos en la elaboración de los informes sobre el cumplimiento de todas las todas las proposiciones no de ley y mociones aprobadas hasta la finalización del pasado periodo de sesiones que será remitido a cada una de las Comisiones Permanentes a finales del presente mes de febrero, incluyendo la información de todas ellas y no únicamente las de aquellas iniciativas cuyo plazo de cumplimiento pueda considerarse finalizado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 109/17, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 286/16, relativa a la Ayuda de Integración Familiar (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

La Proposición no de Ley 286/16, sobre la Ayuda de Integración Familiar, objeto de la pregunta, fue aprobada en el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 20 y 21 de octubre de 2016 en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Mantener la Ayuda de Integración Familiar, como contribución fundamental para el sostenimiento de las unidades familiares con menores a su cargo, con el fin de dotar a dichos menores de la asistencia material necesaria, en aquellas situaciones en las que pudieran verse privados y evitar, a través de esta ayuda, situaciones de desamparo.

2.— Dotar a la Ayuda de Integración Familiar del presupuesto suficiente para poder atender a las familias que la soliciten.

3.— Impulsar cuantas medidas sean necesarias con la finalidad de que los menores se desarrollen en su entorno natural y prevenir, en la medida de lo posible, el internamiento de los mismos en centros especializados.»

El artículo 203 sobre el control del cumplimiento de las proposiciones no de ley se remite al artículo 187 del Reglamento de las Cortes de Aragón sobre el cumplimiento de las mociones y señala que corresponde a la Comisión competente por razón de la materia controlar su cumplimiento y que, una vez finalizado el plazo fijado para el mismo, el Gobierno de Aragón dará cuenta a esa Comisión.

En el caso de la PNL 286/16 no puede considerarse finalizado el plazo para su cumplimiento, no obstante desde el Departamento de Presidencia se está trabajando con todos los Departamentos en la elaboración de los informes sobre el cumplimiento de todas las

proposiciones no de ley y mociones aprobadas hasta la finalización del pasado periodo de sesiones que será remitido a cada una de las Comisiones Permanentes a finales del presente mes de febrero, incluyendo la información de todas ellas y no únicamente las de aquellas iniciativas cuyo plazo de cumplimiento pueda considerarse finalizado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 110/17, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 311/16, relativa al Centro de Día de Alcañiz (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

La Proposición no de Ley 311/16, sobre el centro de día de Alcañiz, objeto de la pregunta, fue aprobada en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016 en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Realizar un estudio de viabilidad del Centro de Día de Alcañiz y de un Centro de estancia diurna, y del resto de necesidades que la ciudad presenta en el ámbito social, en un plazo máximo de un mes.

Incluir en los próximos presupuestos la partida presupuestaria necesaria destinada a la puesta en marcha de un Centro de Día en la ciudad de Alcañiz, para poder prestar un servicio de atención personal, terapéutica y sociocultural a las personas mayores que residen en la Comarca del Bajo Aragón, facilitar su permanencia en su entorno habitual, mantener su autonomía personal y mejorar la calidad de vida de nuestros mayores y de las familias que los atienden.»

El artículo 203 sobre el control del cumplimiento de las proposiciones no de ley se remite al artículo 187 del Reglamento de las Cortes de Aragón sobre el cumplimiento de las mociones y señala que corresponde a la Comisión competente por razón de la materia controlar su cumplimiento y que, una vez finalizado el plazo fijado para el mismo, el Gobierno de Aragón dará cuenta a esa Comisión.

Desde el Departamento de Presidencia se está trabajando con todos los Departamentos en la elaboración de los informes sobre el cumplimiento de todas las proposiciones no de ley y mociones aprobadas hasta la finalización del pasado periodo de sesiones que será remitido a cada una de las Comisiones Permanentes a finales del presente mes de febrero, incluyendo la información de todas ellas y no únicamente las de aquellas iniciativas cuyo plazo de cumplimiento pueda considerarse finalizado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 111/17, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 380/16, sobre ayudas a las entidades locales para el cumplimiento de la Ley de Transparencia (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

La Proposición no de Ley 380/16 sobre ayudas a las entidades locales para el cumplimiento de la Ley de Transparencia, fue aprobada en el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 20 y 21 de octubre de 2016 en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mejorar la accesibilidad y la gestión de la herramienta web puesta a disposición de las entidades locales para el cumplimiento de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Aragón.

2. Dotar de los recursos humanos y materiales suficientes a la dirección general de entidades locales para que puedan dar soporte y ayuda a las entidades locales para poder cumplir con el imperativo legal de transparencia recogido en Ley 8/2015, de 25 de marzo de 2015, de Transparencia y Participación Ciudadana de Aragón.

3. Habilitar una línea de ayudas económicas destinada a aquellas entidades locales que para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia deseen gestionar sus propios portales y herramientas ya existentes y no adherirse a la herramienta web propuesta por el Gobierno de Aragón.

Todo ello, de acuerdo con el resto de administraciones de las entidades locales, con el objetivo de evitar duplicidades y lograr un efectivo apoyo técnico y económico a los municipios en esta materia.»

El artículo 203 sobre el control del cumplimiento de las proposiciones no de ley se remite al artículo 187 del Reglamento de las Cortes de Aragón sobre el cumplimiento de las mociones y señala que corresponde a la Comisión competente por razón de la materia controlar su cumplimiento y que, una vez finalizado el plazo fijado para el mismo, el Gobierno de Aragón dará cuenta a esa Comisión.

En el caso de la PNL 380/16 no puede considerarse finalizado el plazo para su cumplimiento, no obstante, desde el Departamento de Presidencia se está trabajando con todos los Departamentos en la elaboración de los informes sobre el cumplimiento de todas las proposiciones no de ley y mociones aprobadas hasta la finalización del pasado periodo de sesiones que será remitido a cada una de las Comisiones Permanentes a finales del presente mes de febrero, incluyendo la información de todas ellas y no únicamente las de aquellas iniciativas cuyo plazo de cumplimiento pueda considerarse finalizado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 112/17, relativa a la transferencia a las Comarcas del importe necesario para el pago de los convenios suscritos con Endesa e Iberdrola (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

La transferencia de fondos desde el Gobierno de Aragón a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma para la financiación de las ayudas de urgente necesidad, se articula a través de distintos mecanismos atendiendo al nivel competencial asumido por dichas entidades.

Durante el año 2016, el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, firmó convenios de colaboración con municipios y agrupaciones municipales de la delimitación comarcal de Zaragoza, para la financiación entre otras, de las ayudas de urgente necesidad. A tal efecto se firmaron convenios con: la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro que agrupa a siete municipios, la Mancomunidad Ribera Bajo Huerva que agrupa a seis municipios, la Mancomunidad del Bajo Gállego que agrupa a tres municipios, el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro que agrupa a tres municipios, el Ayuntamiento de Utebo y el Ayuntamiento de Zaragoza.

La ley 5/2009 de Servicios Sociales de Aragón, en su art. 47.2.g establece que corresponde a las Comarcas la gestión de las ayudas de urgente necesidad. Las comarcas obtienen la oportuna financiación a través de la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, concretamente a través de la Sección presupuestaria 26, que es donde se ubican los créditos destinados a financiar de forma incondicionada sus competencias.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 113/17, relativa al Grupo de Trabajo sobre Planes de Igualdad en las empresas (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

El 28 de septiembre de 2012, en el seno del Consejo de Relaciones Laborales de Aragón, se constituyó el Grupo de Trabajo sobre Planes de Igualdad en las empresas.

El objeto del grupo de trabajo es analizar el grado de cumplimiento de la obligación de las empresas de elaborar planes de igualdad, con el fin de impulsar en el ámbito de nuestra comunidad autónoma la plena normalización de este deber empresarial.

En el año 2016, desde la Dirección General de Trabajo, se ha tomado contacto con las empresas que

deberían tener implantado un plan de igualdad con el fin exclusivo de conocer el grado de elaboración e implantación de los planes de igualdad en las empresas de nuestra Comunidad Autónoma. El objetivo es elaborar un diagnóstico de la situación y adoptar las medidas necesarias para impulsar el cumplimiento de la obligación. Acción que continúa actualmente.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 114/17, relativa al tiempo que el Gobierno de Aragón tarda en adjudicar las plazas asistenciales entre los usuarios que tienen reconocida la prestación de servicios (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

La adjudicación de plazas asistenciales y ocupacionales en centros de atención a personas con discapacidad reconocidos con la condición de dependientes se realiza de conformidad con los criterios establecidos en la legislación vigente en la materia, es decir, grado de discapacidad y capacidad económica.

Sentado este principio general, debe señalarse que es imposible fijar un plazo medio para la asignación de plazas, ya que éste depende de circunstancias externas específicas para cada caso.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 115/17, relativa a la creación de alojamientos temporales para personas con enfermedad mental crónica o discapacidad física, orgánica e intelectual (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

La problemática de la enfermedad mental crónica no corresponde atenderla a este Instituto, por ser competencia de otro departamento del Gobierno de Aragón.

Con respecto a las plazas temporales, señalar que actualmente el IASS dispone de 2 plazas para alojamiento y estancia temporal, situadas en el Centro de Atención a la Discapacidad Intelectual (CAMP), perteneciente al propio Instituto que, en principio, resultan suficientes para atender la demanda existente. En algunos casos puntuales, las propias entidades han puesto

privadamente recursos a disposición de usuarios que lo requieran.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 116/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo para favorecer la preparación de las personas con enfermedad mental para su incorporación al mercado laboral (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

En primer lugar, es necesario poner de manifiesto que de cara a la mayor normalización posible, la preparación y la incorporación en el mercado laboral de las personas con enfermedad mental, inscritas como demandantes de empleo en el Inaem, se lleva a cabo fundamentalmente a través de los programas generales de orientación, inserción, formación y promoción del empleo, dirigidos a toda la ciudadanía.

Cuando la enfermedad mental va asociada a situaciones de riesgo de exclusión, el Inaem ha participado en programas específicos como el «Programa de innovación para la inclusión social» a través del cual se financian proyectos para favorecer la preparación y la inserción laboral de las personas en riesgo de exclusión, alguno de estos proyectos, dirigido específicamente a personas con enfermedad mental.

Asimismo el Inaem dispone también del «Programa Arinser» que apoya, a través de subvenciones, a las «Empresas de Inserción». Estas empresas realizan actividad económica de producción de bienes o prestación de servicios y tienen como objeto social la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social, entre ellas personas con enfermedad mental, como tránsito al empleo ordinario.

Cuando la enfermedad mental tiene como consecuencia una discapacidad, el Inaem dispone de programas que protegen el empleo y favorecen la preparación y la inserción laboral de estas personas a través de los Centros Especiales de Empleo.

Además, el Gobierno de Aragón publicó la Orden EIE/608/2016, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 117/17, relativa al número de trabajadores que se dedican a la tramitación de los expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

A fecha de hoy, el número de personas que trabajan en el ámbito de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción asciende a 30 personas.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Industria y Empleo a la Pregunta núm. 118/17, relativa a los proyectos normativos en materia de políticas activas de empleo, dirigidas a la integración laboral de las personas con discapacidad (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

Durante el año 2016, el Gobierno de Aragón ha desarrollado las bases reguladoras de las políticas activas de empleo, dirigidas a la integración laboral de las personas con discapacidad, en concreto:

Orden EIE/259/2016, de 14 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el funcionamiento de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo.

Orden EIE/282/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo.

Orden EIE/608/2016, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Orden EIE/1426/2016, de 3 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones complementarias para favorecer la estabilidad en el empleo de los trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de inserción que mantengan una relación laboral de carácter especial en el ámbito de los centros especiales de empleo.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Economía, Industria y Empleo  
MARTA GASTÓN MENAL

**Respuesta escrita conjunta de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad a las Preguntas núms. 119/17, 120/17 y 121/17, relativas a la implantación de Banda Ancha en localidades de Teruel, Huesca y Zaragoza (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

De acuerdo con los datos publicados en la página web de seguimiento del proyecto, <http://conectaragon.org/> por Telefónica de España, S.A.U., empresa adjudicataria del contrato suscrito el 23 marzo de 2015 que materializaba el Proyecto de Banda Ancha de Nueva Generación de Aragón, conocido como «ConectAragón» y que está en pleno desarrollo, la mayoría (179) de las 216 localidades mencionadas en las preguntas se encuentran en servicio. El resto (37) se encuentran en estudio (9), en construcción (25) o en fase de solicitud de permisos (3).

Estas últimas localidades que no están todavía en servicio son las siguientes:

Aineto (HU): 1.En estudio  
 Hostal de Ipiés (HU): 1.En estudio  
 Poleñino (HU): 1.En estudio  
 Valfonda de Santa Ana (HU): 1.En estudio  
 Corbalán (TE): 1.En estudio  
 Pobo (EI) (TE): 1.En estudio  
 Belmonte de Gracián (ZA): 1.En estudio  
 Codos (ZA): 1.En estudio  
 Santa Engracia (ZA): 1.En estudio  
 Montesús (HU): 3.Solicitud de permisos  
 Orrios (TE): 3.Solicitud de permisos  
 Puertomingalvo (TE): 3.Solicitud de permisos  
 Bielsa (HU): 4.En construcción  
 Pertusa (HU): 4.En construcción  
 San Lorenzo del Flumen (HU): 4.En construcción  
 Senegüé (HU): 4.En construcción  
 Sodeto (HU): 4.En construcción  
 Yésero (HU): 4.En construcción  
 Alobras (TE): 4.En construcción  
 Arcos de las Salinas (TE): 4.En construcción  
 Blancas (TE): 4.En construcción  
 Camarillas (TE): 4.En construcción  
 Galve (TE): 4.En construcción  
 Griegos (TE): 4.En construcción  
 Guadalaviar (TE): 4.En construcción  
 Noguervelas (TE): 4.En construcción  
 Olba (TE): 4.En construcción  
 Villalba Baja (TE): 4.En construcción  
 Bubierca (ZA): 4.En construcción  
 Luesia (ZA): 4.En construcción  
 Mara (ZA): 4.En construcción  
 Miedes de Aragón (ZA): 4.En construcción  
 Santa Anastasia (ZA): 4.En construcción  
 Tobed (ZA): 4.En construcción  
 Torres de Berrellén (ZA): 4.En construcción  
 Undués de Lerda (ZA): 4.En construcción  
 Valpalmas (ZA): 4.En construcción

Deben hacerse, para finalizar, dos observaciones: En primer lugar, la indicación en dicha web de que una localidad está en el estado de «En servicio» significa que por parte de Telefónica se considera terminada la

construcción de la infraestructura e instalaciones físicas. Esto, sin embargo, no supone que se pueda proceder de inmediato a la comercialización del nuevo servicio al cliente final, lo cual se debe a razones de respeto a normativas europeas y otras cuestiones técnicas. En segundo lugar, por parte del Servicio de Telecomunicaciones se ha realizado la inspección de la infraestructura física de 145 localidades declaradas como «en servicio», de las cuales 7 no han sido aceptadas por distintos motivos técnicos.

Zaragoza , 9 de febrero de 2017.

La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad  
 PILAR ALEGRIA CONTINENTE

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 122/17, relativa a la creación de una comisión de seguimiento de escolarización en la ciudad de Zaragoza (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación («Boletín Oficial del Estado» núm. 106, de 4 de mayo de 2006), dedica el Capítulo III de su Título II a la escolarización en centros públicos y privados concertados, completado con previsiones de otros artículos, como las referentes a la programación de la oferta de plazas y establece, en su artículo 84.1, que las Administraciones educativas regularán la admisión del alumnado en centros docentes públicos y privados concertados, de tal forma que se garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad. Asimismo, recoge que, en todo caso, se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En cualquier caso la posibilidad de elección de centro antedicha debe entenderse en el marco de una adecuada y equilibrada distribución de los alumnos con necesidad de apoyo educativo entre los centros escolares con el fin de asegurar la calidad educativa para todos, la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

El Decreto 30/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» núm. 62, de 1 de abril de 2016), regula la escolarización de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En dicho Decreto se dedica un capítulo, el Capítulo IV, a la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que se realizará de una manera adecuada y equilibrada, garantizando la igualdad de oportunidades. Es competencia y responsabilidad del Departamento el

acceso del alumnado en condiciones de igualdad y calidad, así como la adecuada y equilibrada distribución entre los centros docentes del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

En el proceso de planificación previo a la escolarización se valoran las condiciones tanto personales del alumno como a las socioeconómicas y demográficas de la zona donde se vaya a escolarizar, ya que cada centro educativo se ubica en un entorno social particular, cuya composición se refleja en el propio centro.

Uno de los colectivos más necesitados de protección y apoyo, así como de acciones coordinadas, es el de los menores de 6 años que presenten discapacidad o riesgo de padecerla, situación de dependencia y/o o desventaja socioeducativa derivada de cualquier circunstancia del contexto sociofamiliar de carácter social, económico, cultural, geográfico, étnico o de otra índole. Resulta, por ello, de especial relevancia la aplicación de todas las actuaciones dirigidas a la atención temprana.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte considera de sumo interés aunar esfuerzos con aquellas instituciones que tengan entre sus competencias la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación de riesgo o exclusión social y, en especial con los Ayuntamientos de municipios que cuenten con más de un centro sostenido con fondos públicos y de esta forma proponer solución a este tipo de problemas de una forma integral, impulsando acciones coordinadas entre las Administraciones municipales y autonómicas competentes en materia de servicios sociales y educación, todo ello conjugando la libertad de elección de centro de las familias y el acceso de todo el alumnado en condiciones de igualdad y la calidad, con la posibilidad de escolarizar a los alumnos en un centro educativo próximo al domicilio.

Zaragoza, 15 de febrero de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 130/17, relativa a las Transferencias realizadas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

El importe exacto de las obligaciones reconocidas en concepto de transferencias realizadas por parte del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en el ejercicio presupuestario del 2016, desglosado por meses y por capítulos, es el siguiente:

Mes	Subconcepto 410010 Transferencia al IASS para Operaciones Corrientes	Subconcepto 710002 Transferencia al IASS para Operaciones Capital
Enero	23.952.357,66	38.333,33
Febrero	26.914.025,31	240.151,52
Marzo	26.895.085,65	240.151,52
Abril	27.405.438,46	240.151,51
Mayo	27.381.763,88	240.151,52
Junio	26.626.390,12	240.151,51
Julio	26.626.390,12	233.127,63
Agosto	26.972.744,52	233.127,62
Septiembre	26.972.744,54	233.127,63
Octubre	26.920.060,30	100.543,11
Noviembre	26.310.491,82	83.288,00
Diciembre	26.280.792,21	83.287,99
Total	319.258.284,59	2.205.592,89

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 131/17, relativa a las Transferencias realizadas al programa 480156 (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales financia al Instituto Aragonés de Servicios Sociales mediante transferencias corrientes (capítulo 4) y transferencias de capital (capítulo 7) de carácter incondicionado.

Las transferencias incondicionadas, sumadas a los recursos obtenidos por el IASS, financian el conjunto de gastos del Instituto.

En consecuencia, no se realiza ninguna transferencia específica para el ingreso aragonés de inserción.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 132/17, relativa a las Transferencias realizadas al programa 480271 (BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017).**

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales financia al Instituto Aragonés de Servicios Sociales mediante transferencias corrientes (capítulo 4) y transferencias de capital (capítulo 7) de carácter incondicionado.

Las transferencias incondicionadas, sumadas a los recursos obtenidos por el IASS, financian el conjunto de gastos del Instituto.

En consecuencia, no se realiza ninguna transferencia específica para las prestaciones económicas de la dependencia.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 134/17, relativa a la creación de un servicio de asesoría específico para jóvenes emprendedores, acordada por el Comité de gestión y coordinación resultante del Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Con relación a las preguntas de referencias, se señala lo siguiente:

¿Se ha llevado a cabo la creación del Servicio de Asesoría Específico para jóvenes emprendedores de conformidad con lo acordado por el Comité de Gestión y Coordinación resultante del Convenio firmado entre el Instituto Aragonés de la Juventud y el Instituto Aragonés de Fomento?

Respuesta: Sí

¿En qué fecha concreta fue creado, de qué organismo depende, que presupuesto se le ha asignado y cuantas acciones ha llevado a cabo durante el pasado año 2016?

Respuestas:

Fecha de creación: tras la reunión del Comité de Gestión y Coordinación, celebrado el 20 de mayo de 2016.

Organismo del que depende: Servicio de Emancipación y Empleo del Instituto Aragonés de la Juventud.

Presupuesto asignado: como señala la cláusula séptima del convenio de colaboración, 20.000 € aportados por el Instituto Aragonés de Fomento.

Acciones que ha llevado a cabo durante el año 2016:

Asesoramiento individualizado a jóvenes.

Impartición de formación específica sobre el emprendimiento

Organización, colaboración y difusión de actuaciones de fomento del emprendimiento.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 136/17, relativa a la situación de la Residencia de mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Alagón (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

La residencia tenía requerimientos pendientes de cumplimentar relativos a la puesta en funcionamiento y aplicación del plan de prevención de incendios. Se ha presentado la documentación acreditativa al respecto, que se ha incorporado al expediente y se ha programado una visita para proceder a su comprobación y verificación.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 137/17, relativa a la situación de la Residencia de mayores María Auxiliadora de María de Hueva (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

El centro es titularidad de la Fundación Ozanam. Con fecha 23 de enero de 2016 se consideran corregidas y subsanadas las deficiencias advertidas y notificadas tras la visita de inspección realizada el día 3 de julio de 2015.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 138/17, relativa a la situación de la Residencia de mayores Mater Dei de San Mateo de Gállego (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

En Resolución de 19 de octubre de 2015, se modifica la capacidad a un máximo de 20 plazas (12 dependientes y 8 válidos).

Con fecha 4 de enero de 2017, se informa sobre el estado actual de la justificación de las deficiencias detectadas en la visita de inspección. Se procederá a visitar por la inspección de centros de servicios sociales

a los efectos de verificar el cumplimiento y subsanación de los requerimientos señalados.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 140/17, relativa a la situación de la Residencia de mayores Royal Villasalud de Zaragoza (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Es titularidad de la Fundación Royal.

Con fecha de 17 de marzo de 2016 se aprobó el Plan de regularización. En la visita posterior de comprobación se observó un incumplimiento parcial que dio lugar a la Resolución de 25 de enero de 2017 acordando el inicio del procedimiento de cierre del establecimiento. En dicho procedimiento han presentado los titulares alegaciones sobre el cumplimiento completo del contenido del plan de regularización y sus reformas, que será objeto de nueva visita de comprobación, para ratificar o modificar la resolución de la que trae causa.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 141/17, relativa a la situación de la Residencia de mayores San Juan de la Peña de Zaragoza (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

El centro ha obtenido licencia por parte del Ayuntamiento de Zaragoza. Ha presentado, en cumplimiento a los requerimientos efectuados un Proyecto Básico de adecuación que está siendo supervisado con carácter previo a su ejecución.

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 154/17, relativa al Decreto por el que se crea el Consejo Aragonés del Transporte (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Estando en tramitación el procedimiento para la elaboración del Decreto del Gobierno de Aragón por el que se crea el Consejo Aragonés del Transporte y la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento, el mismo ya ha sido sometido a información pública y resueltas las alegaciones presentadas. Posteriormente, previo informe de la Secretaría General Técnica, se dio audiencia a las organizaciones y asociaciones representativas de los intereses relacionados con la materia y se remitió a las Secretarías Generales Técnicas de los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón.

En estos momentos está pendiente la emisión del preceptivo informe por parte de la Dirección General de los Servicios Jurídicos y, por último, y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se remitirá al Consejo Consultivo de Aragón, por lo que se prevé que la tramitación del procedimiento legalmente exigido para la elaboración del Decreto por el que se crea el Consejo Aragonés del Transporte, concluya en los próximos meses.

Zaragoza, 14 de febrero de 2017.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la pregunta núm. 175/17, relativa a derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de diciembre de 2016.**

Cirugía General: 71  
Cirugía Vasculat: 50  
Oftalmología: 6  
Traumatología: 176  
Urología: 8

Zaragoza, 9 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 176/17, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Mamografías: 81  
TAC: 122  
RNM: 2682

Zaragoza, 9 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 177/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 77  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 9  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 85  
 ORL: 0  
 Traumatología: 55  
 Urología: 24

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 179/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 16  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 0  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 15  
 ORL: 0  
 Traumatología: 23  
 Urología: 4

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 178/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 34  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 217  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 6  
 Dermatología: 63  
 Ginecología: 87  
 Neurocirugía: 12  
 Oftalmología: 215  
 ORL: 49  
 Traumatología: 89  
 Urología: 80

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 180/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 13  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 54  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 18  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 52  
 ORL: 13  
 Traumatología: 77  
 Urología: 33

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 181/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 83  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 12  
 Ginecología: 39  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 34  
 ORL: 19  
 Traumatología: 63  
 Urología: 27

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 182/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 10  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 6  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 11  
 ORL: 0  
 Traumatología: 6  
 Urología: 11

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 183/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 2  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 0  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 6  
 ORL: 0  
 Traumatología: 0  
 Urología: 1

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 184/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 110  
 Cirugía Cardíaca: 21  
 Cirugía General y Digestiva: 237  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 40  
 Cirugía Pediátrica: 145  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 108  
 Cirugía Torácica: 29  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 136  
 Neurocirugía: 53  
 Oftalmología: 152  
 ORL: 65  
 Traumatología: 261  
 Urología: 152

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 185/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascular: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 69  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 18  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 82  
 ORL: 24  
 Traumatología: 64  
 Urología: 25

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 186/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascular: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 21  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 64  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 293  
 ORL: 27  
 Traumatología: 0  
 Urología: 0

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 187/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascular: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 0  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 13  
 Ginecología: 0  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 0  
 ORL: 0  
 Traumatología: 5  
 Urología: 10

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 188/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascular: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 52  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 1  
 Ginecología: 14  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 41  
 ORL: 1  
 Traumatología: 31  
 Urología: 33

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 189/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vasculard: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 149  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 27  
 Ginecología: 0  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 141  
 ORL: 0  
 Traumatología: 142  
 Urología: 77

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 190/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
246	102	68	809	74	449

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 191/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
388	442	451	1790	270	1820

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 192/17, 197/17, 198/17 y 201/17, relativas a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, Jaca y Tarazona correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

La información solicitada no está disponible por desmantelamiento de los sistemas de información. Hoy en día los datos sobre el registro de la lista de espera de pruebas diagnósticas en centros antes pertenecientes al Consorcio, no ofrecen el mismo rigor ni fiabilidad que el resto de los parámetros o indicadores proporcionados en otras

Respuestas.

El Departamento prevé que en unos meses puedan reforzarse los sistemas de información y éstos arrojen datos comparables entre los diferentes centros sanitarios, de tal forma que pueda llevarse a cabo su publicación.

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 193/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
65	17	67	698	35	15

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 194/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
72	68	273	426	77	218

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 195/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
170	113	67	73	173	353

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 196/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
39	2	389	2072	69	172

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 199/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
585	1199	671	4966	207	847

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 200/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
1395	1024	2179	5501	965	3064

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 202/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
145	24	172	127	121	142

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 203/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 186  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 3  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 1072  
 ORL: 17  
 Traumatología: 486  
 Urología: 30

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 204/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 109  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 34  
 Ginecología: 16  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 32  
 ORL: 5  
 Traumatología: 110  
 Urología: 28

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 205/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 100  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 144  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 1675  
 ORL: 137  
 Traumatología: 0  
 Urología: 0

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 206/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 548  
 Cirugía Cardíaca: 107  
 Cirugía General y Digestiva: 1015  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 351  
 Cirugía Pediátrica: 887  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 423  
 Cirugía Torácica: 18  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 181  
 Neurocirugía: 369  
 Oftalmología: 644  
 ORL: 298  
 Traumatología: 2524  
 Urología: 629

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 208/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 64  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 1  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 66  
 ORL: 0  
 Traumatología: 95  
 Urología: 21

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 207/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 328  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 18  
 Ginecología: 97  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 301  
 ORL: 91  
 Traumatología: 393  
 Urología: 43

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 209/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 647  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 24  
 Ginecología: 0  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 369  
 ORL: 0  
 Traumatología: 968  
 Urología: 267

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 210/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 0  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 31  
 Ginecología: 0  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 0  
 ORL: 0  
 Traumatología: 99  
 Urología: 16

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 212/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 19  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 1  
 Ginecología: 3  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 18  
 ORL: 0  
 Traumatología: 26  
 Urología: 4

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 211/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 250  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 1134  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 14  
 Dermatología: 106  
 Ginecología: 222  
 Neurocirugía: 204  
 Oftalmología: 1146  
 ORL: 286  
 Traumatología: 1093  
 Urología: 345

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 213/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alta Resolución del Hospital San Jorge, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 91  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 326  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 70  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 355  
 ORL: 83  
 Traumatología: 479  
 Urología: 28

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 214/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 297  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 77  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 333  
 ORL: 84  
 Traumatología: 373  
 Urología: 136

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 215/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de diciembre de 2016 (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 178  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 3  
 Ginecología: 67  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 228  
 ORL: 23  
 Traumatología: 35  
 Urología: 46

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 216/17, 217/17, 219/17 y 220/17, relativas al Transporte Sanitario Urgente (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

No existe una Comisión de Seguimiento que vele por el cumplimiento del Contrato Sanitario Urgente, siendo esta una previsión no establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación vigente.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la nueva contratación establecerá un sistema de evaluación y control del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y un régimen sancionador claro y de aplicación automática, en razón de los eventuales incumplimientos detectados y no justificados.

De hecho, las incidencias que puedan menoscabar la prestación contratada, son objeto de estudio y debate entre el órgano de contratación y el contratista, en aras a establecer las medidas correctoras que ambas partes consideren oportunas dentro de los márgenes que las estipulaciones del contrato establezcan.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que «El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad, de prevención de riesgos laborales y de protección del medio ambiente que se establezcan tanto en la normativa vigente como en los pliegos que rigen la presente contratación», por lo que el incumplimiento de lo acordado en Convenio Colectivo, constatado por la autoridad laboral y/o judicial, dará lugar a las sanciones previstas en el contrato, además de garantizar el posible derecho de cobro, en su caso, de cantidades que pudieran serle adeudadas a los trabajadores, mediante la retención de la fianza que el contratista impuso con carácter previo a la firma del contrato.

El contenido normativa de los Convenios Colectivos es fruto del acuerdo entre trabajadores y empresarios y, salvo que ambas partes sometan la efectividad de los acuerdos a negocios jurídicos o contratos ajenos, dichos negocios y contratos en nada deben afectar a la aplicación ejecutiva de lo acordado. En todo caso la administración contratante no forma parte del ámbito personal de negociación y aplicación de los Convenios Colectivos que obligan a trabajadores y empresas contratadas, por lo que las estipulaciones del contrato administrativo de prestación de servicios son, en todo caso, ajenas a las que regulan las relaciones laborales entre empresa y trabajadores.

Zaragoza, 3 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 218/17, relativa al cumplimiento de las Proposiciones no de Ley aprobadas en las Cortes de Aragón respecto a cuestiones relacionadas con el Transporte Sanitario (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

En relación a la unión física de las centralitas telefónicas del 112 y el 061, se han realizado diversas reuniones entre representantes de ambas organizaciones al objeto de analizar los aspectos relacionados con dicha unificación.

No obstante, a lo largo de los próximos meses se continuarán estudiando estas y otras cuestiones para llevar a término los proyectos a la mayor brevedad posible.

Zaragoza, 10 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 221/17, relativa a las medidas tomadas para evitar la saturación de los servicios hospitalarios de Urgencias de la ciudad de Zaragoza (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

El Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón elaboró en la pasada campaña de invierno un plan para intentar prevenir la saturación que, con carácter puntual, se produce en algunos servicios de Urgencias hospitalarios en los meses de invierno.

Como todos los años, la incidencia de la previsible epidemia de gripe puede llevar a aumentos puntuales de demanda, tanto en Atención Primaria como en los servicios de Urgencias hospitalarias, que pueden producir, con carácter ocasional, situaciones no deseables de saturación de nuestros centros.

Es importante decir que esos momentos de presión asistencial siempre son puntuales y suelen afectar a un número reducido de centros de salud en el caso de la red de Atención Primaria. Por este motivo se ha establecido para la campaña de invierno 2016-2017 que en los periodos vacacionales se mantenga la oferta de consultas en los centros, para lo cual se ha reforzado con personal adicional los equipos de Atención Primaria con mayor demanda asistencial, la mayoría en Zaragoza capital.

Igualmente se ha adaptado el calendario de permisos de los profesionales en las fechas de Navidad para intentar mantener un número adecuado que permita una oferta asistencial suficiente y de calidad a la que puede accederse bien por el servicio «Salud Informa» bien por los cauces habituales de cita telefónica o presencial.

Se mantiene la oferta asistencial en los Puntos de Atención Continuada (PAC) de Zaragoza capital en los centros de salud de Fuentes Norte, Actur Oeste, Bombarda y Sagasta, éste último abierto desde el mes de enero de 2016, así como el del Hospital Universitario Miguel Servet. De la misma forma se mantiene la atención continuada en los centros de salud del resto de la red, fundamentalmente en el medio rural, que garantizan la atención 24 horas, 7 días a la semana y donde nunca se han producido problemas de saturación.

El pasado mes de diciembre se ha realizado una campaña publicitaria institucional en medios de comunicación con el fin de concienciar a la población en el uso racional de las urgencias hospitalarias. Se intenta que sea el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias (CCU) del 061 coordine la utilización de todos los recursos dirigiendo al paciente hacia el dispositivo sanitario que garantice la mejor atención y en el menor tiempo posible. La campaña ha incluido carteles informativos, anuncios en televisión y radio y notas de prensa. Para garantizar el correcto funcionamiento del CCU se tiene prevista la contratación de personal sanitario adicional si fuera necesario ante el aumento de las llamadas.

Todos los recursos hospitalarios se han potenciado al máximo. El descenso de la actividad quirúrgica de los hospitales en fechas navideñas, que habitualmente conllevaba el cierre de camas, se ha minimizado con el fin de disponer de la máxima capacidad posible. En el caso del Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza, el que mayor presión asistencial soporta de toda la red, se ha habilitado una planta adicional de hospitalización en el Hospital Materno-Infantil con 28 camas a disposición del Servicio de Medicina Interna.

Todos los hospitales de la red trabajan intensamente para acelerar en lo posible el número de altas hospitalarias con el fin de aumentar la capacidad de hospitalización para absorber los picos de demanda habituales en estas fechas. Donde ha sido necesario se ha reforzado la contratación de profesionales para aumentar el número de altas en fin de semana. En este sentido cabe decir que el pasado mes de mayo se habilitó una sala de pre-altas en el Hospital Miguel Servet para poder agilizar la rotación de las camas de hospitalización mejorando los tiempos de ingreso desde el Servicio de Urgencias.

Los Servicios de Urgencias Hospitalarios, junto con los Servicios de Admisión de los diferentes centros, han establecido procedimientos para agilizar el ingreso de los pacientes a planta de hospitalización.

Desde las direcciones asistenciales de los Sectores de Atención Primaria y de los centros hospitalarios, así como desde los servicios centrales del Salud se monitorizan diariamente las agendas de todos los centros de salud y la situación en tiempo real de los servicios de Urgencias hospitalarios con el fin de detectar de forma precoz los posibles problemas de saturación permitiendo de esta forma priorizar las medidas a tomar.

Se continúa con la coordinación entre nuestros hospitales generales en Zaragoza y los hospitales San Juan de Dios y General de la Defensa para la derivación de determinados tipos de pacientes tanto desde los servicios de Urgencias hospitalarios como desde planta. En este sentido hay que resaltar que se han ampliado hasta febrero las condiciones del Convenio que

el Departamento de Sanidad tiene con el Hospital San Juan de Dios de Zaragoza para facilitar el traslado de 45 pacientes adicionales mensuales procedentes del Hospital Miguel Servet.

Se mantienen a plena actividad los hospitales de convalecencia de la red del Salud, Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, Sagrado Corazón de Jesús de Huesca y San José de Teruel que apoyan en los picos asistenciales de urgencias a sus respectivos hospitales generales.

Todas las medidas están encaminadas a evitar las situaciones de saturación de los servicios de Urgencias o, en todo caso, a minimizar el impacto que esa situación pueda tener sobre el paciente garantizando siempre, en todo caso, la calidad de la atención sanitaria necesaria. De igual manera se garantiza la atención en toda la red de centros de salud manteniendo la oferta asistencial habitual y reforzando aquellos centros con mayores picos de demanda

Zaragoza, 10 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

### **Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 222/17, 223/17 y 224/17, relativas al Servicio de Cirugía Vasculor del Hospital San Jorge de Huesca (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

A fecha 16 de febrero de 2017 el Servicio de Angiología y Cirugía Vasculor del Hospital General San Jorge de Huesca tenía cubierta 1 sola plaza de las 4 que tiene reconocidas en la plantilla estructural del hospital. La semana pasada se realizó el acto centralizado de adjudicación de plazas de facultativos especialistas de área tras la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria que se ha llevado a cabo en todos los hospitales del Salud. Se eligió una de las 3 plazas vacantes del Servicio de Angiología y Cirugía Vasculor por lo que ahora este servicio cuenta con 2 facultativos de los 4 reconocidos en plantilla.

La cartera de servicios de Angiología y Cirugía Vasculor se seguirá prestando tal como se venía realizando hasta ahora pero con el apoyo del segundo facultativo es esperable la mejora en los tiempos de espera. No obstante, el Hospital Universitario Miguel Servet y el Hospital Clínico Universitario continuarán apoyando al San Jorge de Huesca en la realización de procedimientos de cirugía arterial. De esta forma los pacientes que lo requieran seguirán siendo derivados al Miguel Servet para la cirugía del territorio de tronco supraórtico (carótidas, territorio vertebro-basilar, etc.) y al Clínico Universitario para el resto de procedimientos de cirugía arterial. La patología venosa se asume por el Hospital General San Jorge. Con estos circuitos queda garantizada la asistencia a los pacientes de los sectores de Huesca y Barbastro.

La situación de la lista de espera en esta especialidad es la siguiente (datos a 31 de enero de 2017): existen 93 pacientes en el Registro de Demanda Qui-

rúrgica, 7 menos que en el mismo mes de 2016, 38 de ellos llevan más de 6 meses en lista (en enero de 2016 eran 11). Los pacientes en lista de espera estructural, es decir, los que están por causas atribuibles al sistema de salud son en este momento 58 (eran 94 hace un año) y, de ellos, únicamente 5 llevan más de 6 meses en espera (el mismo número que hace un año). Por último decir que la demora media para intervención quirúrgica a 31 de enero de 2017 era de 116 días en comparación con los 101 días de hace justo un año. Las intervenciones sobre varices son las que se incluyen en mayor número en el Registro de Demanda Quirúrgica (68 en este momento).

Zaragoza, 21 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 225/17, relativa a la promoción turística del centro comercial Puerto Venecia (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Aragón no es un destino propiamente dicho en cuanto al turismo de compras se refiere. Dicho turismo, enfocado desde Turespaña en la compra de grandes marcas, los grandes outlets y los grandes espacios comerciales, que sirven como un elemento complementario a la visita del turista a alguna de nuestras ciudades, no es uno de los valores singulares que caractericen a Aragón, más enfocada al turismo de naturaleza, cultural y otros.

En el caso de Aragón, el único punto con oferta en este sentido es la ciudad de Zaragoza, la cual, a través de su Ayuntamiento, lleva a cabo acciones sistemáticas y decididas para apoyar el turismo de compras en grandes espacios comerciales a través de su programa Zaragoza Ciudad de Compras, donde aparece la relación de todos los centros comerciales de la ciudad y, a través del cual, se hacen constantes promociones de la ciudad como punto de atracción turística relacionada con la compra en grandes centros comerciales.

No obstante lo anterior, eso no impide que desde el Departamento se complemente el apoyo municipal a las grandes superficies comerciales y se apoye y se dé a conocer el pequeño comercio o aquellos establecimientos comerciales más singulares que siempre suelen atraer la atención del visitante, sobre todo relacionado con producto autóctono y de calidad.

Así, de cara a su promoción en revistas o para el conocimiento de los agentes de viajes, cuando se realizan viajes de familiarización, se ha llevado a los visitantes a almazaras de aceite, a secaderos de jamones en Teruel, a bodegas de vino de las 4 Rutas pertenecientes a las 4 Denominaciones de Origen, o a establecimientos característicos de nuestras localidades, como pudiera ser la tienda de ultramarinos más antigua del Estado, que se encuentra en la ciudad de Huesca o a establecimientos pasteleros en Jaca dada la tradición repostería y pastelería de la ciudad, por ejemplo.

Desde el Departamento, a través de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Turismo de Aragón, siempre se procura ofrecer aquellos aspectos singulares demandados por los propios agentes en la planificación de los viajes de familiarización.

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 226/17, relativa a las declaraciones realizadas por la Directora Provincial de Sanidad de Huesca sobre la vacuna de la gripe (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

Desde el Departamento de Sanidad se considera que la Directora emitió una opinión absolutamente respetable, si bien no es coincidente con el sentir mayoritario, ni con los objetivos perseguidos en lo que se refiere a incrementar el número de personas vacunadas durante la campaña de la gripe.

En cualquier caso, no está previsto que esta situación, por divergencia o error, vaya a ocasionar la toma de ninguna acción disciplinaria.

Zaragoza, 20 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 227/17, relativa a las medidas previstas para solucionar la carencia de Facultativos Especialista en los hospitales públicos aragoneses (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

La Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento selectivo para la provisión, con carácter temporal, de plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área, con sus distintas especialidades médicas, en el Servicio Aragonés de Salud, publicada en el BOA n.º 237 de 12 de diciembre de 2016 establece un mecanismo de listados temporales cuya resolución, en el tiempo, coincide con la resolución de los diferentes concursos de traslados de Facultativos Especialistas de Área publicados en el BOA 25 de enero de 2017. Los adjudicatarios de las plazas de concursos de traslados podrán incorporarse a sus nuevos puestos a partir del 16 de febrero, misma fecha en la que se incorporarán los adjudicatarios de las plazas temporales generadas por los propios con-

curso de traslados, sin que se produzca, por tanto, solución de continuidad.

Zaragoza, 7 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 232/17, relativa a la coordinación en materia de educación ambiental (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

En relación a la pregunta planteada se informa que el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, no solo realiza programas conjuntos con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sino con todos los Departamentos u organismos dependientes del Gobierno de Aragón que tengan competencias en la materia, como las actuaciones de educación ambiental de medio ambiente urbano, estando dirigidas a escolares, y siempre a través de la invitación a los propios centros. De este modo el Departamento consigue la participación de alumnos en actividades de educación ambiental, como son por ejemplo todas aquellas realizadas en el marco del proyecto Aula de Medio Ambiente Urbano, equipamiento en el que participaron más de 180.000 personas durante el tiempo que permaneció abierta, de las cuales el 50% eran jóvenes y/o escolares. Desde enero de 2016 y en tanto se disponga de un nuevo emplazamiento adecuado, se realizan las actividades de las «Aulas Viajeras» sobre residuos, agua y cambio climático, en las que han participado casi 1000 escolares.

Por otra parte, desde el Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental, se ha iniciado en 2016 una colaboración con el Servicio Innovación, Evaluación y Participación Educativa (Dirección General de Innovación, Equidad y Participación) con el objetivo de crear un Programa Educativo para alumnos de educación primaria sobre la temática de la 'Prevención y gestión de envases domésticos'. El Servicio de Innovación, Evaluación y Participación Educativa lanzó el 20 de diciembre de 2016 una Convocatoria de un Grupo de Trabajo dirigido a profesores de primaria (formación de 40 horas) a través de su Herramienta de Gestión de Planes de Formación. La función de dicho grupo de trabajo de docentes será la de elaborar materiales para un futuro 'Programa de prevención y gestión de envases' destinado a educación primaria (en principio curso 2017/2018), con la colaboración de Ecoembes y el Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.

Desde el Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible se realiza un programa de educación ambiental independiente asociado a la gestión de los espacios naturales protegidos. El objetivo fundamental que se plantea es a largo plazo, buscando un cambio social hacia actitudes más responsables en relación con la conservación de la naturaleza, recurriéndose a experiencia directas que ayudan a comprender las

razones de estas protecciones, el valor patrimonial de la biodiversidad o el de los servicios que prestan los ecosistemas a la sociedad.

Son actividades monitorizadas por profesionales y dirigidas a grupos, siendo la inmensa mayoría alumnos de los diferentes niveles educativos. Anualmente, en función de la disponibilidad presupuestaria, se realiza una oferta a los centros educativos. El núcleo dinamizador de estas actividades es el centro de interpretación de la naturaleza. En 2016 el número de asistentes al programa ha sido de 16.371. Se realiza un subprograma específico dirigido a los centros educativos del entorno socioeconómico de los espacios naturales protegidos.

Zaragoza, 20 de febrero de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad  
JOAQUÍN OLONA BLASCO

### **Respuesta escrita de la Consejera de Innovación Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 233/17, relativa a la plataforma de intermediación de datos (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

El Gobierno de Aragón ya está trabajando en la ampliación de los servicios que se ofrecen a través de la plataforma de intermediación de datos que oferta la Administración General del Estado.

A lo largo de 2016 se han incorporado numerosos servicios que van a permitir que los ciudadanos no tengan que aportar documentación de manera innecesaria. Entre los servicios desarrollados en 2016 se encuentran:

Estar al Corriente de las Obligaciones Tributarias para Autorización de Transporte con Incumplimientos-AEAT

Estar al Corriente de las Obligaciones Tributarias para Ayudas y Subvenciones con Incumplimientos-AEAT

Estar al Corriente de las Obligaciones Tributarias según Ley de Contratos con Incumplimientos-AEAT

Consulta de Datos de Discapacidad-CCAA

Consulta de Datos de Identidad SCSPv3-DGP

Verificación de los Datos de Identidad SCSPv3-DGP

Verificación de Ámbito de Residencia-INE

Verificación de Datos de Residencia con Fecha de Última Variación-INE

Estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social-TGSS

Consulta del Nivel de Renta Intermediado-AEAT

Prestaciones del RPSP e Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad-INSS

Importes de Prestación de Desempleo percibidos en un Periodo-SEPE

Situación de Desempleo SEPE

Situación Laboral en Fecha Concreta-TGSS

Dado que el servicio de intermediación de datos es de alto valor para los ciudadanos, a lo largo de 2017, se ha planificado la incorporación de nuevas

consultas de datos. Los servicios sobre los que se tiene planteado trabajar para ofrecerlos a los ciudadanos son los siguientes:

Consulta de Título de Familia Numerosa-CCAA

Certificado de Defunción-RRCC

Certificado de Matrimonio-RRCC

Certificado de Nacimiento-RRCC

Inscrito como Demandante de empleo a Fecha concreta-SEPE

Corriente de Pago de las Obligaciones Tributarias con las CCAA (Contratos)-CCAA

Corriente de Pago de las Obligaciones Tributarias con las CCAA (Ayudas)-CCAA

Consulta de títulos NO Universitarios (Consulta por datos de filiación)-MECD

Consulta de títulos NO Universitarios (Consulta por documentación)-MECD

Consulta de títulos Universitarios (Consulta por datos de filiación)-MECD

Consulta de títulos Universitarios (Consulta por documentación)-MECD

Consulta de Condición de Becado-MECD

Comunicación de Cambio de domicilio SCSPv3-CCAA

Certificación de Titularidad Catastral SCSPv3-Catastro

Consulta de Datos Catastrales SCSPv3-Catastro

Consulta de Bienes Inmuebles SCSPv3-Catastro

Validación NIF-AEAT

Importes de Prestación de Desempleo percibidos a Fecha Actual SCSPv3-SEPE

Inscrito como Demandante de empleo a Fecha actual-SEPE

Grado y Nivel de Dependencia-IMSERSO

Certificación Descriptiva y Gráfica de un Inmueble SCSPv3-Catastro

Verificación de Documentos Catastrales por CSV-Catastro

Consulta de Datos de Residencia Legal-Catastro

Consulta de Copia simple de poderes Notariales-Notarios

Consulta de notarios y notarías-Notarios

Consulta de Subsistencia de poderes Notariales-Notarios

Consulta Subsistencia de Administradores de una Sociedad-Notarios

Consulta de datos de Matrículas (ASGA)-CRUE

Además, es importante resaltar que para la conexión con los diferentes servicios de intermediación que se pretenden ofrecer se ha realizado una labor conjunta de definición dentro del Gobierno de Aragón, de forma que se han priorizado los servicios que más demanda tienen dentro de los Departamentos del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 17 de febrero de 2017.

La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad  
PILAR ALEGRIA CONTINENTE

**Respuesta escrita de la Consejera de Innovación Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 235/17, relativa a cuentas de correo-e corporativas con extensión «aragon.es» (BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017).**

El Decreto 129/2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las relaciones de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con su personal mediante el uso de redes telemáticas y se crea el Directorio Electrónico Único, establece, en su artículo 7, que «Todos los empleados públicos incluidos en el ámbito de aplicación de este Decreto dispondrán de una dirección electrónica personalizada y un buzón de correo electrónico asociado».

En aplicación de dicho Decreto se cuenta con un servicio corporativo de correo electrónico para dotar a la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de las pertinentes direcciones electrónicas personalizadas y aquellas otras direcciones electrónicas genéricas que son requeridas para el funcionamiento ordinario.

Es importante señalar que se trata de uno de los servicios más utilizados por los empleados públicos, no solo por su grado de utilización sino por el amplio uso que se hace del mismo, siendo cerca de 1.000.000 los correos externos enviados y recibidos a la semana.

El grado de utilización del servicio corporativo de correo electrónico se revisa mensualmente, estudiándose los índices de utilización del último mes, los últimos seis meses, el último año y los últimos dos años. Para el dominio aragon.es los datos del último informe son 68,49 %, 97,56 %, 98,66 % y 99,57 %, respectivamente.

En aquellos casos en los que el empleado público causa baja definitiva en la administración, dada la falta de regulación al respecto, se aplica un procedimiento operativo interno que inactiva las direcciones electrónicas personalizadas de los empleados públicos que han causado baja definitiva y cuya actividad en el buzón en los últimos meses ha sido nula.

En cuanto a la contratación y coste del servicio, hasta la fecha se ha optado por un servicio con importe fijo para el total de direcciones electrónicas, independientemente de su uso. El importe anual del servicio actual asciende a 500.000 € aproximadamente, para un total de 61.000 direcciones electrónicas de dominios de los distintos departamentos y organismos dependientes del Gobierno de Aragón. Este servicio finaliza el 30 de abril de 2017, fecha a partir de la cual el servicio de correo se proveerá dentro del nuevo «Servicio de actualización, optimización y soporte integral del puesto de trabajo en materia de sistemas y tecnologías de la información y comunicaciones del Gobierno de Aragón», actualmente en fase de contratación.

En este nuevo servicio se da especial importancia al plan de racionalización de las licencias de correo y su uso, contemplando distintas tipologías de cuentas, dotando de flexibilidad al servicio sin comprometer volumetrías mínimas, y valorando las soluciones que sin coste cumplan los requerimientos técnicos y legales

en el perfil de usuarios que no utilicen el servicio de correo electrónico.

En cuanto a la satisfacción del usuario, hasta el momento no ha sido evaluada con respecto a este servicio de manera directa. No obstante, el número de quejas relativas al correo electrónico en los últimos dos años no es significativo.

Zaragoza, 17 de febrero de 2017.

La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad  
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 273/17, relativa a la modificación del Decreto que regula la instalación y el uso de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en Aragón y otras medidas complementarias (BOCA núm. 133, de 7 de febrero de 2017).**

Desde el Departamento de Sanidad se entiende que la obligatoriedad de la instalación de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) debe ir precedida de un informe de la Sociedad de Cardiología, con la que, a fecha de 26 de octubre de 2016, se ha firmado un acuerdo marco de colaboración. En ese documento debería considerarse la idoneidad de su imposición en base a criterios clínicos o asistenciales; y en su caso, las distintas ubicaciones y necesidades de formación de quienes potencialmente pudieran utilizarlos.

Zaragoza, 20 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 285/17, relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Cirugía General: 11  
Cirugía Vasculat: 1  
Oftalmología: 6  
Traumatología: 114  
Urología: 1

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 287/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 52  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 3  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 57  
 ORL: 11  
 Traumatología: 61  
 Urología: 26

Zaragoza, 15 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 289/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 16  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 0  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 22  
 ORL: 0  
 Traumatología: 26  
 Urología: 6

Zaragoza, 15 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 288/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 50  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 280  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 8  
 Dermatología: 53  
 Ginecología: 117  
 Neurocirugía: 23  
 Oftalmología: 353  
 ORL: 85  
 Traumatología: 175  
 Urología: 114

Zaragoza, 15 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 290/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 8  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 44  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 22  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 41  
 ORL: 13  
 Traumatología: 88  
 Urología: 33

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 291/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 50  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 13  
 Ginecología: 39  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 70  
 ORL: 29  
 Traumatología: 47  
 Urología: 45

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 292/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 11  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 7  
 Ginecología: 5  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 14  
 ORL: 0  
 Traumatología: 14  
 Urología: 8

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 293/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 0  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 2  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 6  
 ORL: 0  
 Traumatología: 5  
 Urología: 4

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 294/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 73  
 Cirugía Cardíaca: 30  
 Cirugía General y Digestiva: 163  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 75  
 Cirugía Pediátrica: 189  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 129  
 Cirugía Torácica: 23  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 157  
 Neurocirugía: 50  
 Oftalmología: 161  
 ORL: 57  
 Traumatología: 216  
 Urología: 184

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 295/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital de Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 51  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 25  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 103  
 ORL: 22  
 Traumatología: 85  
 Urología: 27

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 296/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 63  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 87  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 495  
 ORL: 37  
 Traumatología: 0  
 Urología: 0

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 297/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 0  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 5  
 Ginecología: 0  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 0  
 ORL: 0  
 Traumatología: 17  
 Urología: 4

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 298/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Ernest LLuch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 46  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 1  
 Ginecología: 16  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 60  
 ORL: 8  
 Traumatología: 20  
 Urología: 37

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 299/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de enero de 2017 correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 140  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 24  
 Ginecología: 0  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 69  
 ORL: 0  
 Traumatología: 181  
 Urología: 71

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 300/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Alcañiz, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
241	51	67	848	104	465

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 301/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
489	421	648	1674	339	1698

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 302/17, 307/17, 308/17 y 311/17, relativas a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en los C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, de Jaca y de Tarazona correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

La información solicitada no está disponible por desmantelamiento de los sistemas de información. Hoy en día los datos sobre el registro de la lista de espera de pruebas diagnósticas en centros antes pertenecientes al Consorcio, no ofrecen el mismo rigor ni fiabilidad que el resto de los parámetros o indicadores proporcionados en otras respuestas.

El Departamento prevé que en unos meses puedan reforzarse los sistemas de información y éstos arrojen datos comparables entre los diferentes centros sanitarios, de tal forma que pueda llevarse a cabo su publicación.

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 303/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
98	23	79	661	60	14

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 304/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital San Jorge, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
62	56	621	454	85	202

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 305/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Obispo Polanco de Teruel, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
192	104	100	77	148	271

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 306/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital de Barbastro, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
39	3	313	1379	116	146

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 309/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
500	1123	674	4581	191	626

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 310/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
1755	1065	2599	5245	977	3141

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 312/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas en el Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondientes al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

PACIENTES PENDIENTES POR TRAMOS DE DEMORA

Radiología Convencional		Ecografía		TAC	
Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días	Menor de 30 días	Mayor de 30 días
128	94	224	184	124	152

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 313/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alcañiz, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
Cirugía Cardíaca: 0  
Cirugía General y Digestiva: 200  
Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
Cirugía Pediátrica: 0  
Cirugía Plástica y Reparadora: 0

Cirugía Torácica: 0  
Dermatología: 0  
Ginecología: 8  
Neurocirugía: 0  
Oftalmología: 1127  
ORL: 15  
Traumatología: 494  
Urología: 37

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 314/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
Cirugía Cardíaca: 0  
Cirugía General y Digestiva: 107  
Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
Cirugía Pediátrica: 0  
Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
Cirugía Torácica: 0  
Dermatología: 35  
Ginecología: 16  
Neurocirugía: 0  
Oftalmología: 27  
ORL: 7  
Traumatología: 124  
Urología: 23

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 315/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
Cirugía Cardíaca: 0  
Cirugía General y Digestiva: 82  
Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
Cirugía Pediátrica: 0  
Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
Cirugía Torácica: 0  
Dermatología: 0  
Ginecología: 155  
Neurocirugía: 0

Oftalmología: 1544  
 ORL: 133  
 Traumatología: 0  
 Urología: 0

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 316/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 556  
 Cirugía Cardíaca: 100  
 Cirugía General y Digestiva: 1090  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 330  
 Cirugía Pediátrica: 897  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 445  
 Cirugía Torácica: 31  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 193  
 Neurocirugía: 387  
 Oftalmología: 642  
 ORL: 305  
 Traumatología: 2688  
 Urología: 678

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 317/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Barbastro, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 344  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 9  
 Ginecología: 96  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 276  
 ORL: 98  
 Traumatología: 425

Urología: 45

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 318/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R., correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 80  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 1  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 58  
 ORL: 0  
 Traumatología: 81  
 Urología: 20

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 319/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Royo Villanova de Zaragoza, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 669  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 32  
 Ginecología: 0  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 356  
 ORL: 0  
 Traumatología: 993  
 Urología: 285

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 320/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 0  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 37  
 Ginecología: 0  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 0  
 ORL: 0  
 Traumatología: 95  
 Urología: 16

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 321/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Lozano Blesa de Zaragoza, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 252  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 1190  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 6  
 Dermatología: 88  
 Ginecología: 193  
 Neurocirugía: 207  
 Oftalmología: 1161  
 ORL: 263  
 Traumatología: 1110  
 Urología: 377

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 322/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Alta Resolución del Pirineo de Jaca, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 27  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 1  
 Ginecología: 3  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 12  
 ORL: 0  
 Traumatología: 24  
 Urología: 7

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 323/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital San Jorge, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 93  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 323  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 80  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 376  
 ORL: 87  
 Traumatología: 465  
 Urología: 26

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 324/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital de Obispo Polanco de Teruel, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 314  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 72  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 316  
 ORL: 85  
 Traumatología: 365  
 Urología: 145

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 325/17, relativa al registro de demanda quirúrgica del Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud, correspondiente al mes de enero de 2017 (BOCA núm. 134, de 13 de febrero de 2017).**

Angiología y Cirugía Vascolar: 0  
 Cirugía Cardíaca: 0  
 Cirugía General y Digestiva: 174  
 Cirugía Oral y Maxilofacial: 0  
 Cirugía Pediátrica: 0  
 Cirugía Plástica y Reparadora: 0  
 Cirugía Torácica: 0  
 Dermatología: 0  
 Ginecología: 68  
 Neurocirugía: 0  
 Oftalmología: 229  
 ORL: 22  
 Traumatología: 32  
 Urología: 47

Zaragoza, 16 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad  
 SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

**3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO**

**Ampliación del plazo de actuación de la Comisión especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista.**

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes y la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el 1 de marzo de 2017, a solicitud de la Comisión especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista, creada por el Pleno de las Cortes de Aragón en sesión celebrada los días 18 y 19 de febrero de 2016 (publicado en el BOCA núm. 55, de 25 de febrero de 2016), ha acordado ampliar hasta el día 30 de diciembre de 2017 el plazo que dispone dicha Comisión para finalizar sus trabajos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
 VIOLETA BARBA BORDERÍAS

**13. OTROS DOCUMENTOS**  
**13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de diciembre de 2016.**

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.5 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de diciembre de 2016, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
 VIOLETA BARBA BORDERÍAS

## Expedientes contabilizados en el mes de diciembre de 2016

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3100000021	01-12-2016	-30.000,00	0,00	Retribuciones básicas Pers. Eventual de Gabinete	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3100000021	01-12-2016	-20.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Pers. Eventual de Gabinet	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3100000021	01-12-2016	-40.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3100000021	01-12-2016	-15.000,00	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3100000021	01-12-2016	-20.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3100000021	01-12-2016	-50.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3100000021	01-12-2016	-125.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3100000021	01-12-2016	-20.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3100000021	01-12-2016	-50.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3100000021	01-12-2016	-15.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3100000021	01-12-2016	-20.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3100000021	01-12-2016	-20.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3100000021	01-12-2016	-20.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3100000021	01-12-2016	-20.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3100000021	01-12-2016	-20.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3100000021	01-12-2016	-20.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3100000021	01-12-2016	-30.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3100000021	01-12-2016	0,00	93.000,00	Sueldo Funcionarios Cuerpo Nal. Justicia	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3100000021	01-12-2016	0,00	407.000,00	Extras Funcionarios Cuerpo Nal. Justicia	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3100000021	01-12-2016	0,00	75.000,00	Otras R. Complementarias Funcionarios Nal. Justic	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3100000021	01-12-2016	-40.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3110000013	13-12-2016	-3.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3110000013	13-12-2016	0,00	3.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000122	01-12-2016	-14.000,00	0,00	Retribuciones básicas Pers. Eventual de Gabinete	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000122	01-12-2016	-51.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Pers. Eventual de Gabinet	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000122	01-12-2016	-5.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000122	01-12-2016	-5.000,00	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000122	01-12-2016	-57.738,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000122	01-12-2016	-7.500,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000122	01-12-2016	0,00	10.813,39	Sueldo Funcionarios Cuerpo Nal. Justicia	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000122	01-12-2016	0,00	72.318,48	Trienios Funcionarios Cuerpo Nal. Justicia	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000122	01-12-2016	0,00	255.193,20	Extras Funcionarios Cuerpo Nal. Justicia	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000122	01-12-2016	0,00	11.674,93	Otras R. Complementarias Funcionarios Nal. Justic	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000122	01-12-2016	-209.762,00	0,00	Fondos Adicionales	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000131	13-12-2016	0,00	7.785,15	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000131	13-12-2016	0,00	351,15	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000131	13-12-2016	0,00	1.757,08	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000131	13-12-2016	0,00	1.568,38	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000131	13-12-2016	0,00	2.980,06	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000131	13-12-2016	-14.441,82	0,00	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000133	13-12-2016	0,00	9.540.978,16	Complemento Especific Personal Funcionario Docent	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000133	13-12-2016	-9.540.978,16	0,00	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000134	13-12-2016	-871.531,79	0,00	Transferencia al Inaem para Operaciones Corriente	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000134	13-12-2016	-780.000,00	0,00	Transferencia al Inaem para Operaciones Corriente	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000134	13-12-2016	-42.933,84	0,00	Elect.Rural,Ahorro y Divers. Energ.Fom Energ. Reno	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000134	13-12-2016	-64.000,00	0,00	Elect.Rural,Ahorro y Divers. Energ.Fom Energ. Reno	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000134	13-12-2016	0,00	1.758.465,63	Complemento Especific Personal Funcionario Docent	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000135	13-12-2016	0,00	10.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000135	13-12-2016	-10.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000135	13-12-2016	-30.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000135	13-12-2016	0,00	30.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000136	13-12-2016	0,00	11.275.252,84	Complemento Especific Personal Funcionario Docent	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000136	13-12-2016	-11.275.252,84	0,00	Fondo de Incremento Normativo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000137	13-12-2016	0,00	78.396,79	Complemento Especific Personal Funcionario Docent	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000137	13-12-2016	0,00	1.853.150,59	Complemento Especific Personal Funcionario Docent	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000137	13-12-2016	0,00	561.338,30	Complemento Especific Personal Funcionario Docent	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000137	13-12-2016	0,00	45.431,16	Complemento Especific Personal Funcionario Docent	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000137	13-12-2016	0,00	374.036,15	Complemento Especific Personal Funcionario Docent	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000137	13-12-2016	-2.422.685,66	0,00	Fondo de Incremento Normativo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000137	13-12-2016	-489.667,33	0,00	Fondos Adicionales	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-74.985,39	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-196.611,15	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-100.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-107.645,89	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-60.440,09	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000138	13-12-2016	-8.000,00	0,00	Retribuciones básicas Pers. Eventual de Gabinete	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-8.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Pers. Eventual de Gabinete	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-100.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-10.000,00	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-5.000,00	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-70.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-95.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-100.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-35.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-5.000,00	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-18.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-66.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-35.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-21.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-1.000,00	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-1.000,00	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-11.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-23.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-20.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-10.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-9.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-12.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-16.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-165.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-20.000,00	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-75.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-65.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-235.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-53.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-3.000,00	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-36.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-73.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-52.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000138	13-12-2016	-115.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-15.000,00	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-60.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-75.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-155.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-38.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-3.000,00	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-3.000,00	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-18.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-33.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-35.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-16.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-3.000,00	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-8.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-13.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-811,08	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-135,18	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-1.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-40.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-30.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-2.000,00	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-15.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-25.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-50.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-24.719,56	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-87.748,61	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-40.000,00	0,00	Transf. Instituto Aragónés de Ciencias de la Salu	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-38.240,41	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-10.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-150.000,00	0,00	Actividades C.I.T.A.	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-26.778,76	0,00	Convenios Educación Infantil con Corp.Locales	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	0,00	3.320.095,17	Complemento Específic Personal Funcionario Docent	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000138	13-12-2016	-192.979,05	0,00	Fondos Adicionales	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000139	13-12-2016	-265.484,43	0,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000139	13-12-2016	0,00	265.484,43	Complemento Especific Personal Funcionario Doctent	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-13.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-22.748,35	0,00	Gastos de divulgación y promoción	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-1.127,56	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-7.844,14	0,00	Programa Apícola	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-1.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-2.347,08	0,00	Gastos de divulgación y promoción	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-83.950,00	0,00	Fondo Programa FEP	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-563,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-1.837,00	0,00	Reuniones y conferencias	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-2.892,40	0,00	Maquinaria, instalación y utillaje	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-8.000,00	0,00	Creación de redes y grupos ámbito sanitario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-332.569,46	0,00	Apoyo Programa Agrupaciones de Defensa Sanitaria	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-18.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-12.741,89	0,00	* Compensación concesionarios gestión residuos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-3.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-48.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-3.077,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-1.150,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-433,00	0,00	Reuniones y conferencias	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-16.056,25	0,00	Asesoramiento de entidades	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-25.714,31	0,00	Estrategia Desarrollo Local Participat 2014-2020	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-122.000,00	0,00	Estrategia Desarrollo Local Participat 2014-2020	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-14.000,00	0,00	Actividades de Transferencia e Innovación	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-10.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-11.664,24	0,00	Gastos de divulgación y promoción	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-23.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-23.706,71	0,00	Bienes destinados para uso general	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-7.325,17	0,00	Bienes destinados para uso general	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-6,45	0,00	A SODEMASA para Prog. prev. y extinc. incendios	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	-249,14	0,00	A SODEMASA para Prog. prev. y extinc. incendios	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000141	13-12-2016	0,00	868.003,15	Complemento Especific Personal Funcionario Doctent	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000141	13-12-2016	-50.000,00	0,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.656,61	0,00	Retribuciones básicas Pers. Eventual de Gabinete	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.052,82	0,00	Otras remuneraciones de Pers. Eventual de Gabinete	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-295,82	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.791,08	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-410,34	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.084,45	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.335,71	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-500,00	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.196,86	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.940,32	0,00	Retribuciones básicas de Altos Cargos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-18.363,56	0,00	Retribuciones básicas Pers. Eventual de Gabinete	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-28.209,58	0,00	Otras remuneraciones de Pers. Eventual de Gabinete	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-11.569,39	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-571,89	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-20.515,10	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-18.049,19	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-14.146,40	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.866,50	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-735,09	0,00	Salario base de Personal Laboral Eventual	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-24.809,57	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-37.570,78	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-11.335,86	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.020,54	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.426,43	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-12.787,15	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-16.653,46	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.595,66	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.126,78	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.957,68	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.623,04	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-23.989,71	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-12.937,33	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.088,22	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.965,98	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-7.538,69	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-14.354,42	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-6.124,24	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-4.932,25	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-8.562,95	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.896,38	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-9.201,38	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-39.978,08	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.215,82	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.346,80	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.133,40	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.571,72	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.974,41	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.261,57	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-20.104,75	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.447,24	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.489,47	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-18.102,25	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-21.193,34	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-8.209,49	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-22.477,41	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-12.727,40	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.307,55	0,00	Sueldo Funcionarios Cuerpo Nal. Justicia	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-59.172,12	0,00	Extras Funcionarios Cuerpo Nal. Justicia	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-8.929,50	0,00	C. Destino Funcionarios Cuerpo Nal. Justicia	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-422,20	0,00	C. Especifico Funcionarios Cuerpo Nal. Justicia	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-73.094,05	0,00	Comp. Prog. Concretos Act. Fun. C. Nales. Justici	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.834,68	0,00	Otras R. Complementarias Funcionarios Nal. Justic	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-28.036,38	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-16.563,73	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.297,61	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-53.778,01	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-15.000,00	0,00	Salario base de Personal Laboral Eventual	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-10.740,81	0,00	Otro personal	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.500,00	0,00	Gratificaciones extraordinarias de los Cuerpos Na	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.956,82	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-400,94	0,00	Trienos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-937,65	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.141,18	0,00	Otras retribuciones complementarias Funcionarios	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.647,70	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-28.024,27	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-4.072,78	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-229,75	0,00	Retribuciones básicas de Altos Cargos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-403,20	0,00	Otras remuneraciones de Altos Cargos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-877,57	0,00	Retribuciones básicas Pers. Eventual de Gabinete	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.225,88	0,00	Otras remuneraciones de Pers. Eventual de Gabinet	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-23.343,87	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-8.179,97	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-820,58	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.031,35	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-32.124,98	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000159	31-12-2016	-15.674,23	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.704,39	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-22.999,42	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-12.460,14	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.283,71	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-19.075,74	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-4.236,10	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-345,28	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.109,68	0,00	Otras remuneraciones de Altos Cargos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-33.842,82	0,00	Retribuciones básicas Pers. Eventual de Gabinete	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-37.635,91	0,00	Otras remuneraciones de Pers. Eventual de Gabinet	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-19.890,64	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.741,83	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-15.536,06	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-7.030,11	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.198,04	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-719,30	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-31.801,86	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.139,06	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-8.064,09	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-11.196,74	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-16.324,68	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-70.422,44	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-6.930,89	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-38.388,59	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-34.755,11	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-22.066,37	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-11.257,68	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.490,85	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-4.124,61	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.100,10	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-4.712,16	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-25.681,17	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000159	31-12-2016	-7.321,36	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-8.399,76	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.918,88	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.438,30	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.120,77	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-7.271,07	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-6.089,78	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-4.614,66	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.466,32	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-4.772,57	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-8.603,65	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-40.124,93	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-585,06	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.473,43	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-35.788,19	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-420,49	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-40.488,58	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-48.476,48	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.917,48	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-4.581,63	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-133,74	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.183,42	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.871,48	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.823,97	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-103,92	0,00	Otras remuneraciones de Altos Cargos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-954,65	0,00	Retribuciones básicas Pers. Eventual de Gabinete	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-18.694,95	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-47.950,65	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-8.791,48	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.486,53	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.705,45	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-11.608,77	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.000,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.124,34	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-4.681,08	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-45.407,43	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-22.401,04	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.838,76	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-28.306,30	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-51.650,50	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-40.319,66	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-15.225,54	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-12.642,79	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-173.882,49	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-27.720,97	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-15.188,38	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-25.025,17	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-30.357,85	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-4.483,94	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.765,27	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-32.555,67	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-31.716,22	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-19.196,38	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-28.548,79	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.487,59	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.017,13	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.339,30	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-28.656,53	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-13.315,79	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.431,34	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-14.671,28	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.069,53	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.829,27	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-4.413,94	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-6.888,08	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.596,02	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000159	31-12-2016	-13.703,86	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.554,96	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-6.545,16	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.051,48	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.441,32	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-923,91	0,00	Otras remuneraciones de Pers. Eventual de Gabinete	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-524,13	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.684,54	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-247.711,18	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-16.580,40	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-20,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-11.994,72	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-11.115,72	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-400,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.768,56	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-822,79	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-13.866,86	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-140,68	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.248,98	0,00	Salario base de Personal Laboral Eventual	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-387,06	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-7.838,31	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-13.756,66	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-763,07	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-16.334,90	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.966,03	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-20,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-21.242,79	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-4.286,29	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.468,26	0,00	Retribuciones básicas Pers. Eventual de Gabinete	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-503,00	0,00	Otras remuneraciones de Pers. Eventual de Gabinete	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-7.825,91	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.270,21	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.410,95	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.912,97	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-7.400,70	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.630,19	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.763,63	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.183,99	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.231,11	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.071,87	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.739,16	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.622,96	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.483,03	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.527,64	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-653,14	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-4.202,12	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-13.582,98	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-23.029,29	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-13.391,07	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-7.728,92	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.920,20	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.528,57	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.179,59	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.757,57	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.212,55	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-625,03	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-12.579,31	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.184,53	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-7.116,68	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-11.189,93	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.559,70	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.000,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.852,48	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.981,71	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-965,01	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.000,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.145,99	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.372,75	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-2.648,00	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-500,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-4.200,77	0,00	Retribuciones básicas de Altos Cargos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-10.826,59	0,00	Retribuciones básicas Pers. Eventual de Gabinete	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-27.429,60	0,00	Otras remuneraciones de Pers. Eventual de Gabinete	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-67.731,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-9.798,42	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-57.641,03	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-56.717,33	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-609,32	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-400,11	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-135.297,92	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-145.571,30	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	0,00	3.985.791,67	Transferencia al Salud para Operaciones Corriente	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.875,92	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-182.991,06	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-37.953,75	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-573,37	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.213,01	0,00	Retribuciones básicas Pers. Eventual de Gabinete	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-8.237,24	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-14.199,58	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-22.464,50	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.131,96	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.000,00	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-6.771,97	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.504,92	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-1.605,01	0,00	Pagos extraordinarios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-4.385,61	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-16.885,37	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000159	31-12-2016	-13.038,84	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.744,05	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-5.637,75	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-10.522,44	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-3.523,82	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-6.563,72	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-6.106,93	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-18.661,80	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-7.191,42	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000159	31-12-2016	-4.643,12	0,00	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000160	31-12-2016	-1.057.353,31	0,00	Transporte	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000160	31-12-2016	-64.473,47	0,00	Ayudas individuales transporte y comedor escolar	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000160	31-12-2016	0,00	563.502,44	Seguridad Social Personal Docente	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000160	31-12-2016	0,00	398.267,63	Seguridad Social Personal Docente	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000160	31-12-2016	0,00	160.056,71	Seguridad Social Personal Docente	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000161	31-12-2016	-21.465,00	0,00	Otros suministros	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000161	31-12-2016	-101.529,44	0,00	Transporte	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000161	31-12-2016	-33.000,00	0,00	Dietas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000161	31-12-2016	-30.000,00	0,00	Colaboraciones con la Universidad de Zaragoza	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000161	31-12-2016	-35.921,00	0,00	Agua	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000161	31-12-2016	-20.981,00	0,00	Convenios Educación Infantil con Corp.Locales	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000161	31-12-2016	0,00	268.688,06	Seguridad Social Personal Docente	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000161	31-12-2016	-19.596,14	0,00	Becas material escolar y comedor	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000161	31-12-2016	-6.195,48	0,00	Material informático	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000162	31-12-2016	-419.912,86	0,00	Encomienda gestión SVA Red bolsas viviendas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000162	31-12-2016	0,00	363.022,29	Seguridad Social Personal Docente	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000162	31-12-2016	0,00	21.343,99	Seguridad Social Personal Docente	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000162	31-12-2016	0,00	35.546,58	Seguridad Social Personal Docente	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000163	31-12-2016	-155.889,37	0,00	Encomienda gestión SVA Red bolsas viviendas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000163	31-12-2016	-339.553,15	0,00	Alquiler social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000163	31-12-2016	-440.000,00	0,00	Alquiler social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000163	31-12-2016	-433.415,39	0,00	Alquiler social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000163	31-12-2016	-25.035,54	0,00	Inquilinos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000163	31-12-2016	-201.126,44	0,00	Inquilinos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000163	31-12-2016	0,00	1.595.019,89	Seguridad Social Personal Docente	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000164	31-12-2016	-120.212,05	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000164	31-12-2016	-329.096,91	0,00	Inquilinos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000164	31-12-2016	-208.877,13	0,00	Jurídicos, Contenciosos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000164	31-12-2016	-110.000,00	0,00	Inmovilizado Inmaterial	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000164	31-12-2016	-506.048,35	0,00	Primas Seguros Agrarios	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000164	31-12-2016	-100.159,76	0,00	Jurídicos, Contenciosos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000164	31-12-2016	-120.180,56	0,00	Arrendamientos maquinaria, instalación y utillaje	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000164	31-12-2016	-150.000,00	0,00	Mant. Infraestructuras y Servicios de Telecomunic	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000164	31-12-2016	0,00	2.429.098,53	Seguridad Social Personal Docente	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000164	31-12-2016	-565.740,92	0,00	Intereses de préstamos del exterior	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000164	31-12-2016	-218.782,85	0,00	Promoción del comercio y su asociacionismo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-2.350,79	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-800,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-7.543,23	0,00	Limpieza y aseo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-11.436,92	0,00	Inmovilizado Inmaterial	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-600,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-300,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-914,30	0,00	Arrendamientos de edificios y otras construccione	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-8.398,82	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-3.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-1.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-20.000,00	0,00	Fundación Montañana Medieval	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-608,32	0,00	Ordinario no inventariable	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-2.585,50	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-2.450,97	0,00	Gastos de divulgación y promoción	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-10.962,00	0,00	Reuniones y conferencias	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-66,31	0,00	Reuniones y conferencias	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-28.832,98	0,00	Otros gastos diversos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-90,21	0,00	Documentos de Planeamiento	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-220,07	0,00	Arrendamientos de edificios y otras construccione	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-7,65	0,00	Concesión Autopista Peaje 2	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000165	31-12-2016	-50.243,32	0,00	Bienes destinados para uso general	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-0,39	0,00	Otro inmovilizado material	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-70,40	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-959,57	0,00	Jurídicos, Contenciosos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-515,81	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-1.701,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-1.251,00	0,00	Reuniones y conferencias	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-1.125,66	0,00	Ordinario no inventariable	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-250,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-685,87	0,00	Inmovilizado Inmaterial	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-46.052,62	0,00	Plan Accesibilidad Turística	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-13.617,82	0,00	Gastos de divulgación y promoción	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	-67.442,26	0,00	Bienes destinados para uso general	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000165	31-12-2016	0,00	286.083,79	Transferencia al Salud para Operaciones Corriente	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000167	31-12-2016	0,00	150.000,00	Actividades C.I.T.A.	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000167	31-12-2016	-150.000,00	0,00	Complemento Especific Personal Funcionario Docent	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000168	31-12-2016	-77.005,72	0,00	Reuniones y conferencias	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000168	31-12-2016	-11.708,46	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000168	31-12-2016	-24.545,00	0,00	Otras indemnizaciones	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000168	31-12-2016	-2.925,69	0,00	Gastos de divulgación y promoción	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000168	31-12-2016	-17.000,00	0,00	Trans.Fund Gimenez Abad	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000168	31-12-2016	-11.614,22	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000168	31-12-2016	-5.200,91	0,00	Ayudas de Protección Civil	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000168	31-12-2016	0,00	150.000,00	Complemento Especific Personal Funcionario Docent	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000169	31-12-2016	-949.344,95	0,00	Fondo Cooperación Municipal	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000169	31-12-2016	-15.000,00	0,00	Ayudas de Protección Civil	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000169	31-12-2016	-20.000,00	0,00	Ayudas de Protección Civil	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000169	31-12-2016	-35.000,00	0,00	Ayudas de Protección Civil	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000169	31-12-2016	0,00	1.019.344,95	Transferencia al Salud para Operaciones Corriente	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000173	31-12-2016	-4.476,93	0,00	Reuniones y conferencias	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000173	31-12-2016	0,00	4.476,93	Gtos. form corto plazo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000019	01-12-2016	0,00	750,00	Otras remuneraciones de Altos Cargos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000019	01-12-2016	0,00	4.500,00	Retribuciones básicas Pers. Eventual de Gabinete	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3130000019	01-12-2016	-59.559,24	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000019	01-12-2016	0,00	30.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000019	01-12-2016	-33.426,48	0,00	Formación y perfeccion. Funcionarios y no Laboral	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000019	01-12-2016	-116.165,22	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000019	01-12-2016	-28.774,11	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000019	01-12-2016	-35.944,12	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000019	01-12-2016	0,00	610.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000019	01-12-2016	-71.636,45	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000019	01-12-2016	0,00	6.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000019	01-12-2016	-28.765,69	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000019	01-12-2016	-58.182,18	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000019	01-12-2016	-26.091,02	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000019	01-12-2016	-56.616,03	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000019	01-12-2016	-28.685,79	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000019	01-12-2016	-40.293,42	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000019	01-12-2016	0,00	11.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000019	01-12-2016	-29.143,50	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000019	01-12-2016	-22.444,15	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000019	01-12-2016	0,00	500,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000019	01-12-2016	-27.022,60	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000027	13-12-2016	0,00	80.000,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000027	13-12-2016	-90.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3130000027	13-12-2016	0,00	10.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3140000033	01-12-2016	-2.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3140000033	01-12-2016	0,00	350.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3140000033	01-12-2016	0,00	35.000,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3140000033	01-12-2016	-130.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3140000033	01-12-2016	0,00	25.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3140000033	01-12-2016	0,00	18.000,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3140000033	01-12-2016	-58.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3140000033	01-12-2016	0,00	10.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3140000033	01-12-2016	-28.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3140000033	01-12-2016	-18.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	314000033	01-12-2016	-10.000,00	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	314000033	01-12-2016	-145.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	314000033	01-12-2016	0,00	2.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	314000033	01-12-2016	-35.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	314000033	01-12-2016	-10.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	314000033	01-12-2016	0,00	7.000,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	314000033	01-12-2016	-73.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	314000033	01-12-2016	0,00	70.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	314000033	01-12-2016	-5.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	314000033	01-12-2016	0,00	9.000,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	314000033	01-12-2016	-2.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	314000033	01-12-2016	-10.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	314000037	14-12-2016	-30.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	314000037	14-12-2016	0,00	29.000,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	314000037	14-12-2016	0,00	1.000,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	314000038	31-12-2016	-60.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	314000038	31-12-2016	0,00	60.000,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	316000004	13-12-2016	-36.592,30	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	316000004	13-12-2016	0,00	14.354,96	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	316000004	13-12-2016	0,00	22.237,34	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	316000004	13-12-2016	-9.857,30	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	316000004	13-12-2016	0,00	9.857,30	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	317000026	13-12-2016	-7.680,00	0,00	Becas y Ayudas para la Actividad Universitaria	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	317000026	13-12-2016	-18.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	317000026	13-12-2016	-1.440,83	0,00	Acciones de Investigación e Innovación	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	317000026	13-12-2016	-55.522,00	0,00	Acciones de Investigación e Innovación	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	317000026	13-12-2016	-1.575,00	0,00	Fomento a la Investigación	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	317000026	13-12-2016	0,00	135.217,83	Infraestructuras Investig. Grandes Instrument.	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	317000026	13-12-2016	-23.000,00	0,00	Inmovilizado Inmaterial	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	317000026	13-12-2016	-28.000,00	0,00	Acciones Sociedad de la Información	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	0,00	1.000,00	Retribuciones básicas de Altos Cargos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-55.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-55.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	318000025	13-12-2016	0,00	7.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-100.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-203.213,47	0,00	Edificios y otras construcciones	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-318.078,03	0,00	Edificios y otras construcciones	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-19.625,67	0,00	Edificios y otras construcciones	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-564.901,69	0,00	Edificios y otras construcciones	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-20.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	0,00	210.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	0,00	150.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-100.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	0,00	1.660.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-155.000,00	0,00	Salario base de Personal Laboral Eventual	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-55.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-300.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	0,00	550.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	0,00	125.000,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	0,00	20.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-80.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	0,00	40.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-48.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-10.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-10.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-38.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-40.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-12.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	0,00	30.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-25.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-40.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-85.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-211.133,66	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-35.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-25.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	318000025	13-12-2016	-74.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3180000025	13-12-2016	-8.000,00	0,00	Seguridad	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3180000025	13-12-2016	-9.254,52	0,00	Estudios y trabajos técnicos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3180000025	13-12-2016	-5.180,72	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3180000025	13-12-2016	-6.612,24	0,00	Locomoción	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3180000025	13-12-2016	-30.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3180000025	13-12-2016	-30.000,00	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3180000025	13-12-2016	-25.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000031	31-12-2016	-182.024,84	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000031	31-12-2016	0,00	88.809,38	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000031	31-12-2016	-72.691,99	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000031	31-12-2016	-5.742.189,80	0,00	Pagas Extra.Pers. func, estatutario y no laboral	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000031	31-12-2016	-9.063.398,87	0,00	Complemento Carrera Pers. Estatutario - Grupo A	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000031	31-12-2016	-3.016.766,47	0,00	Complemento Carrera Pers. Estatutario - Grupo B	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000031	31-12-2016	-1.802.300,04	0,00	Complemento Carrera Pers. Estatutario - Grupo C	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000031	31-12-2016	-7.263.639,48	0,00	Complemento Carrera Pers. Estatutario - Grupo D	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000031	31-12-2016	-7.995.000,00	0,00	Compl. específico. Pers no sanitario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000031	31-12-2016	-8.399.563,63	0,00	Compl. específico. Pers sanitario facult. y APD	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000031	31-12-2016	-1.732.778,72	0,00	Compl. específico. Pers sanitario no facult.	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000031	31-12-2016	0,00	15.577.296,84	Personal Estatutario temporal. Grupo A	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000031	31-12-2016	-706.889,40	0,00	Otro personal. Retrib. básicas y otras remun.	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000031	31-12-2016	0,00	2.563.362,11	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000031	31-12-2016	0,00	5.590.293,40	Productividad fija Personal Estatutario y APD	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000031	31-12-2016	0,00	23.173.025,21	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000031	31-12-2016	-1.015.543,70	0,00	Pagas Extraordinarias de Personal en Formación	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3530000016	14-12-2016	0,00	900.000,00	Complemento específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3530000016	14-12-2016	0,00	200.000,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3530000016	14-12-2016	-450.000,00	0,00	Salario base de Personal Laboral Eventual	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3530000016	14-12-2016	-150.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3530000016	14-12-2016	-500.000,00	0,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3710000015	20-12-2016	0,00	135.000,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3710000015	20-12-2016	0,00	140.000,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3710000015	20-12-2016	0,00	25.000,00	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3710000015	20-12-2016	-300.000,00	0,00	Telefónicas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000158	20-12-2016	0,00	40.000.000,00	Transferencia al Salud para Operaciones Corriente	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000170	31-12-2016	0,00	31.134.211,81	Transferencia al Salud para Operaciones Corriente	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000171	31-12-2016	0,00	17.543.487,67	Transferencia al Salud para Operaciones Corriente	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3140000036	02-12-2016	0,00	12.904.001,14	Política Agraria Comunitaria	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3510000011	30-12-2016	0,00	51.375,95	Fondo de Acción Social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000020	12-12-2016	0,00	17.549,84	Material informático	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000022	12-12-2016	-27.515,10	0,00	Programas de la UE: Convenios, Estudios e Instit.	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000022	12-12-2016	0,00	27.515,10	Otros trabajos realizados por otras empresas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000024	12-12-2016	-235.694,63	0,00	Cámaras Agrarias	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000024	12-12-2016	0,00	235.694,63	Productividad variable Personal Estatutario y APD	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000028	19-12-2016	0,00	1.041.612,73	Farmacia- Recetas médicas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000029	20-12-2016	0,00	23.530.116,65	Energía eléctrica	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000030	20-12-2016	0,00	40.000.000,00	Energía eléctrica	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000032	31-12-2016	0,00	17.543.487,67	Energía eléctrica	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000033	31-12-2016	0,00	36.425.432,22	Personal Estatutario temporal. Grupo A	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000034	31-12-2016	0,00	19.292.249,49	Limpieza y aseo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000034	31-12-2016	0,00	7.578.634,17	Programas de hemodiálisis	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3520000034	31-12-2016	0,00	747.118,02	Convenio con Universidades: plazas vinculadas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3530000011	05-12-2016	0,00	242.290,37	Fondo de Acción Social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3530000017	22-12-2016	0,00	3.658,35	Agua	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3530000017	22-12-2016	0,00	45.128,82	Tributos locales	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3550000010	20-12-2016	0,00	207.584,61	Otros trabajos realizados por otras empresas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3750000003	13-12-2016	0,00	130.837,60	Jurídicos, Contenciosos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3110000011	01-12-2016	-1.800,00	0,00	Postales	transferencia de crédito	art. 47.1. b ) TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3110000011	01-12-2016	0,00	1.800,00	Reuniones y conferencias	transferencia de crédito	art. 47.1. b ) TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3110000012	13-12-2016	-3.000,00	0,00	Arrendamientos de mobiliario y enseres	transferencia de crédito	art. 47.1. b ) TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3110000012	13-12-2016	0,00	3.000,00	Reuniones y conferencias	transferencia de crédito	art. 47.1. b ) TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3150000023	01-12-2016	-2.500,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	transferencia de crédito	art. 47.1. b ) TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3150000023	01-12-2016	0,00	2.500,00	Dietas	transferencia de crédito	art. 47.1. b ) TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3170000025	02-12-2016	-10.375,00	0,00	* Plan fruta escolar en las escuelas	transferencia de crédito	art. 47.1. b ) TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3170000025	02-12-2016	0,00	10.375,00	Fomento a la innovación aragonesa	transferencia de crédito	art. 47.1. b ) TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3740000009	13-12-2016	-10.000,00	0,00	Trienios de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.1. b ) TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3740000009	13-12-2016	-20.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.1. b ) TRLH	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	374000009	13-12-2016	-100.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 47.1. b ) TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	374000009	13-12-2016	0,00	130.000,00	Seguridad social	transferencia de crédito	art. 47.1. b ) TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	312000119	07-12-2016	-100.000,00	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	312000119	07-12-2016	0,00	100.000,00	Gastos en pruebas selectivas	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	314000032	19-12-2016	0,00	207.500,00	Reparación y conservación material de transporte	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	314000032	19-12-2016	-9.757,04	0,00	Material informático	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	314000032	19-12-2016	0,00	207.500,00	Tributos locales	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	314000032	19-12-2016	-1.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	314000032	19-12-2016	-1.000,00	0,00	Mobiliario y enseres	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	314000032	19-12-2016	-1.000,00	0,00	Libros y otras publicaciones	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	314000032	19-12-2016	-1.000,00	0,00	Combustibles	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	314000032	19-12-2016	-1.000,00	0,00	Transporte	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	314000032	19-12-2016	-2.000,00	0,00	Dietas	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	314000032	19-12-2016	-24.974,30	0,00	Combustibles	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	314000032	19-12-2016	-10.000,00	0,00	Dietas	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	314000032	19-12-2016	-52.268,66	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	314000032	19-12-2016	-171.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	314000032	19-12-2016	-60.000,00	0,00	Dietas	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	314000032	19-12-2016	-40.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	314000032	19-12-2016	-40.000,00	0,00	Otras indemnizaciones	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	314000034	19-12-2016	-910,00	0,00	Transporte	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	314000034	19-12-2016	0,00	260,00	Intereses de demora	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	314000034	19-12-2016	0,00	650,00	Intereses de demora	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-22.000,00	0,00	Telefónicas	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-17.310,12	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-1.392,80	0,00	Gastos de divulgación y promoción	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-214,79	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-2.749,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-133,55	0,00	Otros gastos diversos	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-1.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-2.800,00	0,00	Dietas	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-655,24	0,00	Locomoción	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-3.000,00	0,00	Locomoción	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	315000021	07-12-2016	-641,67	0,00	Ordinario no inventariable	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-645,90	0,00	Reuniones y conferencias	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-22.000,00	0,00	Otras indemnizaciones	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-2.000,00	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-11.000,00	0,00	Energía eléctrica	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-10.373,34	0,00	Combustibles	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-4.000,00	0,00	Telefónicas	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-23.000,00	0,00	Limpieza y aseo	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-7.100,00	0,00	Locomoción	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	0,00	294.320,65	Tributos locales	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-1.752,64	0,00	Arrendamientos de edificios y otras construccione	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-2.000,00	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-19.341,00	0,00	Telefónicas	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-12.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-42.298,00	0,00	Dietas	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-76.608,37	0,00	Locomoción	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-500,00	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-500,00	0,00	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utilaje	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-500,00	0,00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-500,00	0,00	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-204,66	0,00	Libros y otras publicaciones	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-200,00	0,00	Material informático	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-2.506,28	0,00	Dietas	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	315000021	07-12-2016	-3.393,29	0,00	Locomoción	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	372000005	23-12-2016	-105.777,33	0,00	Gastos de divulgación y promoción	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	372000005	23-12-2016	-24.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	372000005	23-12-2016	-9.050,60	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	372000005	23-12-2016	0,00	138.827,93	Mobiliario y enseres	transferencia de crédito	art. 47.2 TRLH	Consejo de gobierno
MCRED	313000026	01-12-2016	-100.000,00	0,00	Inversiones Turismo Aragón - FITE	transferencia de crédito	art. 14.2, 32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	313000026	01-12-2016	-100.000,00	0,00	Inversiones Turismo Aragón - FITE	transferencia de crédito	art. 14.2, 32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	313000026	01-12-2016	0,00	100.000,00	Plan Accesibilidad Turística	transferencia de crédito	art. 14.2, 32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3130000026	01-12-2016	0,00	100.000,00	Plan Accesibilidad Turística	transferencia de crédito	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3170000028	13-12-2016	0,00	250.000,00	Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos	transferencia de crédito	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3170000028	13-12-2016	0,00	250.000,00	Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos	transferencia de crédito	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3170000028	13-12-2016	-250.000,00	0,00	Bienes destinados para uso general	transferencia de crédito	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3170000028	13-12-2016	-250.000,00	0,00	Bienes destinados para uso general	transferencia de crédito	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3510000012	01-12-2016	-60.958,34	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3510000012	01-12-2016	-8.722,70	0,00	Trienios de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3510000012	01-12-2016	-21.623,62	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3510000012	01-12-2016	-25.111,27	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3510000012	01-12-2016	-26.024,99	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3510000012	01-12-2016	-37.909,74	0,00	Seguridad social	transferencia de crédito	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3510000012	01-12-2016	-140.972,97	0,00	Programa parados larga duración	transferencia de crédito	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3510000012	01-12-2016	0,00	871.323,63	PROGRAMA PARADOS LARGA DURACIÓN	transferencia de crédito	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3510000012	01-12-2016	-550.000,00	0,00	Programa parados larga duración	transferencia de crédito	art. 14.2,32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14º, D.A. 6º.3	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3170000027	27-12-2016	-23.000,00	0,00	Inmovilizado Inmaterial	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3510000013	31-12-2016	-85.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3510000013	31-12-2016	-35.000,00	0,00	Trienios de Personal Funcionario	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3510000013	31-12-2016	-80.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3510000013	31-12-2016	-15.000,00	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3510000013	31-12-2016	-440.000,00	0,00	Seguridad social	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3510000013	31-12-2016	-125.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3510000014	31-12-2016	-170.000,00	0,00	Limpieza y aseo	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3510000014	31-12-2016	-200.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3510000014	31-12-2016	-132.989,17	0,00	Realización de cursos de formación externa	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3720000006	30-12-2016	0,00	193.506,39	A Comunidades Autónomas	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3720000006	30-12-2016	-29.723,47	0,00	Terrenos y bienes naturales	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3720000006	30-12-2016	-148.827,93	0,00	Mobiliario y enseres	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3720000006	30-12-2016	-14.954,99	0,00	Bienes destinados para uso general	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3730000008	31-12-2016	-30.018,76	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3730000008	31-12-2016	-9.981,24	0,00	Seguridad social	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3740000012	07-12-2016	-15.000,00	0,00	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3740000012	07-12-2016	-10.000,00	0,00	Energía eléctrica	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3740000012	07-12-2016	-25.000,00	0,00	Combustibles	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3740000012	07-12-2016	-10.000,00	0,00	Otros suministros	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3740000012	07-12-2016	-20.000,00	0,00	Tributos locales	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3740000012	07-12-2016	-10.000,00	0,00	Limpieza y aseo	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3740000015	30-12-2016	-50.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3740000015	30-12-2016	-50.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3740000015	30-12-2016	-50.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3740000016	31-12-2016	0,00	240.000,00	A Comunidades Autónomas	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3740000016	31-12-2016	-30.000,00	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3740000016	31-12-2016	-40.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3740000016	31-12-2016	-55.000,00	0,00	Energía eléctrica	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3740000016	31-12-2016	-35.000,00	0,00	Combustibles	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3740000016	31-12-2016	-240.000,00	0,00	Bienes destinados para uso general	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3770000001	31-12-2016	-18.622,83	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3770000001	31-12-2016	-4.459,30	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3770000001	31-12-2016	-8.499,55	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3770000001	31-12-2016	-9.438,90	0,00	Seguridad social	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de gobierno
MCRED	3730000001	31-12-2016	-47.655,83	0,00	Rep. y conserv. maquinaria, in stalaciones, utilaje	baja por anulación	art. 7.3 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	17,74	Tributos autonómicos	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	384.284,90	Arrendamientos de edificios y otras construccione	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	6.597,85	Rep. y conserv. maquinaria, in stalaciones, utilaje	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	198,63	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	66,80	Energía eléctrica	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	223,50	Transporte	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	29.796,66	Custodia, depósito y almacenaje	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	48.787,17	Transferencia al IASS para Operaciones Corrientes	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	8.740,48	Otros trabajos realizados por otras empresas	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	88,94	Ordinario no inventariable	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	47,59	Terrenos y bienes naturales	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	440.196,20	Bienes destinados para uso general	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	130.837,60	Transfer Instituto Aragónés de Gestión Ambiental	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	2.879,80	Inmovilizado Inmaterial	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	92.821,52	Otros trabajos realizados por otras empresas	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	4.050,00	Otros conciertos de Asistencia Sanitaria	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	76.000,00	Otros conciertos de Asistencia Sanitaria	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	22.953.758,29	Transferencia al Salud para Operaciones Corriente	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	1.292,48	Transf. Instituto Aragónés de Ciencias de la Salu	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	150.000,00	Mant. Infraestructuras y Servicios de Telecomunic	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	342.761,40	Bienes destinados para uso general	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	9.967,27	Transporte	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	87,40	Locomoción	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000126	07-12-2016	0,00	16.497,78	Otros suministros	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000130	07-12-2016	0,00	54.978,90	Agua	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000130	07-12-2016	0,00	584.281,61	Tributos locales	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000130	07-12-2016	0,00	207.584,61	Transferencia Servicios Sociales a IAJ	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000130	07-12-2016	0,00	17.067,42	Tributos locales	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000130	07-12-2016	0,00	228.739,02	Tributos locales	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000130	07-12-2016	0,00	91.662,86	Tributos locales	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000130	07-12-2016	0,00	1.038.782,67	Ayudas a servicios ferroviarios	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000130	07-12-2016	0,00	580.104,03	Tributos locales	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000130	07-12-2016	0,00	85.279,88	Tributos locales	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000130	07-12-2016	0,00	845.964,42	Tributos locales	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000130	07-12-2016	0,00	127.945,85	Tributos locales	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000130	07-12-2016	0,00	576.358,36	Transferencia al Salud para Operaciones Corriente	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000130	07-12-2016	0,00	71.468,73	Tributos locales	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000130	07-12-2016	0,00	25.255,54	Tributos locales	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.

Clase	Núm. exped.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Medida	Descripción	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000130	07-12-2016	0,00	601.025,21	Tributos locales	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000130	07-12-2016	0,00	600.054,30	Tributos locales	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000130	07-12-2016	0,00	1.320.289,00	Tributos locales	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000172	31-12-2016	0,00	492.111,22	Otros conciertos de Asistencia Sanitaria	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000172	31-12-2016	0,00	27.618.001,68	Transferencia al Salud para Operaciones Corriente	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3180000024	01-12-2016	0,00	1.283.419,45	Seguridad Social Personal Docente	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3180000026	28-12-2016	-3.451.001,21	0,00	Cancelación de préstamos a largo plazo	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3180000026	28-12-2016	-1.517.659,10	0,00	Cancelación de préstamos a largo plazo	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3180000026	28-12-2016	0,00	3.105.901,09	Sueldos Personal Funcionario Docente	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3180000026	28-12-2016	0,00	1.365.893,19	Sueldos Personal Funcionario Docente	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3180000026	28-12-2016	0,00	1.967.070,69	Complemento Destino Personal Funcionario Docente	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3180000026	28-12-2016	0,00	865.065,69	Complemento Destino Personal Funcionario Docente	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3180000026	28-12-2016	0,00	1.829.030,64	Complemento Especific Personal Funcionario Docente	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3180000026	28-12-2016	0,00	804.359,32	Complemento Especific Personal Funcionario Docente	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3730000006	19-12-2016	0,00	1.510,00	Ordinario no inventariable	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3730000006	19-12-2016	0,00	5.400,00	Material de laboratorio	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3730000006	19-12-2016	0,00	5.000,00	Estudios y trabajos técnicos	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3730000009	31-12-2016	0,00	1.292,48	Estudios y trabajos técnicos	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3740000013	13-12-2016	0,00	60.911,00	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3740000014	29-12-2016	0,00	11.017,35	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3740000014	29-12-2016	0,00	13.094,54	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3740000014	29-12-2016	0,00	84.223,12	Gastos Generales de Proyectos de Investigación	generación de crédito	art. 45 TRLH	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000140	12-12-2016	0,00	84.515,57	Infraestructuras Investig. Grandes Instrument.	incorpor. remanentes créd.	art. 44 TRLH y 8.1 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000140	12-12-2016	-49.515,57	0,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	incorpor. remanentes créd.	art. 44 TRLH y 8.1 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000140	12-12-2016	-35.000,00	0,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	incorpor. remanentes créd.	art. 44 TRLH y 8.1 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000156	12-12-2016	-167.440,62	0,00	Otros conciertos de Asistencia Sanitaria	incorpor. remanentes créd.	art. 44 TRLH y 8.1 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000156	12-12-2016	-324.670,60	0,00	Otros conciertos de Asistencia Sanitaria	incorpor. remanentes créd.	art. 44 TRLH y 8.1 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000156	12-12-2016	-82.559,38	0,00	Productos farmacéuticos	incorpor. remanentes créd.	art. 44 TRLH y 8.1 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000156	12-12-2016	0,00	250.000,00	Acciones de Fomento a la Innovación Aragonesa	incorpor. remanentes créd.	art. 44 TRLH y 8.1 LP	Cons. de Hac. y A.P.
MCRED	3120000156	12-12-2016	0,00	324.670,60	Infraestructuras Investig. Grandes Instrument.	incorpor. remanentes créd.	art. 44 TRLH y 8.1 LP	Cons. de Hac. y A.P.

## Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de enero de 2017.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.5 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para

el ejercicio 2016, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de enero de 2017, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 1 de marzo de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### Expedientes contabilizados en el mes de enero de 2017

Clase	Núm. expe.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo_mod	Normativa	Autoridad
MCRED	3120000005	23-01-2017	-240.081,20	0,00	Transferencia al IASS para Operaciones Corrientes	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000005	23-01-2017	0,00	46.498,44	Sueldos de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000005	23-01-2017	0,00	8.334,72	Trienios de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000005	23-01-2017	0,00	17.907,42	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000005	23-01-2017	0,00	25.117,08	Complemento de destino de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000005	23-01-2017	0,00	48.631,56	Complemento específico de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000005	23-01-2017	0,00	21.155,64	Salario base de Personal Laboral Fijo	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000005	23-01-2017	0,00	3.653,76	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000005	23-01-2017	0,00	5.418,60	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000005	23-01-2017	0,00	11.821,08	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000005	23-01-2017	0,00	51.542,90	Seguridad social	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000006	23-01-2017	0,00	100.490,88	Sueldos de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000006	23-01-2017	0,00	17.095,80	Trienios de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000006	23-01-2017	0,00	33.743,38	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000006	23-01-2017	0,00	63.008,52	Complemento de destino de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000006	23-01-2017	0,00	120.861,72	Complemento específico de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000006	23-01-2017	0,00	83.330,67	Seguridad social	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000006	23-01-2017	0,00	23.252,76	Sueldos de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000006	23-01-2017	0,00	5.027,88	Trienios de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000006	23-01-2017	0,00	10.104,92	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000006	23-01-2017	0,00	13.811,52	Complemento de destino de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000006	23-01-2017	0,00	29.821,80	Complemento específico de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000006	23-01-2017	0,00	21.324,91	Seguridad social	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000006	23-01-2017	-123.743,64	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000006	23-01-2017	-22.123,68	0,00	Trienios de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno

Clase	Núm. expe.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo_mod	Normativa	Autoridad
MCRED	3120000006	23-01-2017	-43.848,30	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000006	23-01-2017	-76.820,04	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000006	23-01-2017	-150.683,52	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000006	23-01-2017	-104.655,58	0,00	Seguridad social	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	3.000,00	Arrendamientos de mobiliario y enseres	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	1.000,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	1.500,00	Ordinario no inventariable	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	1.500,00	Ordinario no inventariable	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	1.000,00	Ordinario no inventariable	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	500,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	500,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	1.000,00	Libros y otras publicaciones	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	1.000,00	Material informático	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	2.500,00	Telefónicas	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	2.500,00	Telefónicas	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	5.000,00	Telefónicas	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	2.500,00	Postales	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	2.500,00	Postales	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	1.000,00	Postales	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	1.000,00	Transporte	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	1.000,00	Cánones	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	2.500,00	Gastos de divulgación y promoción	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	2.500,00	Gastos de divulgación y promoción	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	2.000,00	Gastos de divulgación y promoción	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	13.000,00	Reuniones y conferencias	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	13.000,00	Reuniones y conferencias	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	50.000,00	Reuniones y conferencias	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	3.000,00	Otros gastos diversos	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	2.000,00	Limpieza y aseo	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	2.000,00	Seguridad	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	500,00	Estudios y trabajos técnicos	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	500,00	Estudios y trabajos técnicos	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	1.000,00	Estudios y trabajos técnicos	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno

Clase	Núm. expe.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo_mod	Normativa	Autoridad
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	3.000,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	1.000,00	Dietas	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	1.000,00	Dietas	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	6.000,00	Dietas	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	1.000,00	Locomoción	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	1.000,00	Locomoción	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	7.000,00	Locomoción	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	50.000,00	Conv. Acad. Gral. MilitarCurso Internal. Defensa	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	20.000,00	Subv. Proyectos de Cooperación Transfronteriza	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	15.000,00	Convenio UNIZAR Máster Unión Europea	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	10.000,00	Subv. Proyectos de Cooperación Transfronteriza	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	20.000,00	Subv. Proyectos de Cooperación Transfronteriza	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	15.000,00	Programas U.E. Convenios, Estudios e Instituciones	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	20.000,00	Subv. Proyectos de Cooperación Transfronteriza	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	20.000,00	Conv. FAMCP Difusión Información Unión Europea	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	10.000,00	Conv. INDICO asesoramiento europeo de entidades	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	1.000,00	Ordinario no inventariable	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	1.000,00	Postales	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	18.000,00	Gastos de divulgación y promoción	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	17.000,00	Reuniones y conferencias	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	2.000,00	Otros gastos diversos	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	2.000,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	2.000,00	Dietas	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	2.000,00	Locomoción	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	0,00	200.000,00	Ayudas a Comunidades Aragonesas del Exterior	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-3.000,00	0,00	Arrendamientos de mobiliario y enseres	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-1.000,00	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-1.500,00	0,00	Ordinario no inventariable	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-1.500,00	0,00	Ordinario no inventariable	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-2.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-500,00	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-500,00	0,00	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-1.000,00	0,00	Libros y otras publicaciones	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno

Clase	Núm. expe.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo_mod	Normativa	Autoridad
MCRED	3120000007	23-01-2017	-1.000,00	0,00	Material informático	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-2.500,00	0,00	Telefónicas	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-2.500,00	0,00	Telefónicas	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-5.000,00	0,00	Telefónicas	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-2.500,00	0,00	Postales	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-2.500,00	0,00	Postales	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-2.000,00	0,00	Postales	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-1.000,00	0,00	Transporte	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-1.000,00	0,00	Cánones	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-2.500,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-2.500,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-20.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-13.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-13.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-67.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-5.000,00	0,00	Otros gastos diversos	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-2.000,00	0,00	Limpieza y aseo	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-2.000,00	0,00	Seguridad	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-500,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-500,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-1.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-5.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-1.000,00	0,00	Dietas	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-1.000,00	0,00	Dietas	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-8.000,00	0,00	Dietas	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-1.000,00	0,00	Locomoción	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-1.000,00	0,00	Locomoción	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-9.000,00	0,00	Locomoción	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-50.000,00	0,00	Conv. Acad. Gral. MilitarCurso Internal. Defensa	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-20.000,00	0,00	Subv. Proyectos de Cooperación Transfronteriza	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-15.000,00	0,00	Convenio UNIZAR Máster Unión Europea	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-10.000,00	0,00	Subv. Proyectos de Cooperación Transfronteriza	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-20.000,00	0,00	Subv. Proyectos de Cooperación Transfronteriza	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno

Clase	Núm. expe.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo_mod	Normativa	Autoridad
MCRED	3120000007	23-01-2017	-200.000,00	0,00	Ayudas a Comunidades Aragonesas del Exterior	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-15.000,00	0,00	Programas U.E. Convenios, Estudios e Instituciones	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-20.000,00	0,00	Subv. Proyectos de Cooperación Transfronteriza	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-20.000,00	0,00	Conv. FAMCP Difusión Información Unión Europea	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3120000007	23-01-2017	-10.000,00	0,00	Conv. INDICO asesoramiento europeo de entidades	transferencia de crédito	art. 7.4 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3530000000	23-01-2017	-46.498,44	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3530000000	23-01-2017	-8.334,72	0,00	Trienios de Personal Funcionario	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3530000000	23-01-2017	-17.907,42	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3530000000	23-01-2017	-25.117,08	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3530000000	23-01-2017	-48.631,56	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3530000000	23-01-2017	-21.155,64	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3530000000	23-01-2017	-3.653,76	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3530000000	23-01-2017	-5.418,60	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3530000000	23-01-2017	-11.821,08	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de Gobierno
MCRED	3530000000	23-01-2017	-51.542,90	0,00	Seguridad social	baja por anulación	art. 11.2 LP	Consejo de Gobierno



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza  
[www.cortesaragon.es](http://www.cortesaragon.es)  
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones  
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

